



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2000

VII Legislatura

Núm. 51

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a LUISA FERNANDA RUDI ÚBEDA

Sesión plenaria núm. 49

celebrada el martes, 19 de diciembre de 2000

Página

ORDEN DEL DÍA:

Toma en consideración de Propositiones de Ley:

- Del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la integración de los funcionarios de los Equipos Psicopedagógicos en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Psicología y Pedagogía. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, núm. 89-1, de 17 de octubre de 2000. (Número de expediente 122/000076.) 2427
- Del Grupo Parlamentario Mixto (Sres. Aymerich, Rodríguez y Vázquez), de modificación del artículo 25 de la Ley Orgánica 1/1992, sobre protección de la seguridad ciudadana. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, núm. 42-1, de 12 de mayo de 2000. (Número de expediente 122/000031.) 2434
- Del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Saura), de modificación de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, en relación con la tenencia de drogas para el consumo propio. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, núm. 68-1, de 9 de junio de 2000. (Número de expediente 122/000059.) 2434

Proposiciones no de Ley:

— Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre activación del Plan de Fomento de las Energías Renovables. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 103, de 1 de diciembre de 2000. (Número de expediente 162/000153.)	2444
— Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas para la mejora de la eficiencia en el uso de la energía, el cierre de las centrales nucleares y el fomento de las energías renovables. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 37, de 26 de junio de 2000 (Corrección de error en «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 45, de 7 de julio de 2000). (Número de expediente 162/000084.)	2444
— Del Grupo Parlamentario Socialista, para que se adopten medidas que promuevan la eficiencia energética y la diversificación de fuentes de energía mediante el impulso e incentivación de las energías renovables. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 71, de 6 de octubre de 2000 (Corrección de error en «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 77, de 17 de octubre de 2000). (Número de expediente 162/000120.)	2444
Modificación del orden del día	2445

Proposiciones no de Ley (continuación):

— Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre fiscalidad del gasóleo para calefacción. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 91, de 10 de noviembre de 2000 (Corrección de error en «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 17 de noviembre de 2000). (Número de expediente 162/000138.)	2456
— Del Grupo Parlamentario Mixto (Sres. Aymerich, Rodríguez y Vázquez), relativa al gasóleo de calefacción. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 75, de 13 de octubre de 2000. (Número de expediente 162/000121.)	2456

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:

— Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para sacar adelante el Acuerdo de Pesca con Marruecos. (Número de expediente 173/000035.) ...	2460
— Del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre los criterios políticos y de planificación sanitaria que tiene previsto adoptar el Gobierno para la contención del gasto sanitario en medicamentos, las características del necesario proceso de diálogo que ha de mantenerse con los diferentes sectores implicados, así como los criterios de coordinación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en esta materia. (Número de expediente 173/000036.)	2469
— Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas de política general y presupuestaria que piensa adoptar el Gobierno para incrementar las actuaciones de prevención y control de consumo de tabaco mediante la afectación de parte de la recaudación de los impuestos sobre el tabaco a dicha finalidad. (Número de expediente 173/000037.)	2475

S U M A R I O

<i>Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.</i>		Del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la integración de los funcionarios de los Equipos Psicopedagógicos en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Psicología y Pedagogía	2427
Toma en consideración de Proposiciones de Ley	2427		

Presenta la proposición de ley, para su toma en consideración, la señora **Palma i Muñoz**, del Grupo Parlamentario Socialista. Se refiere la proposición de ley a la situación administrativa irregular que padece un colectivo de profesionales de la psicopedagogía, cuya función es asegurar las condiciones que permitan que los procesos de cambio, provocados por las situaciones de enseñanza y aprendizaje, se produzcan de la mejor manera posible. Su grupo pretende con esta proposición de ley dar una solución definitiva a la situación de agravio de un grupo de profesionales que llevan dedicando veintitrés años de su vida a la orientación educativa, por lo que pide a todos los grupos de la Cámara que reconozcan mediante norma de rango de ley el derecho de todos estos funcionarios a ser integrados en el cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria, en la especialidad psicología y pedagogía.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Vázquez Vázquez**, del Grupo Parlamentario Mixto; **González de Txabarri Miranda**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); las señoras **Castro Fonseca**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; **Julios Reyes**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; y los señores **Guardans i Cambó**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y **Fernández Rozada**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la integración de los funcionarios de los equipos psicopedagógicos en el cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad psicología y pedagogía, se rechaza por 133 votos a favor y 160 en contra.

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto (señores Aymerich, Rodríguez y Vázquez), de modificación del artículo 25 de la Ley Orgánica 1/1992, sobre protección de la seguridad ciudadana 2434

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto (señor Saura), de modificación de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, en relación con la tenencia de drogas para el consumo propio 2434

Presenta la primera de las proposiciones de ley, para su toma en consideración, el señor **Aymerich Cano**, del Grupo Mixto. Se refiere a la llamada «Ley Corcuera», en donde se introduce por primera vez en el ordenamiento español la sanción administrativa por la tenencia de drogas y su consumo en lugares públicos, así como el abandono en lugares públicos de los útiles empleados para su consumo. Asegura que la jurisprudencia ya no considera infracción, ni penal ni administrativa, que los adictos compartan droga entre sí, ni que compartan sustancias prohibidas, por lo que considera que la sanción administrativa es socialmente injusta e ineficaz para un tratamiento adecuado de una cuestión tan compleja como la del consumo de drogas. En este sentido recuerda algunos precedentes parlamentarios que, opina, pueden ayudar a enriquecer el debate y a fijar la posición de los diferentes grupos. En definitiva, propone la derogación de los artículos 25, 28.2 y 29.2 de la Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana para normalizar la relación entre la sociedad y uno de los problemas más graves que hoy sufre, abandonando medidas represivas sobre los consumidores finales, que ya demostraron su ineficacia, y primando la prevención y la información, dirigidas ambas a desalentar el uso de drogas peligrosas, legales e ilegales, y a rehabilitar y reinserter socialmente a los toxicómanos, siempre y cuando esta rehabilitación y reinserción sean necesarias.

Presenta la segunda de las proposiciones de ley el señor **Saura Laporta**, del Grupo Parlamentario Mixto. En esta proposición de ley se propone la supresión del artículo 25 de la «Ley Corcuera» al objeto de invertir la actual tendencia de prácticamente todos los países desarrollados, donde se está criminalizando al usuario de drogas y, en cambio, se observa una total ineficacia en la persecución de los grandes traficantes de droga, que hace que, hoy, el negocio del tráfico de drogas esté entre los dos o tres más sustanciosos del mundo. Recuerda el debate que se produjo en la Cámara a partir del proyecto de ley de seguridad ciudadana, donde su grupo presentó una enmienda de devolución en la que ya se planteaba la supresión de este artículo 25, y la intervención del ponente del Partido Popular, señor Trillo, quien subrayó de forma muy argumentada la ineficacia y la inutilidad de las sanciones en el tema de la droga. Después de hacer un balance de la aplicación de la «Ley Corcuera» en estos años, llega a la conclusión de que la represión no es el método adecuado cuando, al mismo tiempo, la sociedad convive con drogas legales, y se trata de que los posibles daños, tanto de las drogas legales como de las ilegales, sean afrontadas desde la responsabilidad, desde la educación y la formación de las personas que han de conocer los límites de estas sustancias.

En turno de fijación de posiciones intervienen las señoras **Uría Etxebarria**, del Grupo Parlamentario

Vasco (EAJ-PNV); **Castro Fonseca**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; **Pigem i Palmés**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Varela Vázquez**, del Grupo Parlamentario Socialista, y el señor **Pérez Corgos**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Sometida a votación, en primer lugar, la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Mixto, señores Aymerich, Rodríguez y Vázquez, de modificación del artículo 25 de la Ley Orgánica 1/1992, sobre protección de la seguridad ciudadana, se rechaza por 15 votos a favor, 162 en contra y 120 abstenciones.

Sometida a votación, en segundo lugar, la proposición de ley del Grupo Mixto, señor Saura, de modificación de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, en relación con la tenencia de drogas para el consumo propio, se rechaza por 11 votos a favor, 165 en contra y 117 abstenciones.

Página

Proposiciones no de Ley 2444

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre activación del Plan de fomento de las energías renovables 2444

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas para la mejora de la eficiencia en el uso de la energía, el cierre de las centrales nucleares y el fomento de las energías renovables 2444

Página

Del Grupo Parlamentario Socialista, para que se adopten medidas que promuevan la eficiencia energética y la diversificación de fuentes de energía mediante el impulso e incentivación de las energías renovables 2444

El señor **Gámir Casares**, en primer lugar, pide la aprobación de la Cámara para el Plan de fomento de energías renovables del Gobierno del Partido Popular. Este plan, asegura, ya ha sido entregado a todos los portavoces de los grupos parlamentarios y presentado en el Parlamento por el secretario de Estado de Economía, así como resumido por la

señora ministra de Ciencia y Tecnología en el debate de una interpelación sobre un punto concreto del plan en el Senado, por lo que el proponente sólo insistirá en sus puntos básicos intentando presentar nuevos enfoques y fijando la posición de su grupo sobre las proposiciones de ley de los grupos parlamentarios Socialista y de Izquierda Unida.

La señora **Urán González** defiende la segunda proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas para la mejora de la eficiencia en el uso de la energía, el cierre de las centrales nucleares y el fomento de las energías renovables, así como las enmiendas que su grupo presenta a las otras iniciativas. Muestra su total rechazo a las instalaciones nucleares, por las repercusiones de toda índole que tienen para la humanidad, y propugna el fomento de las energías renovables como medio de llegar a un consumo responsable de energía, que dé cumplimiento a las necesidades de la sociedad pero sin ponerla en riesgo, ni a la sociedad presente ni a la futura. Finalmente aclara que el plan de fomento de energías renovables al que se refiere el señor Gámir no ha sido repartido a los portavoces y explica la posición de su grupo en relación con las otras iniciativas sobre el mismo tema.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, presenta la proposición no de ley, para que se adopten medidas que promuevan la eficiencia energética y la diversificación de fuentes de energía mediante el impulso e incentivación de las energías renovables, el señor **García Breva**. Recuerda en primer lugar que el Plan de fomento de las energías renovables se aprobó el 30 de diciembre de 1999, con el objetivo de que para el año 2010 el 12 por ciento del consumo de energía eléctrica proviniera de energías renovables, desarrollando un nivel de inversiones de un billón 700.000 pesetas y un nivel de ayudas públicas, entre subvenciones, incentivos fiscales y primas, de 878.000 millones de pesetas. Como ha pasado ya un año, su grupo considera que ha llegado el momento de hacer un balance de dicho plan, por lo que pasa a analizar las medidas fiscales, normativas, presupuestarias, de eliminación de barreras financieras que contiene dicho plan, así como sus objetivos. Asegura que, a pesar de lo que dice el señor Gámir, el plan de fomento de energías renovables ni se ha repartido a los portavoces, ni se ha presentado específicamente en la Cámara y sólo el señor Folgado, secretario de Estado de Economía, hizo una breve descripción del mismo en la Comisión de Economía. Finalmente fija la posición de su grupo con respecto a las otras iniciativas.

En defensa de las enmiendas presentadas a las tres proposiciones no de ley intervienen los señores

Aymerich Cano, del Grupo Parlamentario Mixto; **Martí i Galbis**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

Página

A los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas intervienen el señor **Gámir Casares**, la señora **Urán González** y el señor **García Breva**.

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre activación del Plan de fomento de las energías renovables, con la incorporación de las enmiendas en los términos derivados del debate, se aprueba por 177 votos a favor, 119 en contra y una abstención.

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas para la mejora de la eficiencia en el uso de la energía, el cierre de las centrales nucleares y el fomento de las energías renovables, con la incorporación de las enmiendas en los términos derivados del debate, se rechaza por 117 votos a favor, 177 en contra y una abstención.

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, para que se adopten las medidas que promuevan la eficiencia energética y la diversificación de fuentes de energía mediante el impulso e incentivación de las energías renovables, con la incorporación de las enmiendas en los términos derivados del debate, se rechaza por 118 votos a favor, 177 en contra y dos abstenciones.

Página

Modificación del orden del día 2455

La señora **presidenta**, de acuerdo con el artículo 68.1 del Reglamento y oída la Junta de Portavoces, propone al Pleno de la Cámara la modificación del orden del día, en el sentido de que el dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados sobre declaraciones de actividades de excelentísimos señores diputados, que figura como punto 37 del mismo, pase a ser debatido después del apartado VII, correspondiente a las enmiendas del Senado, lo que se aprueba por asentimiento.

Página

Proposiciones no de Ley (continuación) . . 2456

Página

Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre fiscalidad del gasóleo para calefacción . . 2456

Del Grupo Parlamentario Mixto (señores Aymerich, Rodríguez y Vázquez), relativa al gasóleo de calefacción 2456

La señora **Mendizábal Gorostiaga**, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, manifiesta que la proposición no de ley que su grupo presenta es una iniciativa más de las que su grupo ha propugnado durante esta legislatura para afrontar el problema planteado por el incremento continuado de los precios de los carburantes, del que sin duda han sido componentes importantes el incremento sufrido por los precios de los crudos y la evolución desfavorable de la paridad euro-dólar. Sin embargo, añade, no se puede olvidar otro componente importante que contribuye a que este incremento de precios se generalice y es, sin lugar a dudas, según sus palabras, la falta de capacidad de respuesta del Gobierno y la elusión de la responsabilidad. Su proposición no de ley, explica, trata de regular la fiscalidad del gasóleo para calefacción, cuyos precios han sufrido una de las mayores subidas registradas en todo el período, y hace un análisis comparativo con otros países de la Unión Europea, pasando a exponer las medidas fiscales que se proponen en su proposición no de ley.

En defensa de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto interviene el señor **Rodríguez Sánchez**. Se refiere asimismo al crecimiento desmedido de los precios de los carburantes derivados del petróleo, sin que el Gobierno haya adoptado medidas con la misma intensidad con que lo han hecho otros gobiernos comunitarios, a pesar de las reivindicaciones de los sectores más afectados. Según opinión de su grupo, el Bloque Nacionalista Galego, no se puede achacar la subida de los precios del gasóleo, tanto en sus variedades de combustible como de carburante, exclusivamente a la cotización internacional del barril de crudo, sino que, opina, convendría recordar otras explicaciones como pueden ser las maniobras especulativas de las grandes distribuidoras, los criterios poco transparentes en el mercado de Londres o el control en la producción y en la distribución de las grandes compañías petrolíferas, por no hablar también de la tendencia de Estados Unidos a intentar ahorrar sus reservas petrolíferas. Acusa al Gobierno de ser cómplice de esta situación, demostrando un total desprecio por las preocupaciones de los consumidores domésticos, que han soportado el crecimiento de los precios sin ningún tipo de medida paliativa por parte del Ejecutivo, y explica los tres puntos de que consta su proposición no de ley.

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Padrol i Munté**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y **Gámir Casares**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre fiscalidad del gasóleo para la calefacción, en los términos derivados del debate, se rechaza por 117 votos a favor, 165 en contra y 12 abstenciones.

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto, relativa al gasóleo de calefacción, se rechaza por 118 votos a favor, 164 en contra y 11 abstenciones.

Página

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes 2460

Página

Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para sacar adelante el acuerdo de pesca con Marruecos 2460

*El señor **Díaz Díaz**, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, defiende la moción consecuencia de interpelación urgente, poniendo de relieve la situación por la que atraviesa la flota pesquera española desde noviembre de 1999, y denunciando el hecho de que el sector en sentido amplio, trabajadores directos e indirectos, está en situación de crisis no declarada, viviendo una reestructuración encubierta. Se refiere al debate de la semana pasada con motivo de la interpelación urgente y asegura que España tenía que liderar la política pesquera comunitaria, porque es la primera potencia extractiva y también el principal mercado de la Unión Europea en materia pesquera. Afirma que gobernar no es solamente gestionar el día a día, sino anticiparse a los acontecimientos y preparar el futuro, por lo que su grupo demanda que sigan las negociaciones sin plazo y que se fuerce un acuerdo razonable que permita continuar con posibilidades de pesca a la flota española afectada, que permita mantener el empleo y, al tiempo, generar actividad económica para dinamizar el tejido productivo en los territorios base de las flotas, para lo que contarán con el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista.*

*En defensa de las enmiendas presentadas a la moción intervienen los señores **Centella Gómez**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; **Mantilla Rodríguez**, del Grupo Parlamentario Popular*

*en el Congreso, y **Vázquez Vázquez**, del Grupo Parlamentario Mixto.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, y **Companys Sanfeliú**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).*

*A los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas interviene el señor **Díaz Díaz**.*

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para sacar adelante el acuerdo de pesca de Marruecos, en los términos derivados del debate, se aprueba por 289 votos a favor.

Página

Del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre los criterios políticos y de planificación sanitaria que tiene previsto adoptar el Gobierno para la contención del gasto sanitario en medicamentos, las características del necesario proceso de diálogo que ha de mantenerse con los diferentes sectores implicados, así como los criterios de coordinación entre el Estado y las comunidades autónomas en esta materia 2469

*Defiende la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, la señora **Julios Reyes**. Reconoce que no es un tema nuevo, pero asegura que se torna más urgente ante la necesidad de afrontar la negociación del nuevo escenario de financiación de la sanidad próximamente, al empezar el nuevo año, siendo el gasto del medicamento uno de los principales elementos que dificultan el esfuerzo de ajustar los presupuestos al gasto real del sistema sanitario público. Explica el contenido de la moción y asegura que, de ser aprobada, la Cámara se estará manifestando desde posiciones de corresponsabilidad y compromiso político en la búsqueda de soluciones que den viabilidad y garantías de futuro al Sistema Nacional de Salud como pilar fundamental del Estado del bienestar.*

*En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores **Centella Gómez**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; **Mingo Zapatero**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y **Arola Blanquet**, del Grupo Parlamentario Socialista.*

En turno de fijación de posiciones interviene la señora **Riera i Ben**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas interviene la señora **Julios Reyes**.

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre los criterios políticos y de planificación sanitaria que tiene previsto adoptar el Gobierno para la contención del gasto sanitario en medicamentos, las características del necesario proceso de diálogo que ha de mantenerse con los diferentes sectores implicados, así como los criterios de coordinación entre el Estado y las comunidades autónomas en esta materia, en los términos derivados del debate y de la enmienda transaccional, se aprueba por 265 votos a favor.

En turno de fijación de posiciones interviene la señora **Julios Reyes**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

A los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas interviene la señora **Riera i Ben**.

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas de política general y presupuestaria que piensa adoptar el Gobierno para incrementar las actuaciones de prevención y control de consumo de tabaco mediante la afectación de parte de la recaudación de los impuestos sobre el tabaco a dicha finalidad, se aprueba por 227 votos a favor, uno en contra y dos abstenciones.

Se suspende la sesión a las diez y veinticinco minutos de la noche.

Página

Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas de política general y presupuestaria que piensa adoptar el Gobierno para incrementar las actuaciones de prevención y control de consumo de tabaco mediante la afectación de parte de la recaudación de los impuestos sobre el tabaco a dicha finalidad 2475

Presenta la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), la señora **Riera i Ben**. Reitera el argumento de que con las cifras y los datos persigue evidenciar que el tabaquismo es un grave problema de salud pública, que es directamente responsable de muchas muertes prematuras y que tiene también una elevada tasa de morbilidad y, en consecuencia, el coste económico y social que genera es enorme. Manifiesta que aunque la semana pasada fue fácil ponerse de acuerdo en este diagnóstico, a la hora de la verdad, el compromiso político de luchar contra el tabaquismo y sus consecuencias se constatará en la moción de hoy. Explica de nuevo el contenido de la moción y pide su aprobación, así como que los señores de la Comisión de Sanidad prediquen con el ejemplo, lo que sería una gran victoria de toda la Cámara.

En defensa de las enmiendas presentadas a la moción intervienen el señor **Ruiz López (don Antero)**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; **Mingo Zapatero**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y la señora **Pérez Domínguez**, del Grupo Parlamentario Socialista.

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A LA INTEGRACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LOS EQUIPOS PSICOPEDAGÓGICOS EN EL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ESPECIALIDAD PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA. (Número de expediente 122/000076.)**

La señora **PRESIDENTA**: Se abre la sesión.

Punto I del orden del día: Toma en consideración de proposiciones de ley.

En primer lugar, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la integración de los funcionarios de los equipos psicopedagógicos en el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, especialidad psicología y pedagogía.

Para la presentación de la misma, tiene la palabra la señora Palma.

La señora **PALMA I MUÑOZ**: Gracias, presidenta.

Señorías, hoy es un día importante o puede ser un día muy importante para un colectivo de personas que tienen ya 23 años a sus espaldas con una situación irregular desde el punto de vista administrativo. Se trata de un colectivo no muy numeroso, por su dimensión, de profesionales de la educación, se trata de un colectivo de unas 750 u 800 personas en toda España, que ha venido desempeñando una labor encomiable profesio-

nal y personalmente. Personalmente, por las razones que expondremos a continuación. Se trata de profesionales de la psicopedagogía, psicólogos y pedagogos, cuya función es, de una forma ya definitiva desde 1977, asegurar las condiciones que permitan que los procesos de cambio, provocados por las situaciones de enseñanza y aprendizaje, se produzcan de la mejor manera posible. Estos profesionales de la psicopedagogía, psicólogos y pedagogos, empiezan a realizar sus tareas a partir de una norma legislativa, que es la Ley de 1970, en la que se reconoce el derecho a la orientación y la prescripción del diagnóstico y orientación para los alumnos en aquel momento necesitados de educación especial. Más tarde, el desarrollo de las leyes educativas ampliará estos horizontes de la intervención educativa a todo el alumnado. La Lode, en 1985, y la Logse, en 1990, contemplaban la orientación y la intervención psicopedagógica como elementos básicos del sistema educativo para todos los alumnos y también como instrumento de soporte y de ayuda de la mejora en la calidad de la educación para todos los agentes que intervienen, no sólo los alumnos, sino también los profesores, las familias y, en general, los agentes sociales.

A lo largo de estos años, estos profesionales han visto, han vivido y seguramente han confiado y han profesado diferentes modelos de intervención psicopedagógica en el desarrollo de los procesos educativos. Pero, en definitiva, su campo de actuación es el entramado de relaciones e interacciones que tienen lugar en el ámbito educativo. **(El señor vicepresidente, Camps Ortiz, ocupa la Presidencia.)** Su función es atender a profesores, alumnos, entornos sociales, familiares y culturales, atender también a la formulación de objetivos y contenidos, atender al diseño de metodologías, etcétera. Su campo de actuación constituye un conjunto complejo, en el que su función es un instrumento fundamental para analizar, comprender y enriquecer el proceso educativo. En cualquier caso, con esta proposición no de ley no pretendemos exaltar las excelencias ya sobradamente reconocidas del trabajo de los psicopedagogos, sino que el Grupo Socialista pretende o tiene la intención de resolver una situación de irregularidad administrativa histórica y que pesa ya demasiado, sobre todo para la dignidad profesional y personal de estos profesionales.

Como hemos dicho antes, en el año 1977 se crearon las plazas de psicólogos y pedagogos para atender a esta nueva función que el sistema educativo incluía en su campo de actuación. En el primer momento, estas plazas se ocuparon con maestros, es decir, funcionarios del grupo B del cuerpo de maestros, licenciados en psicología y/o pedagogía y el instrumento administrativo que se utilizó fue la comisión de servicios. Posteriormente, entre los años 1988, 1989 y 1990, se realizaron concursos públicos de méritos, para que dichos profesionales optaran a la ocupación definitiva de dichas plazas del grupo A, con la pérdida consecuente de sus

plazas de grupo B. Los nombramientos para aquellos que ocuparon dichas plazas se realizaron como psicólogos y pedagogos. En 1990, la aprobación y posterior implantación de la Logse conlleva la creación de la especialidad de psicología y pedagogía dentro del cuerpo de profesores de secundaria. Progresivamente, colectivos de psicopedagogos no provenientes del cuerpo de maestros acceden con más o menos facilidades a dichas plazas. Hay que destacar los contratados laborales de los equipos multiprofesionales, que accedieron por un turno especial.

Los funcionarios psicólogos y pedagogos procedentes del cuerpo de profesorado de EGB, posteriormente llamado cuerpo de maestros, han venido desarrollando durante todos estos años las mismas funciones asesoras y de orientación psicopedagógica en todos los niveles de la educación obligatoria. Ante esta situación, entre 1990 y 1994 presentaron recursos contencioso-administrativos en los tribunales de la mayoría de las comunidades autónomas, en los que se pedía el reconocimiento del derecho a ser clasificados dentro del grupo A y el de sus derechos profesionales y laborales. Han ganado sentencias cerca de 800 profesionales, prácticamente el 100 por cien de los funcionarios que recurrieron ante los tribunales, y hay que destacar una coincidencia entre todas las sentencias promulgadas: en todas ellas existen frases, casi idénticas textualmente, que coinciden en declarar el derecho de los recurrentes a ser integrados en el grupo A, de acuerdo con su titulación de licenciados, con todos los efectos derivados de tal asignación. A pesar de ello, la Administración educativa ha venido realizando una interpretación sesgada de dichas sentencias, considerando que esta integración equivale exclusivamente a la retribución correspondiente al grupo A. Por tanto, dichos profesionales perciben desde entonces retribuciones idénticas a las de compañeros que no están en su misma situación y que realizan el mismo tipo de tareas.

Desde 1995 se han venido explorando distintas posibilidades, unas impulsadas desde la propia Administración —hay que decir que son las menos— y otras impulsadas desde el ámbito parlamentario. Desde 1996, esta Cámara y el Senado han debatido distintas iniciativas parlamentarias que exploraban distintas soluciones, no todas acertadas, y se ha mantenido muy alto el interés —especialmente del Grupo Socialista— por encontrar una solución a este problema.

En primer lugar hay que destacar el acuerdo que la Administración educativa del último Gobierno socialista estableció en febrero de 1996 con los sindicatos, en el que se reflejaba en un punto específico el compromiso para establecer un turno especial de oposición para que estos funcionarios pudieran acceder al cuerpo de profesores de secundaria en la especialidad de psicología y pedagogía. Posteriormente, esta fórmula del turno especial fue rechazada por sentencia de 1996 del Tribunal Constitucional pocos meses después. Pero,

como hemos dicho antes, señorías, en el Parlamento, tanto en el Congreso como en el Senado, se aprobaron distintas iniciativas. A destacar, en 1997, la iniciativa de Coalición Canaria, una proposición no de ley, aprobada por unanimidad por esta Cámara, en la que se instaba al Gobierno a estudiar genéricamente una solución para el problema. En 1998, una moción del Senado instaba al Gobierno a establecer fórmulas de promoción interna, fórmulas que, después de un análisis detallado, se han demostrado ineficaces. Después, en la iniciativa parlamentaria quizás más contundente y aprobada también por la Comisión de Educación y Cultura del Congreso de los Diputados el 28 de septiembre de 1999, se instaba al Gobierno a proceder a la integración automática mediante real decreto, de acuerdo con la disposición adicional primera de la Ley 30/1984, de medidas para la reforma de la función pública. Y este es el camino adecuado, el camino acertado, sobre la base de esta disposición adicional primera de la Ley 30/1984 establecer la integración automática para aquellos funcionarios que, proviniendo del cuerpo de maestros, ocuparon definitivamente las plazas de grupo A de psicólogos y pedagogos, con unos requisitos determinados.

A partir de aquí se elabora un borrador de real decreto —existió y circuló durante unas semanas—, que daba en general cumplimiento al mandato del Congreso de los Diputados, borrador que no ha visto la luz y que forzó a mi grupo, al Grupo Socialista, a presentar esta proposición de ley, pues estaba claro que dicha integración debería tener rango de ley. Pero mientras tanto, señorías, seguían ocurriendo algunas cosas. Hubo algunas integraciones de situaciones similares de diferentes tipos de funcionarios, de profesionales de la función pública, de trabajadores de la función pública, de diferentes departamentos, desde Hacienda hasta del propio sistema educativo, algunos inspectores de educación. El caso más reciente es el de los maestros de taller, que, a través de la ley de acompañamiento para los presupuestos del año 2000, fueron integrados en el cuerpo de profesores titulares de escuela universitaria, algunos sin los requisitos necesarios, fijando una moratoria de cinco años para que cumplieran estos requisitos. Y mientras tanto también hubo más sentencias, en este caso ya no de las retribuciones, ya no de los concursos de traslados, sino de los derechos pasivos. Ha pasado tanto tiempo, señorías, que, aparte de que desgraciadamente por causas naturales, el colectivo ha visto disminuido su número de integrantes, también se han producido algunas jubilaciones, jubilaciones que han obligado a los afectados a recurrir una vez más ante los tribunales para reivindicar derechos pasivos. El último caso ha sido una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid que reconoce el derecho a que se revise la pensión de un psicopedagogo que se jubiló de forma anticipada, desgraciadamente por enfermedad. Existe en estos momentos

otro caso en los tribunales por las mismas razones en Barcelona.

Señorías, no sabemos qué más hay que hacer para rendirse a la evidencia de que estamos ante una situación de agravio de un grupo de profesionales que llevan dedicando 23 años de su vida a la orientación educativa, seguramente producto de aquellos procesos de implantación de nuevos servicios en la función pública que producen alteraciones de este tipo. El acontecimiento más reciente y que hace más incomprensible que existiera una resistencia por parte del Gobierno a proceder a esta integración, que es la evidencia que creo que debe hacer decantar la intención de voto de los distintos grupos de la Cámara a favor de la toma en consideración de nuestra proposición de ley, es la Orden de 25 de febrero de 2000, por la que se nombra funcionarios de carrera del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, especialidad psicología y pedagogía, al personal integrado en el mismo en virtud de una orden foral del departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra. Señorías, es una orden ministerial rubricada en febrero pasado por el entonces ministro de Educación y por el director general de Personal y Servicios, señor Rafael Catalá Rojo —leo textualmente—, con una relación a continuación de los funcionarios que se integran. El argumento para justificar dicha integración no es otro que el que hemos citado para defender nuestra propuesta, el de la disposición adicional primera de la Ley 30/1984, el hecho de que estos funcionarios realizan funciones docentes similares a las de los respectivos cuerpos, siempre que reúnan los requisitos de titulación exigidos para el ingreso en cada uno de las distintas situaciones. Existe también una orden, en el caso del Gobierno vasco, por la que se integran igualmente en el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria los funcionarios procedentes del cuerpo de maestros psicólogos y pedagogos. En este caso, una orden que sólo tiene vigencia en el ámbito de competencias del Gobierno vasco.

Nuestra pretensión hoy, señorías, no es otra que conseguir que demos ya solución definitiva a esta situación. Creemos que no se trata hoy de reprochar nada a nadie, de recriminar quién pudo hacer y no hizo, porque a lo largo de estos años, a lo largo de este tiempo, seguramente habría motivos para reproches en distintas direcciones. Lo que es flagrante es que ha habido acuerdo a nivel de los distintos grupos parlamentarios, que hay unos mandatos del Parlamento para que esto se solucione de una forma determinada y que existen precedentes, como las órdenes que acabo de citar, que nos demuestran que esto es posible. Ante la ley, dice nuestra Constitución que todos los ciudadanos y ciudadanas españoles y españolas somos iguales. Por tanto, no podríamos comprender de ninguna manera que en unos casos estas integraciones puedan realizarse y en otros, no.

Por todo ello, pedimos encarecidamente a todos los grupos parlamentarios que reconozcamos mediante

norma de rango de ley el derecho de todos estos funcionarios a ser integrados en el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, en la especialidad psicología y pedagogía.

Muchas gracias, señorías. Muchas gracias, presidenta. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señora Palma.

¿Grupos que deseen fijar su posición? **(Pausa.)**

Señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ**: Gracias, señor presidente.

Brevemente diré que el Bloque Nacionalista Galego va a apoyar la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Socialista, que hace referencia a la integración de los equipos psicopedagógicos en el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, simplemente porque esta proposición de ley trata de dar respuesta y de solucionar la situación de un colectivo que aún no ha visto reconocidos sus derechos administrativos, aunque sí los económicos, eso sí, como consecuencia de diversas sentencias. Es jurisprudencia consolidada del Tribunal Supremo que el nivel 21 del complemento de destino, asignado al cuerpo de maestros, es único para todos los funcionarios integrantes de dicho cuerpo, con independencia del puesto de trabajo que desempeñen, aunque corresponda al primer ciclo de la ESO, que tiene señalado como complemento de destino superior hasta el nivel 24.

El colectivo a que se refiere esta proposición de ley tiene reconocido ese nivel superior por razones justificadas, y así se determinó en las últimas sentencias, entre otras del Tribunal Superior de Justicia de Galicia. La primera razón es que poseen titulación superior y por tanto están en condiciones académicas equiparables a los funcionarios integrados en los cuerpos de secundaria. La segunda razón es que accedieron a puestos de trabajo servidos por funcionarios del grupo A, como es el caso del cuerpo de secundaria, a través de procedimientos selectivos públicos en los que se observaron los principios constitucionales de mérito y capacidad. En definitiva, este colectivo viene desempeñando en la actualidad su trabajo dentro de los equipos psicopedagógicos junto a otros funcionarios del grupo A, los maestros que pertenecen a los mismos reúnen la titulación académica de licenciado universitario y su incorporación a ese puesto de trabajo se realizó por concurso de méritos público conforme a lo establecido en el artículo 23 de la propia Constitución. Por tanto, es lógico que este colectivo vea reconocido sus derechos económicos, los referidos a sus complementos de destino, conseguido por ellos mismos después de acudir a los tribunales, como es de justicia que vean reconocidos sus derechos administrativos integrándose en una especialidad específica dentro del cuerpo de profesores

de enseñanza secundaria, objetivo último que se conseguiría, sin duda, aprobando las modificaciones que se plasman en esta proposición de ley.

Por todo lo dicho, vamos a votar favorablemente su toma en consideración.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Vázquez.

Señor González de Txabarri.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Vasco va a votar favorablemente la toma en consideración de esta proposición de ley que presenta el Grupo Parlamentario Socialista sobre la integración de los funcionarios de los equipos psicopedagógicos en el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria de las especialidades de psicología y pedagogía. Y no lo puede hacer de otra manera porque, tal y como ha indicado el portavoz del Grupo Socialista, la señora Palma i Muñoz, el Gobierno vasco procedió a la regularización de este tema, indudablemente sólo para el ámbito de sus competencias, no podía ser de otra forma; si no, el problema estaría resuelto. Tal y como se indica en la exposición de motivos que presenta el Grupo Socialista, también el Gobierno de Navarra a finales de 1999 y el Gobierno vasco en marzo de 2000 han adoptado esta toma en consideración y lo tienen ya regulado en su propio boletín, de forma que estos profesores quedan integrados en el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria en las especialidades de psicología y pedagogía, estos funcionarios procedentes del cuerpo de maestros que, con titulación de licenciados en psicología o pedagogía, obtuvieron plazas por concurso público de méritos en los equipos psicopedagógicos de la Administración educativa y que además ocupan muchas plazas en el grupo A, dentro de las condiciones que aquí se exponen.

Se ha dicho ya que existían varias sentencias, una de 1999, otra de 2000, que indicaban la procedencia de realizar estos nombramientos y de integrar este colectivo de psicólogos y pedagogos en el grupo A, y el Gobierno vasco, en el ámbito de su competencia, ha dado ya por terminado este proceso con la publicación en el Boletín Oficial del País Vasco de 31 de marzo de 2000, de forma que se declara, en el ámbito educativo vasco, integrados en este cuerpo de profesores de enseñanzas secundarias de la Comunidad Autónoma del País Vasco a estos funcionarios procedentes del cuerpo de maestros con estas titulaciones y con esta carrera administrativa, dentro de las previsiones legislativas que en este terreno se han ido haciendo.

Lo que no nos parece razonable, señor presidente, es que un tema que lleva existiendo muchos años, que ha pasado por todo tipo de ámbitos parlamentarios, por todo tipo de ámbitos judiciales y políticos, siga coleando

do de esta manera. Quisiéramos que en el día de hoy, y al hilo de esta proposición de ley del Grupo Socialista, fuese un tema cerrado. Conocen todas SS.SS. que, tanto en Comisión como en distintos ámbitos de esta Cámara, es una cuestión que está suficientemente trillado. Se nos llena la boca muchas veces de decir que esto es un Estado de derecho y, a la vista de los precedentes, de este tipo de historiales o de los sufrimientos que estos colectivos tienen que padecer para que sus derechos se vean reconocidos, muchas veces, señor presidente, a uno le entra la duda razonable. Esperemos que hoy se pueda concluir con este tema.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor González de Txabarri.

Señora Castro.

La señora **CASTRO FONSECA**: Gracias, señor presidente.

Intervengo para anunciar que vamos a votar a favor de la tramitación de esta propuesta del Grupo Socialista, porque la verdad es que pretende dar respuesta a una demanda que viene coleando desde hace más de once años, ya que desde el decreto 238/1983 los maestros que poseían la licenciatura de psicología o de pedagogía fueron incorporados a los servicios provinciales de orientación escolar y vocacional sin que esto se resolviera; de hecho, hasta los años 1988-1989 no pudieron acceder a las plazas y además, con carácter definitivo, estos profesores perdieron la categoría de origen. Los gobiernos posteriores no abordaron este problema, al menos no atisbaron una solución definitiva y sobre todo, desde que se aprueba la Logse y la puesta en marcha de una atención externa a la escuela con los equipos de orientación educativa y psicopedagógica y los centros de profesores y de recursos que están funcionando desde 1994, esta realidad sigue planteada sin que se hayan resuelto las legítimas aspiraciones de este colectivo.

El acuerdo del Ministerio de Educación con los sindicatos en el año 1996 para la mejora de la calidad de la enseñanza e implantación de la reforma estableció un turno especial para los maestros de los equipos de orientación educativa y profesional, pero una sentencia del Tribunal Constitucional hace inviable la celebración de estas pruebas restringidas, por lo que al día de hoy seguimos sin dar ninguna respuesta ni administrativa ni profesional. Algunas comunidades autónomas, como la navarra y la vasca, han solventado el problema integrando a estos docentes en el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria en la especialidad de psicología y pedagogía. Es obvio que nadie puede oponerse a la propuesta socialista, que es impecable en cuanto al articulado. El artículo primero plantea tres requisitos para acceder a este puesto de profesor de secundaria: que ocupe actualmente un puesto en un equipo psico-

pedagógico, que haya renunciado a su plaza de maestro y que obtuviera la plaza por concurso público de méritos. En el artículo segundo les mantiene en su destino actual y les facilita el acceso a la provisión de puestos docentes de secundaria y en el tercero les reconoce la antigüedad desde que obtuvieron el carácter definitivo en los equipos psicopedagógicos de la administración educativa.

Izquierda Unida está de acuerdo con el objetivo que mueve la propuesta socialista, pero no vemos clara, señorías, la articulación legal que se propone, dado que hoy no existe prácticamente el llamado territorio MEC, estas competencias están transferidas y la ubicación puede ser en otros puestos, según la realidad de cada comunidad autónoma. Pero hoy aquí lo que debatimos es la toma en consideración de la propuesta y anunciamos que vamos a votarla favorablemente, porque responde a una necesidad concreta, y cuando se abra el plazo de enmiendas Izquierda Unida presentará sus planteamientos. Es más, cualquier grupo de los presentes en la Cámara podría reservarse la opción de una enmienda a la totalidad con texto alternativo, por lo que esperamos, señorías, que el voto de toda la Cámara sea favorable y que este inicio de siglo vea la solución de un problema que deriva nada menos que desde la reforma del señor Villar Palasí en el año 1970. Creemos desde estas filas que treinta años es un plazo suficiente para resolver este problema, de modo que anuncio nuestro voto favorable a la tramitación parlamentaria.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señora Castro.

Señora Julios.

La señora **JULIOS REYES**: Muchas gracias, señor presidente.

Voy a exponer brevemente la posición favorable de mi grupo a la toma en consideración de la proposición de ley presentada por el Grupo Socialista. Entendemos que tanto psicólogos como pedagogos, aunque ciertamente no representan un colectivo importante desde el punto de vista cuantitativo, aportan un gran valor cualitativo por la excelente labor que han venido realizando, que ya ha especificado la propia portavoz del Grupo Socialista, y además por entender que estas disciplinas son importantes desde el punto de vista multidisciplinario para garantizar la calidad de la enseñanza y los nuevos retos a las que esta se enfrenta, por la importante labor desde el punto de vista psicopedagógico tanto en igualar las condiciones de acceso a la educación como en el desarrollo de los contenidos de ésta. En la línea de la proposición no de ley que presentó mi grupo, Coalición Canaria, en 1997 sobre la necesidad de resolver las irregularidades administrativas que afectan a este colectivo y entendiendo que podamos en su momento, conforme se tramite la proposición de ley,

hacer las correspondientes aportaciones en enmiendas a la misma, anunciamos nuestro voto positivo a su toma en consideración.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señora Julios.

Señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Gracias, señor presidente.

Hay que reconocer que a este portavoz y a este grupo parlamentario le sorprende comprobar cómo cosas, cuya solución teóricamente no debería costar especialmente, llevan —como se decía hace un momento— 30 años pendientes; depende de cómo se computen, pero en todo caso llevan quinquenios y decenios, sin duda, pendientes de resolución. Es sorprendente. La última iniciativa en esta Cámara a este respecto fue una proposición no de ley del propio Grupo Socialista, tramitada en la Comisión de Educación y Cultura cerca del final de la legislatura anterior, en la que finalmente se sometió a votación una enmienda propuesta por mi propio grupo parlamentario y elaborada de hecho por mi predecesora como portavoz en este ámbito, hoy consejera de Educación precisamente del Gobierno catalán. Esa enmienda fue aprobada por unanimidad y en ese momento creo entender que también existía el Grupo Parlamentario Popular, algo tenía que decir en lo que era la configuración de mayorías y minorías y votó algo que decía exactamente que se resolviera en los términos en los que viene a intentar hacerlo ahora la proposición de ley que se somete a votación. Por tanto, cuesta un poco entender cómo podemos llegar a esta situación en la que aparentemente es posible que hoy el grupo mayoritario de la Cámara no suscriba este texto.

El contenido de la proposición de ley nos parece absolutamente oportuno, lo compartimos en su integridad aunque no en su literalidad —entre otras cosas, tiene un artículo repetido: la disposición adicional cuarta es idéntica a la final primera y, en fin, hay temas que por vía de enmienda hubiéramos podido retocar— e incluso, intentando ser objetivo, tenemos algunas dudas sobre hasta qué punto, suponiendo que el Gobierno fuera partidario de resolver este tema, es necesaria una proposición de ley. Creemos que esto probablemente podría resolverse por real decreto, pero, en todo caso, siguiendo los antecedentes que no voy a repetir, que ha expuesto muy bien la portavoz socialista, que aparecen en la exposición de motivos de la proposición de ley y que han sido reiterados por otros grupos, subrayamos el pleno apoyo que damos desde mi grupo y desde las formaciones políticas que lo componen al papel de los psicólogos y de los psicopedagogos que ya recogió en su momento la Logse nada menos que directamente en su propio artículo 2 —luego aparece más veces, pero desde el propio artículo 2 se reco-

noce la importancia de la atención psicopedagógica en la orientación educativa—, que tiene todo el sentido en términos abstractos y en términos concretos para convertir en norma jurídica lo que una y otra vez están dictando los tribunales de Justicia reconociendo una serie de derechos a este conjunto de funcionarios que no quieren seguir siendo funcionarios de segunda respecto de sus iguales y que no se conforman, legítimamente, con una mera equiparación en términos estrictamente remunerativos, que es a lo máximo que aparentemente ha accedido hasta este momento la Administración central. Por tanto, nosotros le prestamos nuestro apoyo y queremos aprovechar para dejar claro a ese colectivo, que es posible que lamentablemente hoy continúe sin ver sus aspiraciones satisfechas, que cuenta con toda la simpatía y todo el apoyo de este grupo parlamentario.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Guardans.

Señor Fernández Rozada.

El señor **FERNÁNDEZ ROZADA**: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, me corresponde fijar la posición respecto a la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa a la integración de los funcionarios de los equipos psicopedagógicos en el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, especialidad de psicología y pedagogía. Debo empezar diciendo que yo personalmente y pienso que también mi grupo parlamentario estamos de acuerdo con gran parte de la argumentación dada por los diversos portavoces a lo largo del debate de esta iniciativa. La compartimos porque somos conscientes desde hace muchos años de la problemática de este colectivo y no en vano durante los últimos fuimos muchos los que nos hemos ocupado y preocupado de intentar resolver este problema administrativo.

Efectivamente, con fecha 25 de febrero de 1997 se aprobó por el Congreso de los Diputados una proposición no de ley instando al Gobierno a que estudiase las medidas necesarias tendentes a regularizar la situación de los psicólogos y pedagogos pertenecientes al cuerpo de maestros que accedieron a aquellas plazas de los equipos psicopedagógicos mediante concurso público de méritos. Posteriormente, como aquí se ha recordado, la Comisión de Educación y Cultura del Senado, en sesión celebrada en junio de 1998, aprobó una moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista incorporando el contenido de la propuesta de modificación presentada por el Grupo Parlamentario Popular instando al Gobierno a facilitar el acceso al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria en la especialidad de psicología y pedagogía por el sistema de promoción interna a los funcionarios pertenecientes al cuerpo de maestros procedentes de los servicios de orientación

escolar y vocacional valorando especialmente como mérito en el correspondiente baremo esta circunstancia. En ejecución de esta proposición no de ley, se elaboró un proyecto de orden de convocatoria estableciendo un sistema de pruebas en promoción interna para el acceso al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria en aquellas especialidades de psicólogos y pedagogos pertenecientes al cuerpo de maestros que accedieron a las plazas de los equipos psicopedagógicos mediante concurso público de méritos. La tramitación de dicho proyecto se detuvo, como SS.SS. saben, al producirse una nueva proposición no de ley del Congreso instando a la integración directa en el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria de aquel colectivo. Esta última proposición, aprobada en la Comisión de Educación y Cultura del Congreso de los Diputados en septiembre de 1999, instaba al Gobierno para que de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera, 1) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función pública, integrase automáticamente, por real decreto, en el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria a aquellos maestros que, con titulación de licenciados en psicología y pedagogía, obtuvieron plazas por concurso público de méritos en los equipos psicopedagógicos de la Administración educativa y que ocupan dichas plazas del grupo A de forma definitiva, después de haber renunciado a sus plazas de maestros, del grupo B.

Creemos, señorías, que no se da el presupuesto necesario para la aplicación de la disposición adicional primera, 1) de la Ley 30/1984, antes citada. En este sentido, en el colectivo al que se refiere la proposición de ley no se da el requisito de haber sido seleccionados para acceder a la Función pública en calidad de titulares de plazas no escalafonadas, presupuesto este que posibilitaría la integración en un cuerpo concreto de acuerdo con lo preceptuado en aquella disposición. La citada disposición adicional primera declara a extinguir todas las plazas no escalafonadas de funcionarios previendo que el Gobierno, mediante real decreto, procederá a su reordenación, agrupación y clasificación integrándolas en su caso en los cuerpos y escalas que tengan asignadas igual titulación académica o funciones y retribuciones similares.

Señorías, las plazas no escalafonadas han respondido históricamente a la necesidad de seleccionar funcionarios para el cumplimiento de tareas específicas desligadas de las funciones de los cuerpos tradicionales, viéndose favorecida su creación por ausencia de interministerialidad en los cuerpos en el sistema de Función pública anterior a la Ley de funcionarios civiles del Estado de 1964. El personal seleccionado accedía a la condición de funcionario de carrera quedando vinculado a un puesto específico que pasaba a servir, puesto que quedaba al margen del sistema de cuerpos. Ha de resaltarse que no suponía sólo un sistema de provisión de puestos, sino fundamental y primariamente un siste-

ma de acceso a la Función pública para el desempeño de funciones específicas, sin que sus titulares se adscribieran a un cuerpo concreto. Por todo ello, señoras y señores diputados, no tratándose de plazas no escalafonadas, no puede a nuestro juicio tramitarse al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Ley 30/1984, por lo que no tendría sentido aprobar esta proposición de ley.

La disposición adicional cuarta de la proposición de ley señala que tiene su base en lo dispuesto en los artículos 103.3 y 149.1.18 de la Constitución, así como en las disposiciones adicionales primera, 1) y decimoquinta, 2) de la Ley 30/1984, de 28 de julio, y en la disposición adicional cuarta de la Ley orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de ordenación general del sistema educativo. Su preámbulo, señora Palma, y hemos tenido ocasión de leerlo todos detenidamente, es asimismo claro en cuanto que se trata de una integración automática del colectivo de psicólogos y de pedagogos al amparo de esa disposición adicional primera, 1) de la Ley 30/1984, que es la norma en la que básicamente se fundamenta. Aquí se ha hablado de sentencias, pero no, probablemente porque no interesaba, a tenor del contenido de la intervención de la portavoz socialista, de una sentencia del Tribunal Constitucional, concretamente la 302/1993, de 21 de octubre, que ha puesto límites estrictos a la posibilidad de una integración automática, incluso por ley, de un colectivo sin efectuar pruebas objetivas de reclutamiento, aunque fueran específicas o de turno restringido, declarando que no puede convertirse un tiempo efectivo de servicios en título de legitimación exclusivo que permita el acceso a la Función pública de carácter permanente. He aquí, señorías, el quid de la cuestión.

Yo tengo la convicción firme de que las diputadas y diputados de buena voluntad, que pienso que son todos, no pueden poner en duda la gran preocupación de nuestro grupo parlamentario y del partido en pretender resolver esta situación. Hay hechos a lo largo de los últimos años que así lo atestiguan. Quiero dejar claro en nombre de este grupo parlamentario que el Ministerio de Educación no se opone en modo alguno a la regularización de la situación de este grupo de profesionales, sino más bien todo lo contrario, y buscaremos sin demora alguna de tiempo las fórmulas que permitan resolver este problema. Aunque el debate no ha sido agrio, de lo cual personalmente me alegro, tengo que decirle a la portavoz socialista que alguna implicación en el devenir de la situación de estos profesionales tendrá su partido a lo largo de los últimos años, porque no es menos cierto —y aquí se ha dicho— que este es un problema que data del año 1977 y que, curiosamente, en la profusión de leyes socialistas sobre educación, fundamentalmente a partir de Maravall, con la Lode y con la Logse, hemos tenido que percatarnos de la importancia de ambas a través de cuestiones que nosotros nunca hemos objetado. Además, hay partes en esas

leyes a las que nos hemos opuesto, en las que en modo alguno hemos puesto en duda el servicio de orientación escolar, vocacional y profesional, porque creemos que un sistema educativo de calidad necesita de profesionales que sean capaces de salvar una situación, a través de una educación especial, para aquellos alumnos que así lo requieran. Lo hemos puesto de manifiesto y figura en todos cuantos debates se hayan celebrado por parte de ambas Cámaras en las intervenciones de los portavoces de nuestro grupo parlamentario. Por tanto, señorías, nosotros estamos convencidos de que este problema hay que arreglarlo y yo me comprometo, en nombre de mi propio grupo parlamentario, a darle una solución lo antes posible.

El sentido negativo de nuestro voto está referido, única y exclusivamente, a los términos estrictos en que se plantea la proposición de ley del Grupo Socialista, la cual dispone una integración automática de los equipos psicopedagógicos en el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria. Créanme, señorías, que no tomar en consideración esta propuesta no significa en modo alguno dejación o que vayamos a rendirnos, como decía la portavoz socialista, sino todo lo contrario. Vamos a demostrar cómo es posible, dentro de la legalidad, la solución a un problema de muchos años y que en modo alguno ha sido abandonado por este grupo parlamentario ni por el Ministerio, sobre lo que otros no podrán decir lo mismo.

Nada más y muchas gracias. **(Aplausos.—La señora Cunillera i Mestres: Es una vergüenza.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Fernández Rozada. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia.)**

La señora **PRESIDENTA**: Vamos a votar la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa a la integración de los funcionarios de los equipos psicopedagógicos en el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, especialidad psicología y pedagogía.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 293; a favor, 133; en contra, 160.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada la iniciativa de referencia.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (SEÑORES AYMERICH, RODRÍGUEZ Y VÁZQUEZ), DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY ORGÁNICA 1/1992, SOBRE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA. (Número de expediente 122/000031.)**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (SEÑOR SAURA), DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 1/1992, DE 21 DE FEBRERO, SOBRE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA, EN RELACIÓN CON LA TENENCIA DE DROGAS PARA EL CONSUMO PROPIO. (Número de expediente 122/000059.)**

La señora **PRESIDENTA**: Toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto (señores Aymerich, Rodríguez y Vázquez), de modificación del artículo 25 de la Ley orgánica 1/1992, sobre protección de la seguridad ciudadana. Este punto se debatirá conjuntamente con la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto (señor Saura), de modificación de la Ley orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana en relación con la tenencia de drogas para el consumo propio.

Para la defensa de la iniciativa, tiene la palabra el señor Aymerich.

El señor **AYMERICH CANO**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, con la Ley orgánica sobre protección de la seguridad ciudadana de 1992, conocida popularmente como ley Corcuera, por causa del enérgico ministro que la impulsó y que por su causa también hubo de dimitir, se introduce por primera vez en el ordenamiento español la sanción —aunque sanción administrativa, sanción— del consumo en lugares públicos y de la tenencia de drogas no destinadas a su tráfico. En concreto, el artículo 25 de esta ley tipifica como infracción administrativa la tenencia de drogas y su consumo en lugares públicos así como el abandono en lugares públicos de los útiles empleados para su consumo. **(Rumores.)** A pesar de eso ...

La señora **PRESIDENTA**: Un momento, señor Aymerich.

Adelante, señoría.

El señor **AYMERICH CANO**: Decía que, a pesar de esta tipificación, la jurisprudencia ya no considera infracción que los adictos compartan droga entre sí, compartan entre sí sustancias prohibidas; ni infracción penal ni tampoco, por supuesto, infracción administrativa. Esta regulación —aún vigente— parte del supuesto erróneo de que en el marco jurídico existente a su entrada en vigor el pequeño tráfico quedaba sin sancionar, con lo cual —gran avance— se sanciona administrativamente su consumo y se ahonda en la represión indiscriminada del consumidor final, socialmente injusta e ineficaz para un tratamiento adecuado de una cuestión tan compleja como la del consumo de drogas, apartada del simplismo represivo de raíz norteamericana que aquí tuvimos ocasión de conocer directamente los miembros de la Comisión Mixta sobre las Drogas

cuando almorzamos, entre pitillo y pitillo, con el señor Pino Arlacchi, alto responsable de las Naciones Unidas para esta materia; señor Pino Arlacchi que, entre otras lindezas, defendió el Plan Colombia como una contribución a la defensa de los derechos humanos en ese país.

Para justificar la proposición de ley que presenta el Bloque Nacionalista Galego, y antes de realizar un análisis de los preceptos que la misma intenta derogar, permítanme una referencia a algunos datos incluidos por parlamentarios precedentes que pueden ser de ayuda para enriquecer el debate y para fijar la posición de los diferentes grupos. En primer lugar, quiero destacar que pasados más de ocho años desde la entrada en vigor de esta regulación, hay que reconocer que el Partido Popular tenía toda la razón del mundo cuando, situado entonces en una loable posición de defensa de los derechos y de las libertades fundamentales, defendió la presentación de una enmienda de supresión del actual artículo 25 de la ley Corcuera con el argumento de que las sanciones son de todo punto inútiles —cito literalmente— e ineficaces para combatir el consumo de drogas. En coherencia con esa posición mantenida ocho años atrás, también el Grupo Parlamentario Popular votó favorablemente en la legislatura pasada una proposición no de ley del Bloque Nacionalista Galego en la que se instaba al Gobierno —también cito literalmente— a impulsar un amplio debate con conclusiones, a través de la Delegación del Plan Nacional sobre Drogas, que evalúe la efectividad de la aplicación del artículo 25 de la Ley orgánica de protección de la seguridad ciudadana en la prevención, rehabilitación y reinserción social de drogodependientes —debate, por cierto, que aún está pendiente—, y es que la sanción se ha mostrado de todo punto ineficaz. Los datos revelan que el consumo no sólo disminuyó desde 1992, sino que incluso aumentó al mismo ritmo que lo hizo el tráfico de drogas a gran escala. Igualmente, los datos demoscópicos indican que la población considera que las medidas más eficaces contra las drogas son, y por este orden, el combate al tráfico ilegal y la información y atención a los drogodependientes. Y frente a una mayoría de la población que considera que los adictos a la heroína, a la cocaína y al alcohol son enfermos, sólo el 2,6 por ciento de los gallegos entrevistados por el CIS en 1994, después de la entrada en vigor de esta ley, entendieron que el consumo de drogas debía ser reprimido. Por tanto, al reprimir la tenencia y el consumo de drogas, la ley va en sentido contrario al propugnado por los ciudadanos. Y también en este punto entiende este diputado y el Bloque Nacionalista Galego que el Parlamento no debería ir muy por detrás de la sociedad, ni de la gallega ni de la española. **(La señora vicepresidenta, Becerril Bustamante, ocupa la Presidencia.)**

En segundo lugar, la sanción administrativa de la tenencia y del consumo de drogas es socialmente discriminatoria, incrementa la marginalidad en que ciertos

consumidores se desarrollan, aquellos que carecen de medios o de un entorno familiar y social favorable y es socialmente discriminatoria tanto por la forma en que se impone —y aludo a mi propia experiencia como redactor de numerosos recursos solicitados por mis alumnos— como por los efectos que produce. Se intenta con ella limpiar ciertas zonas de las ciudades, apartando a los drogodependientes a lugares en los que son menos vistos por los visitantes, criterios clasistas e intolerantes e inaceptables para el grupo que represento. Se alude a veces por los agentes que imponen las sanciones a la insolvencia de los sancionados para decirles que total qué más les da si son insolventes, insolvencia que justo despliega todos sus efectos cuando éstos comienzan a rehabilitarse y a tener medios con los que ganarse la vida. Las sanciones se imponen aludiendo a un productivismo policial que, incidiendo sólo en criterios puramente estadísticos, desanima a los propios agentes, los cuales, como alguien dijo, se convierten en personas que se dedican a multar excursionistas. Se puede producir la pérdida de beneficios penitenciarios, de los que disfrutaban muchos drogodependientes, como libertad condicional y permisos y, sobre todo, se incurre en paradojas y contradicciones como la siguiente. Si alguien es heroinómano y se inyecta, será multado si tira la jeringa en un lugar público pero, si la lleva encima, también va a ser multado, bien porque en la jeringa queden restos de drogas o bien, y esto también sucede, porque se entiende que llevar la jeringa supone portar un arma y, de acuerdo con el reglamento de armas, al que esta ley Corcuera también se remite, se le puede imponer una sanción administrativa. En definitiva, ¿qué culpa tienen los drogodependientes de que no haya narcosalas en la inmensa mayoría de los municipios?

Consideración aparte merece la aplicación de esta sanción por tenencia y consumo de unas sustancias que son bastante menos perjudiciales que el alcohol que se dispensa en el bar de este mismo hemiciclo y que incluso poseen probados efectos terapéuticos para determinadas dolencias. Me refiero, como bien entienden SS.SS., a las sustancias derivadas del cannabis, sustancias que presentan como único problema el de comercializarse en muchas ocasiones a través de los mismos circuitos que otras sustancias prohibidas, pero que presentan una problemática completamente diferente a la de la heroína o la cocaína e incluso a la del alcohol. Es necesario volver a la diferencia clásica y justificada entre drogas duras y drogas blandas porque, aunque este no es el lugar ni el momento de abordar un debate que algún día tendrá que ser abordado en esta Cámara, ¿qué sentido tiene someter a un consumidor de cannabis a un tratamiento de desintoxicación? ¿Tiene sentido responder a un movimiento creciente de apoyo a la legalización de estas sustancias con medidas puramente represivas y recaudatorias, que no resisten el mínimo contraste médico sociológico? El BNG entiende desde luego que no, máxime cuando estas medidas conducen a situaciones tan

absurdas como la del pasado día 5 de diciembre en Montsalgueiro, provincia de A Coruña, en que más de 20 Patrol de la Guardia Civil en el momento en que se inició la operación salida, en medio de un temporal de viento y lluvia en Galicia, se dedicaron a cachear a todas las personas que acudían a una fiesta en un lugar privado, precisamente a la Segunda copa cannabis. Para los consumidores de estas sustancias, la legislación represiva y recaudatoria es la única fuente de exclusión y de marginación social.

En definitiva, al proponer la derogación de los artículos 25, 28.2 y 29.2 de la Ley orgánica de protección de la seguridad ciudadana, el Bloque Nacionalista Galego pretende normalizar la relación entre la sociedad y uno de los problemas más graves que hoy sufre, abandonando medidas represivas sobre los consumidores finales, que ya demostraron su ineficacia, y primando la prevención y la información, dirigidas ambas a desalentar el uso de drogas peligrosas legales e ilegales y a rehabilitar y reinsertar socialmente a los toxicómanos, siempre y cuando esta rehabilitación y esta reinserción sea necesaria.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Muchas gracias, señor Aymerich.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Saura para la defensa de la proposición de ley.

El señor **SAURA LAPORTA**: Gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, paso a defender, en nombre de Iniciativa per Catalunya-Verds, la propuesta de modificación de la Ley orgánica 1/1992, sobre protección de la seguridad ciudadana, conocida popularmente como ley Corcuera.

El objeto de nuestra modificación es que deje de ser sancionable el consumo público o la tenencia ilícita de drogas. Nuestra propuesta no tiene nada que ver con la posible modificación del Código Penal, que no proponemos, o sea que estamos absolutamente de acuerdo por lo que hace referencia a la persecución y a la tipificación del tráfico de drogas como delito. Nuestra propuesta tiene, puede tener, el efecto de invertir la actual tendencia que prácticamente está ocurriendo en todos los países desarrollados, donde se está criminalizando al usuario de drogas y, en cambio, hay una laxitud o una falta de eficacia en la lucha contra los grandes traficantes de droga, que hace que hoy el negocio del tráfico de drogas esté entre los dos o tres principales negocios y beneficios del mundo.

Por lo tanto, lo que proponemos hoy es la supresión del artículo 25 de la ley Corcuera, supresión que viene justificada, en primer lugar, porque la propia ley acepta, no sanciona, el consumo privado de drogas. En cambio, sanciona el consumo público de drogas y, desde una reciente sentencia de 1998 del Tribunal Supremo,

la tenencia de drogas, ya sea para el autoconsumo público o privado también es objeto de sanción. Es decir, que estamos en una situación en la que fumar hachís en el ámbito privado no es motivo de sanción, pero fumarlo en el ámbito público sí lo es y tener hachís, ya sea para fumarlo en el ámbito privado o público también es objeto de sanción. Por lo tanto, creemos que esto es —no sé si la palabra adecuada es barbaridad— una incoherencia que se debería modificar y por eso proponemos la supresión de este artículo.

Ustedes recuerdan, o deben recordar, que el debate que se produjo en esta Cámara a partir del proyecto de ley de seguridad ciudadana fue un gran debate político y un gran debate social, en la medida en que la ley Corcuera lo que pretendía era hacer una gran cruzada policial contra el tema de las drogas. En aquel debate presentamos una enmienda de devolución, planteamos la supresión del artículo 25, y esa ley desafortunada, y sobre todo inútil, fue objeto de una anulación parcial por parte del Tribunal Constitucional. Pero, como el señor Aymerich ha dicho, posiblemente una de las intervenciones más brillantes en torno al artículo 25 se produjo por el ponente del Partido Popular, que en aquel caso fue el actual ministro de Defensa, señor Trillo, quien subrayó de forma muy argumentada la ineficacia y la inutilidad de las sanciones en el tema de las drogas. Es decir, que si en la votación de hoy se volviera a repetir la que mantuvieron los grupos políticos ahora hace ocho años, la proposición de ley que nosotros planteamos se aprobaría.

También se ha hecho referencia antes a cuál ha sido el balance en estos ocho años de aplicación de la ley Corcuera. He preguntado por escrito al Gobierno cuál es el nivel de aplicación de la ley y de las sanciones y se me ha contestado recientemente que desde 1997 hasta 1999 cada año se producen más de 47.000 sanciones y que sólo de enero a mayo de 2000 se han producido prácticamente 12.000. La pregunta es: ¿de verdad alguien puede creer que la aplicación de la ley Corcuera ha servido para avanzar positivamente en la problemática de las drogas? ¿Alguien puede creer eso? Yo creo que la respuesta es que nadie puede creerlo. Pero, sobre todo, señoras y señores diputados, hoy la inutilidad y la ineficacia de las sanciones en el tema de las drogas es una opinión y un hecho aceptado por distintos y amplios sectores de la sociedad. Por un lado, las opiniones de los especialistas, de los juristas, de los psicólogos, nos dicen de forma reiterada que es un gran error que en el Estado español esté sancionado el consumo de pequeñas cantidades en ámbitos públicos. Los profesionales nos dicen que la represión no es el método adecuado cuando, al mismo tiempo, la sociedad convive con drogas legales, y que se trata de que los posibles daños, tanto de las drogas legales como de las drogas ilegales, es decir, tanto del tabaco, del alcohol, como del hachís, sean afrontadas desde la responsabilidad, desde la educación, desde la formación de las per-

sonas que han de conocer los límites de estas sustancias. Por tanto, esta es la opinión prácticamente unánime de los especialistas en este problema. Sin embargo, por otro lado, el sector social que mayoritariamente es hoy protagonista de estas prácticas, que es el sector joven, la juventud, no percibe en absoluto que el consumo de cannabis tenga que ser castigado. Es más, su diaria, su cotidiana realidad es una realidad absolutamente ligada al consumo de determinadas drogas y, recientemente, en un estudio de la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción, titulado Percepción social de los problemas de drogas en España, así se manifiesta. A este grupo de personas, a los jóvenes que se inician en el consumo de drogas legales o ilegales, lo peor que se les puede hacer es tratarlos como delincuentes, lo peor que se les puede hacer es penalizarlos, y se trata de que desde la sociedad, desde la Administración, desde el Estado, insisto, se haga pedagogía en relación con el uso de las drogas.

Por tanto, señoras y señores diputados, pido el voto favorable a la supresión del artículo 25 de la ley conocida popularmente como Corcuera, porque está claro que hoy no se puede afrontar la realidad de las drogas desde la sanción o desde la prohibición; que esto es inútil, que esto ha fracasado y que esto no soluciona nada, sino que trae más problemas. Que se trata de que la relación histórica de siempre que los hombres y las mujeres han tenido con las drogas se haga desde el autoconocimiento, desde el conocimiento de la sustancia y desde la responsabilidad y formación de cada persona.

En ese sentido, señoras y señores diputados, solicito el voto favorable a la modificación de esta ley y, en concreto, a la supresión del artículo 25.

Nada más y muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Muchas gracias.

¿Grupos que quieran fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), señora Uría.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, desde el Grupo Vasco no lo tenemos tan claro o, al menos, no en toda su extensión como los dos proponentes de esta iniciativa. Cuando en la legislatura pasada, el 13 de abril de 1999, se produjo en esta Cámara el debate en relación con la supresión de un cierto párrafo, una cierta frase del artículo 25.1, nuestro grupo estuvo ciertamente a favor, puesto que derivaba de la jurisprudencia sentada por una sentencia que venía a introducir una tremenda confusión cuando consideraba que podía ser punible la mera tenencia, aunque no estuviera destinada al tráfico. Ello ocasionaba, repito, una confusión, teniendo en cuenta que, según la Ley de seguridad ciudadana, la tenencia para el consu-

mo privado no es sancionable, sí lo es el consumo público. Ocurría entonces —nosotros lo pensábamos así— que se estaba penando un acto que en sí mismo era preparatorio o podía serlo de una conducta que era impune, lo cual resultaba absolutamente absurdo, y parecía que para considerar punitivamente su incidencia directa, bien como acto preparatorio, bien como elemento inicial del proceso de ejecución de un acto ilícito que podía ser el consumo público, debería estar relacionado con una actividad especialmente grave desde la perspectiva de los bienes jurídicos a proteger, carácter que reúne el tráfico pero que no tiene en sí mismo el consumo en lugares públicos —decía yo entonces en esta Cámara—. En consecuencia nos parecía que podía afirmarse que la sanción de la tenencia para el consumo, sea éste en lugar público, sea éste en lugar privado, carece de justificación objetiva y razonable, lo que la convierte en arbitraria y, por tanto, desde nuestro criterio, prohibida por el artículo 9.1 de la Constitución, tanto si procede de la interpretación judicial, como si procede de la obra del propio legislador.

Todo ello, señorías, lo vinculaba yo entonces a la tenencia ilícita en relación con la Ley de seguridad ciudadana, es decir, con los bienes jurídicos que la Ley de seguridad ciudadana protege. Podría haberse hablado, y el legislador podría perfectamente hacerlo, de una tenencia ilícita en otros ámbitos o protegiendo bienes jurídicos distintos, como podría ser la tenencia en relación con la utilización sanitaria, el comercio, la investigación científica o la docencia, pero creemos que estos ámbitos exceden, repito, de lo que es el objetivo de la Ley de seguridad ciudadana.

Cuando hablamos de consumo público, hay que buscar dos claves. Primero, cuál es el bien jurídico protegido para considerar sancionable esta conducta, y la primera es que no lo es ni el buen gusto ni ningún tipo de moralidad, o moralina en este caso, sino más bien una suerte de tranquilidad ciudadana que creemos que sí existe respecto de determinados consumos, pero que exigiría definir qué es lugar público. No es lo mismo que una persona de mi edad líe unos canutos en una cafetería a que un grupo de chicos jóvenes se estén inyectando en un parque calificado como público. Creemos que el bien jurídico protegido de tranquilidad ciudadana no padece en ambos casos y por eso sí haríamos un llamamiento a que la definición de lugar público sea precisada de una forma distinta para limitar el ámbito de lo sancionable conforme a este precepto.

Creemos que también es fundamental hacer un uso imaginativo del derecho, de tal forma que no sea, como se ha manifestado por los proponentes de la iniciativa, la reprensión, la mera multa, lo único que se pretenda al sancionar esta conducta. Ciertamente es que en materia de infracciones administrativas no es exigible la rehabilitación social, pero el punto segundo del artículo 25 habla de que las sanciones impuestas en estos casos pueden suspenderse si el infractor se somete a tra-

tamiento de deshabituación. Es práctica habitual —en el ámbito de la Administración vasca por lo menos, y así se hace desde la Ertzaintza—, cuando se trata de jóvenes o de menores, sustituirles la multa, que normalmente es pagada por sus padres, por la imposición de determinadas medidas que, aun no previstas en la ley, pueden obtener de una manera más fácil la finalidad que la ley pretende.

No estamos de acuerdo con lo que se afirma en alguna de las iniciativas de que se trate simplemente con esta norma de reprimir el consumo de drogas. La política de considerar sancionable estas conductas en la Ley de seguridad ciudadana nos parece que para nada es contradictoria con la idea de la información veraz, de los mensajes transparentes y directos, de la intervención temprana de las políticas educativas e, incluso, de las políticas de rehabilitación y prevención de las recaídas e inserción social de los drogodependientes, lo que ocurre no sólo en el ámbito administrativo sino que incluso vienen exigiéndolo últimamente los tribunales. Es todavía reciente la sentencia del Tribunal Supremo en la que se dice que incluso respecto de las penas graves que exceden de los tiempos penalmente previstos, el cumplimiento de la pena deberá hacerse en establecimientos especialmente adecuados para la rehabilitación social de los drogodependientes. De la misma manera que la sentencia 1.441, del año 2000, considera que determinados casos de tráfico o de suministro no constituyen conducta delictiva cuando el suministro se hace por persona allegada para aliviar de inmediato un síndrome de abstinencia, también si se adquiere por un grupo de personas ya adictas en cantidades menores y para una ocasión determinada, o también los casos de convivencia entre varias personas que ya sean drogadictas en el que alguno de ellos proporciona droga a otro, propiciándose un consumo compartido, o también aquellos otros supuestos en que por la mínima cantidad o por la ínfima pureza en dosis pequeñas, siempre a título gratuito y entre adictos, es de todo punto evidente que no ha existido riesgo alguno de expansión en el consumo ilícito de esta clase de sustancias. Creemos que la represión en materia con la drogadicción no existe, ni en el ámbito penal y mucho menos en el ámbito administrativo. La conciencia social de que se trata de conductas de adicción a sustancias más o menos peligrosas según los casos, lleva a que lo educativo, lo preventivo o lo rehabilitador prime en casi todas las políticas públicas, repetimos, pero, hoy por hoy, desde la opción política a la que yo represento no vemos tan claro el que sin más puedan desaparecer de lo sancionable determinados consumos en lugar público. Sí estaríamos por suprimir el párrafo que antes he indicado del artículo 25.1, también por una definición de lugar público circunscrita a determinados lugares y no a establecimientos en los que puedan reunirse personas a consumir de manera privada determinadas sustancias, y también por la imaginación en la utilización

del derecho, reprimiendo sólo lo que sea reprimible, pero rehabilitando o poniendo medidas para todos aquellos casos en los que sí sea posible, aunque este-mos hablando del ámbito de lo administrativo. Hoy por hoy, repito, nuestra formación política prefiere que haya un estudio sensato y pausado de cual es la circunstancia actual, que podría perfectamente radicarse en la Comisión mixta que existe para el estudio de las drogas y que, aun no teniendo estas competencias normativas, sí podría avanzar en un estudio que posteriormente fuese presentado a la Cámara por distintas formaciones políticas. Hoy por hoy, repito, lo que mi formación política considera más sensato es abstenerse ante las iniciativas que se nos presentan.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Muchas gracias, señora Uría.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para la fijación de posición, tiene la palabra la señora Castro.

La señora **CASTRO FONSECA**: Muchas gracias, presidenta.

Voy a fijar la posición del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida en relación con las iniciativas legislativas presentadas por los dos miembros del Grupo Mixto.

Este problema que se plantea aquí hoy, aunque se reduce a eliminar o a pedir la supresión de un artículo del Código Penal, es un debate sobre libertades, y así lo va a enfocar esta diputada. Las drogas, y digo las drogas, porque la droga es una utilización absolutamente incorrecta, las drogas han sido elementos de integración social en todas las culturas. ¿Cuándo aparece la droga como problema, señorías? Lo señala la Organización Mundial de la Salud: cuando aparece el abuso y el trasvase cultural. Tenemos que hacer un esfuerzo para educar a la población en general y particularmente a los niños en la escuela, en la cultura del consumo responsable para evitar las conductas abusivas en este tema como en otras cuestiones. Ahora bien, es curioso que sabemos convivir perfectamente con las drogas legales, véase la propia, el alcohol, que es la droga que desde hace mucho tiempo genera mayor gasto sanitario, mayor número de accidentes de tráfico, mayor absentismo laboral, mayores patologías asociadas en el ámbito familiar y por ende en el ámbito social, convivimos perfectamente con esta droga sin plantearnos ningún problema. Cualquier persona que abusa puede en cualquier momento chocar con nuestros intereses y hay una tolerancia social porque es una droga de nuestra cultura. Este artículo es arbitrario, porque viola el principio de igualdad, ¿por qué al señor que le gusta beberse güisquis puede hacerlo donde la plazca, cuando le plazca y a la hora que le plazca, y al que prefiere fumarse un canuto de cannabis —droga, por cierto, muchísimo menos peligrosa, por no decir beneficiosa

en muchísimos aspectos— se le sanciona por consumir en público? Y, lo que es peor aún, señorías —y ésta es una reflexión que a mí me gustaría que el Partido Popular se la tomara muy en serio—, con este tipo de políticas represivas no solamente fomentamos el consumo de drogas, sino que cambiamos la tendencia, y voy a poner un ejemplo muy concreto, con el ánimo de que SS.SS. entiendan el interés de esta diputada en que vayamos avanzando y vayamos planteándonos otros caminos, porque las políticas represivas ya nos han dicho a dónde hemos llegado. Con esto de sancionar el consumo de drogas en público, el Ayuntamiento de Madrid, a través de su alcalde, sacó un bando diciendo que iba a sancionar a todos los drogadictos que fueran sorprendidos en la calle en esta situación. Primera cuestión, es absurdo plantearse que un drogadicto va a pagar una multa. Pero lo más grave es que se sancionan los locales públicos, bares, pub, etcétera, donde se consume hachís, porque el hachís huele, y el hachís es una droga natural. ¿Saben ustedes lo que hacen los chavales jóvenes cuando la Policía interviene, les pone delante de su papá, multa al bar donde le han pillado fumando un canuto? A la semana siguiente no se fuman un canuto, directamente se meten una droga química o de diseño para el cuerpo, y eso no es sancionable porque eso nadie puede valorarlo.

Yo creo que en las cuestiones en las que todos tenemos mucho interés en profundizar en políticas que nos hagan avanzar y llegar a mejorar la situación, como es en el tema de la droga, todo lo que no es bueno, señorías, es malo; así de claro. Cualquier error en las políticas de droga, en las publicitarias, todo lo que no es bueno es malo, es incentivador. El debate que a mí me interesa es el de las libertades; no me interesa este debate de la arbitrariedad: los del alcohol, sí; los del cannabis, no. En materia de drogas, los esfuerzos hay que centrarlos en la prevención, en la rehabilitación y en la reinserción social. Seguir satanizando a determinados consumidores de drogas mientras no se puede satanizar a los que consumen cocaína o heroína... Claro que los de la heroína se satanizan solos porque es una droga que viola el principio de la propiedad privada en la que se basa este sistema, de modo que saltamos contra la heroína lo primero; los toxicómanos que dependen de la heroína tienen que recurrir trágicamente al robo y a convertirse en delincuentes para poder mantener su hábito.

Sin ánimo de cansarles, no hay nada más absurdo que la pretensión de cobrar sanciones administrativas a un politoxicómano —si exigiéramos la evaluación de estas políticas, quedarían totalmente en evidencia— y, además, no hay nada más cínico que permitir que las drogas propias, las de nuestra cultura, no sean satanizadas y que lo sean sin más las drogas que han llegado aquí producto de un trasvase cultural. Hablando del cannabis, hay investigaciones clínicas de hace más de doscientos años que demuestran que tiene efectos tera-

péuticos beneficiosos para la salud de las personas y para procesos concretos, como los depresivos, cancerosos, sida, etcétera.

Va llegando el momento de que este Parlamento, y por supuesto la Comisión Mixta para el Estudio de las Drogas, se atreva, en beneficio de las víctimas a las que además les imponemos el plus de condenarlas, ponerles multas y perseguirlas, a abrir nuevos debates que nos permitan encontrar nuevos caminos y reencontrarnos con las víctimas de las drogas.

Nada más, señorías. Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Muchas gracias, señora Castro.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Pigem.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, tomo la palabra en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) para fijar nuestra posición respecto a las proposiciones de ley que nos ha presentado el Grupo Parlamentario Mixto.

Quiero señalar, en primer lugar, que desde el Grupo Parlamentario Catalán podemos compartir muchas de las razones y una gran parte de las motivaciones que los proponentes nos han dado para justificar la supresión del artículo 25 y concordantes de la Ley Orgánica 1/1992, también llamada Ley Corcuera.

La norma legal cuya supresión se nos propone se justificó en su día —y me remito al «Diario de Sesiones»— como una medida para disuadir del consumo de drogas, en especial del consumo público de las mismas. También se dijo que sería una medida beneficiosa para los consumidores porque se pensaba que, al ofrecerles la posibilidad de suspender la sanción si se sometían a un proceso de desintoxicación, entrarían en contacto con el sistema asistencial e iniciarían procedimientos de deshabituación. Coincidimos con lo que aquí se ha dicho y admitimos que la norma, en su ejecución y en su comportamiento, se ha revelado ineficaz de una manera general en la consecución de los objetivos que pretendía. En su aplicación ha evidenciado, además, numerosas tensiones, problemas y contradicciones que ya se han puesto de manifiesto en esta Cámara con ocasión de otros debates y que no voy a pormenorizar, entre los que quisiera resaltar que es una norma perversa que convierte en drogodependientes a meros consumidores, los cuales, para eludir la sanción que se les impone, acuden a un centro de deshabituación que en muchas ocasiones no puede realizar un tratamiento porque no existe ninguno para un consumidor ocasional. Una norma, por lo demás, que no distingue entre sustancias y que no cumple siquiera —estamos en desacuerdo con lo que se dice en la exposición de motivos de una de las iniciativas que estamos debatiendo, menos con lo que ya se ha dicho desde esta tribuna—

con la pretendida finalidad recaudatoria porque las multas, en la gran mayoría de los casos, se imponen a personas que son insolventes.

Es cierto, por otra parte, que en este tema de las drogas hoy en día hay una opinión ampliamente consensuada en distintos sectores de la sociedad implicados en la lucha contra las mismas que considera que las sanciones a los consumidores se han revelado absolutamente inútiles e ineficaces para disuadir de su consumo, y que el esfuerzo de las administraciones para lograr esta finalidad debe orientarse hacia la prevención, dando información específica acerca de los efectos que se derivan del uso de estas sustancias, de todas, incluidos el alcohol y el tabaco y también hacia la prevención, dando información y lanzando un mensaje educativo que fomente la responsabilidad de las personas.

Por todo ello, reitero, el Grupo de Convergència i Unió comparte la mayor parte de las razones que los grupos proponentes nos han dado. Ahora bien, desde nuestro punto de vista es imperativo abordar la modificación de la normativa legal cuya supresión se nos está proponiendo teniendo en cuenta dos requisitos esenciales. El primero de ellos es que la derogación o supresión del artículo 25 y concordantes de la Ley Corcuera venga como consecuencia de una propuesta global de medidas de las que se desprenda claramente un mensaje educativo que transmita la preocupación por el consumo de estas sustancias, así como las pertinentes medidas de prevención, formación e información acerca de las mismas y de sus efectos. No hacerlo así, abordar únicamente la supresión del artículo 25 desgajado de una propuesta global en la que se digan las medidas que sí consideramos eficaces, puede suponer lo que los americanos denominan enviar o emitir un mensaje equivocado, porque puede los ciudadanos pueden percibir esta derogación como que se está valorando positivamente el consumo de estupefacientes, lo que podría llegar incluso a incentivar este consumo. Este sería el primer requisito: no supresión únicamente, sino cambio de la norma ineficaz por medidas eficaces.

El segundo requisito que consideramos imprescindible es que este tema debe abordarse desde el consenso de todas las fuerzas políticas. El mensaje que debemos dar debe ser una propuesta no sólo global, sino también consensuada y el lugar adecuado para formular esta política es, a nuestro parecer, la Comisión Mixta para el Estudio de las Drogas. Este es justamente el objeto y la razón de la existencia de esta Comisión: elaborar una política global y de consenso en estas materias tras el debate de las mismas, debate que, además, ha comenzado ya a producirse en dicha Comisión en donde justamente hace escasas fechas nuestro grupo parlamentario ha solicitado la comparecencia de miembros de la Plataforma Nacional para la Normalización del Uso del Cannabis, para informar sobre la situación y problemática de los consumidores de marihuana. Propuesta global y elaborada desde el consenso.

En Cataluña este es un tema que de forma conjunta todos los partidos políticos ya se están planteando. Todas las fuerzas políticas representadas en el Parlament de Catalunya, incluido el Partido Popular de Catalunya, han aprobado conjuntamente una proposición no de ley que suscribe en su integridad la mesa de acuerdos para una política consensuada en drodependencias, acuerdos que incluyen el estudiar la supresión de este artículo 25 pero no desgajado, sino junto a otras propuestas para hacer más eficaz la lucha contra la droga. Y es desde esta apreciación de la necesidad de ir todos juntos y con propuestas globales y no parciales desde donde afrontamos hoy estas proposiciones de ley cuyo contenido final podemos compartir, pero no en la forma en que hoy se presentan.

Por todo ello, señores Aymerich y Saura, hoy nos vamos a abstener —sabemos que las iniciativas no van a ser aprobadas— a la espera y en la confianza de que salga de la Comisión Mixta de la droga una propuesta que aborde este tema de una manera global y que pueda ser objeto del apoyo de todo el arco parlamentario.

Nada más. Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, para la fijación de su posición, tiene la palabra la señora Varela.

La señora **VARELA VÁZQUEZ**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, hoy vuelve a esta Cámara el debate sobre el artículo 25 de la Ley Orgánica 1/1992, sobre protección de la seguridad ciudadana. El pasado 13 de abril de 1999 el Grupo Mixto propuso a esta Cámara la modificación del mencionado artículo y hoy, un año y pico más tarde, el Grupo Mixto vuelve a proponer para su toma en consideración, a través de dos proposiciones, no ya la modificación sino la supresión total del artículo 25 de la citada ley orgánica.

Quiero comenzar recordando a SS.SS. que cuando se tramita el proyecto de ley de seguridad ciudadana la situación de represión del tráfico de drogas en España tenía varios problemas. Un primer problema radicaba en que ni el legislador español ni la jurisprudencia del Tribunal Supremo eran partidarios de someter a sanción penal a los consumidores de drogas; así, la reforma en 1983 sancionó en el propio Código Penal la situación preexistente de no incriminación. Pero esto acarrea problemas, ya que el tráfico permanecía en muchos casos sin castigo al quedar disfrazado ese pequeño tráfico como si fuera para consumo.

Un segundo problema consistía en que el consumo en público generaba un rechazo hacia los toxicómanos. Ese rechazo se trasladaba a los centros de atención que eran, por cierto, recibidos con hostilidad por los vecinos y eran percibidos como una amenaza para la salud de la comunidad. La Ley de seguridad ciudadana esta-

bleció una sanción administrativa que le permitió a España cumplir sus compromisos internacionales de sancionar el consumo de drogas de acuerdo con su derecho interno, establecido en varios convenios y convenciones internacionales.

Existen unos compromisos legales adquiridos por España. Podemos recordar la Convención única de 1961, que en su artículo 33 establece que las partes sólo permitirán la posesión de estupefacientes con autorización legal; el Convenio sobre sustancias psicotrópicas de 1971, donde se establece que se limitará la posesión de las sustancias incluidas en su ámbito de aplicación a fines médicos y científicos y que las partes adoptarán todas las medidas posibles para prevenir el uso indebido de sustancias; la Convención de Naciones Unidas de Viena de 1988, que en su artículo 3.2 establece que cada una de las partes adoptará las medidas necesarias para tipificar como delitos penales, conforme a su derecho interno, cuando se cometan intencionalmente, la posesión, la adquisición o el cultivo de estupefacientes o sustancias psicotrópicas para el consumo personal.

Tengo que añadir, señorías, que la Ley de seguridad ciudadana redujo muy notablemente los consumos más escandalosos y los percibidos como amenaza para la sociedad, disminuyendo también el rechazo hacia los centros de atención. Es necesario añadir que la mencionada ley tuvo efectos positivos hacia el colectivo de consumidores, incitándoles a establecer contacto con el sistema asistencial mediante suspensión de la sanción si se entraba en un proceso de deshabituación. El artículo 25 de la ley tuvo un importante efecto positivo en la opinión pública al disuadir de la práctica de consumo escandaloso, con un fuerte impacto en la sensibilidad ciudadana, que atribuía a los toxicómanos una imagen social que dificultaba su atención y reinserción social.

A pesar de dicho efecto positivo, el Grupo Parlamentario Socialista es capaz de examinar algunos problemas que se evidencian en la aplicación posterior de la ley. En primer lugar, nos encontramos con la criminalización de los toxicómanos. Efectivamente, en los últimos años el número de detenidos por cuestiones relacionadas con las drogas ha ascendido y sin embargo desciende el número de procedimientos judiciales por tráfico de drogas; cada vez se producen más detenciones sin que luego den lugar a un procedimiento. Hay que reconocer que las 50.000 pesetas mínimas con las que en la ley se sanciona el consumo o tenencia pública parecen desproporcionadas para una simple tenencia de sustancias que causen un daño menos grave a la salud y que en la práctica dificultan la ejecución material de la misma sanción que se impone normalmente a un colectivo que generalmente se declara insolvente. En la actualidad los que abonan el importe de las sanciones son los padres de los menores de edad que, dicho sea de paso, reciben un doble castigo ya

que, por un lado, sufren el problema de la drogadicción del hijo y, por otro, tienen que sufragar el importe de la sanción.

Otro problema del referido artículo 25 es el de la no discriminación entre sustancias. Ello conlleva dos problemas añadidos: uno, que en la inmensa mayoría de los casos se aboca a la interposición de la sanción mínima, sea cual sea la sustancia intervenida, y otro, que se crea problemas al sistema asistencial ya que la sanción no podrá suspenderse si el infractor se somete a un tratamiento de deshabituación en un centro o servicio debidamente acreditado. Al no distinguirse entre sustancias, se impide tratar de manera adecuada situaciones muy distintas de consumos muy diferentes con efectos también diferentes, ya que no se puede entender, por ejemplo, que se aplique el mismo tratamiento para un fumador de hachís que para un heroinómano.

El cuarto problema es el de no haber protocolizado en su día, mediante acuerdos con las comunidades autónomas, cómo debe entenderse realizado este sometimiento a un tratamiento de deshabituación, que normalmente se considera imprescindible en los casos de adicción a drogas que causen un daño más grave a la salud. Tampoco debe hacerse la regulación de los programas mediante reglamentos de la Administración sancionadora, sino que deben quedar bajo la exclusiva responsabilidad del sistema terapéutico.

Señorías, las proposiciones no de ley presentadas hoy en esta Cámara tratan no de modificar sino de dejar sin contenido, de suprimir el artículo 25. Entendemos que quizás el espíritu de estas proposiciones sea el de eliminar el que sea sancionable la tenencia de pequeñas dosis de estupefacientes para consumo personal, pero se propone la supresión total del artículo. Pues bien, el artículo 25 sanciona dos actos diferentes: el consumo de estupefacientes en lugares públicos y la tenencia ilícita de drogas. El Grupo Parlamentario Socialista considera que retirar todo el artículo y dejar vía libre para que los toxicómanos vuelvan a la situación anterior de poder consumir drogas ilegales en cualquier lugar no es procedente en este momento, máxime cuando está admitido y aceptado socialmente, por poner un ejemplo, la prohibición de fumar en determinados lugares públicos. El Grupo Parlamentario Socialista entiende que no se debe modificar profundamente la ley porque es necesario mantener el espíritu de la misma. El consumo público debe seguir sancionándose y, del mismo modo, comprendemos que la tenencia de pequeñas cantidades para el consumo privado no debe ser sancionable, ya que el problema de la drogadicción no se soluciona con sanciones sino, más bien con prevención y rehabilitación. El problema del consumo ilegal de drogas se soluciona con medidas preventivas y asistenciales, no con medidas represivas. Además, la lucha contra el narcotráfico tiene que ir por otros caminos más duros, si hace falta, pero no por el camino de sancionar esa tenencia minúscula para consumo privado. Por

poner otro ejemplo, para que sea más entendible, sería paradójico instalar narcosalas para que los toxicómanos puedan ingerir sus dosis en condiciones sanitarias adecuadas y, al mismo tiempo, que a la entrada de las salas la policía los detuviese y sancionase esa tenencia de drogas que, lógicamente, el toxicómano tiene que llevar encima; es totalmente ilógico.

Para ir terminando, señorías, no compartimos la idea, como he mencionado anteriormente, de la supresión total del artículo 25, por lo que en esta votación vamos a abstener. Quiero anunciar ahora que mi grupo presentará una proposición, o la Comisión Mixta para el Estudio de las Drogas podría elaborar un estudio de modificación del referido artículo, con el objetivo de que se puedan corregir los efectos que la propia aplicación de la norma ha revelado. Mi grupo presentará esa propuesta con el objeto de mejorar la eficacia y eficiencia de la norma, corrigiendo alguna de sus aplicaciones negativas e incentivando sus objetivos globales, como son: motivar a los consumidores de drogas a cesar en sus consumos e iniciar tratamientos sin criminalizarlos en modo alguno, disminuir los consumos que son más vividos por la comunidad ciudadana como una agresión y disminuir el rechazo social a los toxicómanos. Esa modificación se hará con el objetivo de mantener el punto de equilibrio que la legislación y la jurisprudencia española han defendido siempre.

Nada más y muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Gracias, señora Varela.

Por el Grupo Parlamentario Popular, para fijar su posición, tiene la palabra el señor Pérez Corgos.

El señor **PÉREZ CORGOS**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, iniciaré mi intervención anunciando el voto contrario del Grupo Parlamentario Popular a la toma en consideración de las dos proposiciones no de ley formuladas por los señores Aymerich y Saura.

En cualquier política sobre drogodependencias, sobre todo desde el ámbito de la seguridad ciudadana, son dos los principios que informan el ordenamiento jurídico: por una parte, está el de evitar el daño a la salud del drogodependiente y, por otra parte, el de garantizar la seguridad ciudadana y preservar la salud pública en general. Estos principios están recogidos en los convenios internacionales a los que ha hecho referencia la señora Varela en su intervención. Así quisiera recordar, como ella lo hacía, la Convención única de 1961, que sólo permite la posesión de estupefacientes con autorización legal, y a eso nos hemos comprometido al ratificar esta Convención; el Convenio sobre sustancias psicotrópicas de 1971, que limita la posesión a fines médicos y científicos, obligando a las partes a adoptar las medidas posibles para prevenir el uso indebido de

estas sustancias y, por último, la Convención de Naciones Unidas, hecha en Viena en 1988, que insta a las partes a adoptar las medidas necesarias para tipificar dentro del ordenamiento jurídico interno como delito la mera posesión fuera de los casos establecidos en los dos convenios anteriores.

Las dos proposiciones no de ley que hoy estamos debatiendo postulan la supresión del artículo 25; del artículo 28, párrafo segundo; del artículo 29, párrafo segundo, y el archivo de los expedientes sancionadores que se hayan incoado y que no estén todavía ejecutados. Pretende, en consecuencia, que no se consideren como infracciones a la seguridad ciudadana la tenencia ilícita de drogas tóxicas y estupefacientes o sustancias psicotrópicas, aunque no estén destinadas al tráfico; que no se considere infracción a la seguridad ciudadana el consumo de estas mismas sustancias en lugares, vías, establecimientos y transportes públicos; el abandono en dichos lugares de los instrumentos o útiles empleados para su consumo y, como decía, el archivo de los expedientes sancionadores.

Se han mezclado en el debate, no intencionadamente, conceptos contenidos en el artículo 368 del Código Penal. Se ha hablado varias veces de la distinción entre drogas que causan leve daño a la salud y drogas que causan un grave daño a la salud. Yo creo que este no es el debate. No estamos debatiendo el tratamiento penal del tráfico de drogas, que es lo que recoge el artículo 369 del Código Penal, aparte de la producción, la transformación industrial, etcétera, de lo que es el orden jurídico-administrativo sancionador. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia.)** Porque si analizamos las cuestiones de las dos proposiciones no de ley que se presentan respecto del abandono de los útiles o instrumentos utilizados para el consumo de las drogas, es cierto que dependiendo de las drogas, de las pautas de consumo, de las formas de administración, hay circunstancias en las que no se produce riesgo para terceros, ni siquiera alarma social. Ejemplos hay de ello, pero también hay ejemplos de todo lo contrario. Si pensamos en el abandono de las agujas hipodérmicas en parques infantiles, en plazas públicas, en las playas de nuestro litoral, todos sabemos que eso genera alarma social, riesgo para terceros. Son conductas, desde nuestro punto de vista, plenamente sancionables. Yo creo que la petición maximalista de ambos parlamentarios, en cuanto a la derogación del artículo 25 en su conjunto, no es consciente de que esta petición es algo que no resulta deseable para los ciudadanos.

Si nos referimos al consumo, efectivamente no comporta un nivel de riesgo similar al del abandono de los útiles o utensilios, pero no podemos pensar que sea una conducta indiferente ni que deba desaparecer del ámbito tipificador y sancionador de la Ley Orgánica 1/1992 para la seguridad ciudadana. Lo ha dicho alguno de los portavoces que antes han intervenido: se le estaría dando al consumo de drogas tóxicas, de estupefacien-

tes o de sustancias psicotrópicas un carácter de normalidad —yo no diría un carácter ejemplificador, pero sí al menos un carácter de normalidad— del que no goza en la sociedad. Y todos somos conscientes de las protestas y denuncias que formulan los ciudadanos, ya sea individual o colectivamente, a través de los presidentes de las asociaciones de vecinos, cuando detectan que en determinadas zonas de nuestros pueblos y ciudades existen consumos habituales de estas sustancias.

La simple tenencia nos lleva a hacer consideraciones de mayor profundidad, consideraciones que se han hecho ya incluso jurisprudencialmente, porque late siempre esa aparente contradicción entre el orden penal y el orden administrativo sancionador. Es cierto que en la ley orgánica hay alguna laguna u oscuridad puesto que se sanciona el consumo en lugar público, pero el consumo privado de estas sustancias no es sancionable ni administrativa ni penalmente. ¿Dónde está la diferencia entre lo que es tenencia ilícita y lo que no es tenencia ilícita? La ley nos dice que la mera tenencia es constitutiva de una infracción administrativa. ¿Esto implica una inseguridad jurídica? ¿Implica una contradicción entre el orden penal y el orden administrativo? ¿Implica que se pueda hablar de inconstitucionalidad del artículo 25 de la Ley orgánica para la seguridad ciudadana? El Tribunal Constitucional nos ha dicho ya que no es así. Ha resuelto un recurso de inconstitucionalidad interpuesto contra este artículo y nos ha dicho que en absoluto es inconstitucional puesto que no hay ninguna contradicción con las exigencias del principio de legalidad. Es cierto que no identifica cuáles son las sustancias que se deben de considerar o cuál es esa tenencia ilícita, pero nos remite a otros órdenes legislativos, a otras leyes, en concreto, a la Ley 17/1967, de 8 de abril, sobre normas reguladoras de estupefacientes. El Tribunal Supremo también ha tenido ocasión de decirnos que está perfectamente ajustado a derecho la sanción de la mera tenencia, aunque se trate de escasas cantidades. Por otra parte, hay que tener en cuenta que el artículo 25.2 de la ley orgánica nos facilita un instrumento de prevención. Mi grupo y yo mismo personalmente consideramos que el hecho de que la sanción que se pueda imponer pueda ser sustituida por un tratamiento no de desintoxicación sino de deshabituación, es decir, un tratamiento para promover hábitos saludables, siempre que este tratamiento se desarrolle en un centro debidamente acreditado, es un elemento preventivo. Esta posibilidad que establece el artículo 25.2 de la ley orgánica significa la oportunidad que muchos padres tendrán de que jóvenes que se están iniciando en los consumos puedan ser perfectamente detectados y puedan saber cómo deben afrontar un problema al que se están enfrentando sus hijos.

Señorías, estamos de acuerdo en una cosa. Hay un consenso, yo diría que unánime, entre todos los grupos de la Cámara —y así lo han manifestado todos los portavoces que han intervenido en este punto— en que lo

importante es la prevención. Lo dice la exposición de motivos de las dos proposiciones de ley que debatimos, y ahí estamos absolutamente de acuerdo. De hecho, la labor de prevención que se está haciendo es conocida por todos ustedes. El incremento presupuestario en políticas de prevención es constante y ustedes saben además que la estrategia 2000-2008, que se ha aprobado recientemente, contempla las políticas de prevención en la cúspide de la lucha contra los problemas derivados de las drogodependencias. Ese es el camino por el que debemos avanzar, pero yo creo que no debemos rechazar de una manera tan amplia la sanción, la irregularidad administrativa que supone la tenencia y el consumo de drogas en lugares públicos. Es algo que la sociedad no admite. Les puedo decir que este viernes, en una reunión con la Plataforma Galega contra el Narcotráfico, cuya insignia llevo en la solapa, me decían que no entendían cuál era el verdadero sentido de estas dos proposiciones. Realmente, las organizaciones no gubernamentales que están cerca de este problema apuestan por mantener la regulación administrativa de la sanción por el consumo de drogas tóxicas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas en vías, lugares, establecimientos y transportes públicos. En consecuencia, mi grupo, el Grupo Parlamentario Popular, va a votar en contra de la toma en consideración de estas proposiciones no de ley.

Muchas gracias, señora presidenta; muchas gracias, señorías. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias. **(Pausa.)**

Señorías, sometemos a votación la toma en consideración de la proposición de ley, del Grupo Parlamentario Mixto, señores Aymerich, Rodríguez y Vázquez, de modificación del artículo 25 de la Ley Orgánica 1/1992, sobre protección de la seguridad ciudadana.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 297; a favor, 15; en contra, 162; abstenciones, 120.

La señora **PRESIDENTA**: Queda, en consecuencia, rechazada la toma en consideración de la citada proposición de ley.

Votamos, a continuación, la proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto, de modificación de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, en relación con la tenencia de drogas para el consumo propio.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 293; a favor, 11; en contra, 165; abstenciones, 117.

La señora **PRESIDENTA**: Queda, en consecuencia, rechazada la toma en consideración de la proposición de referencia.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE ACTIVACIÓN DEL PLAN DE FOMENTO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES. (Número de expediente 162/000153.)**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDAD, SOBRE MEDIDAS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA EN EL USO DE LA ENERGÍA, EL CIERRE DE LAS CENTRALES NUCLEARES Y EL FOMENTO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES. (Número de expediente 162/000084.)**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, PARA QUE SE ADOPTEN MEDIDAS QUE PROMUEVAN LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y LA DIVERSIFICACIÓN DE FUENTES DE ENERGÍA MEDIANTE EL IMPULSO E INCENTIVACIÓN DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES. (Número de expediente 162/000120.)**

La señora **PRESIDENTA**: Punto II del orden del día: Proposiciones no de ley. Van a ser debatidas conjuntamente las siguientes proposiciones no de ley. En primer lugar, la del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso sobre activación del Plan de fomento de las energías renovables; en segundo lugar, la del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida sobre medidas para la mejora de la eficiencia en el uso de la energía, el cierre de las centrales nucleares y el fomento de las energías renovables; y por último, la del Grupo Parlamentario Socialista para que se adopten medidas que promuevan la eficiencia energética y la diversificación de fuentes de energía mediante el impulso e incentivación de las energías renovables.

Para la defensa de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, así como de las enmiendas, si las hubiere, a las otras proposiciones no de ley, tiene la palabra el señor Gámir. (**Rumores.**)

Señorías, ruego guarden silencio al objeto de poder continuar con el debate.

Adelante, señor Gámir.

El señor **GÁMIR CASARES**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, voy a pedir la aprobación de esta Cámara para el Plan de fomento de energías renovables preparado por el Gobierno del Partido Popular. Entre nosotros y con un toque de complicidad, la verdad es que

cuando hay tres proposiciones de ley seguidas no es demasiado cómodo que a uno le toque defender la primera porque no va a decir la última palabra, pero espero que la palabra que se diga les parezca suficientemente justa porque realmente defiende un plan que es coherente. (**Rumores.**) Un plan que tiene una cierta dificultad...

La señora **PRESIDENTA**: Un momento, señor Gámir, por favor.

Señorías, con el actual murmullo de la Cámara es imposible que se pueda oír la intervención del diputado que está en el uso de la palabra. Ruego guarden silencio y ocupen sus escaños.

Adelante, señor Gámir.

El señor **GÁMIR CASARES**: El Plan de fomento de las energías renovables en España ha sido ya entregado a todos los portavoces de los grupos parlamentarios y ha sido ya presentado en el Parlamento, en la Comisión de Economía, por el secretario de Estado de Economía, Energía y Pymes. Aún más, la ministra de Ciencia y Tecnología hizo también un resumen del mismo en el Senado, a propósito de una interpelación sobre un punto concreto de dicho plan. Aunque sólo sea por cortesía parlamentaria, volver a repetir una vez más en este Pleno lo que ya se ha dicho en sede parlamentaria nada menos que dos veces parecería un exceso de reiteración, por lo que la forma de presentar este plan va a ser la siguiente. Voy a insistir en sus puntos más básicos y voy a intentar presentar nuevas orientaciones, nuevos enfoques a lo ya dicho en intervenciones anteriores y, como es lógico, al mismo tiempo tendré que prestar atención a la fijación de posición de nuestro grupo sobre las proposiciones no de ley de los grupos parlamentarios Socialista y de Izquierda Unida.

Empezaré diciendo que lo básico de este plan es que busca que en el año 2010 las energías renovables impliquen el 12,3 por ciento de toda la demanda de energía primaria en España. Estamos en el 6,3 por ciento, por lo que significa duplicarlo. Pues bien, lo que voy a decir responde a un análisis novedoso que he estado haciendo estos días. Plantea que España va a ser colíder en un plan de energías renovables a escala europea. Sólo hay dos países en Europa que con rango de ley han aprobado un objetivo en cuanto a energías renovables, y esos dos países son Alemania y España. Aún más, el plan alemán, que se puede decir que es más ambicioso en cuanto a crecimiento porcentual que el español, al final plantea la meta de que el 10 por ciento de todas las energías primarias sean energías renovables, mientras el plan español se plantea el 12,3 por ciento como meta. Y solamente hay otros dos países, Italia y el Reino Unido, que por disposición no legal, de rango inferior, se han planteado al respecto objetivos claramente menos ambiciosos que los de España. De forma que en este caso sí podemos decir

que España es un país co-líder en cuanto al impulso que quiere dar a las energías renovables en relación con los demás países europeos.

Este plan es también coherente con el resto de la política energética del Partido Popular. Este tema es muy importante. Cuando el Partido Popular planteó su decisión de no reducir los impuestos de los hidrocarburos estaba fomentando las energías renovables. Yo pregunto a SS.SS.: ¿Conocen alguna forma más eficaz de desincentivar las energías renovables que bajar los impuestos de los hidrocarburos? Porque al final el gran problema que tienen las energías renovables son sus precios relativos. Si bajamos los impuestos de los hidrocarburos bajan los precios de los hidrocarburos. A través de sus efectos sobre el gas, la elasticidad de sustitución con las energías no renovables, estamos dañando claramente las expectativas de crecimiento de las energías renovables, como hacemos con los biocombustibles y como haremos también cuando se discuta el gasóleo doméstico en relación con la biomasa, etcétera. De forma que la postura del Grupo Parlamentario Popular tiene la ventaja de su coherencia y queda perfectamente conectada con la postura de compensar a los sectores que han sufrido más por la subida del precio del crudo, pero no por la vía de la reducción de los impuestos sino por la vía de la renta directa. Si esta política es coherente con el resto de la política energética del Partido Popular, también lo es con otras dos partes básicas de su política, que son la política de medio ambiente y la política de I+D.

En cuanto a la política de medio ambiente se refiere, los 6 puntos que podemos ganar con las energías renovables implicarían hasta 36 millones de toneladas métricas de CO₂ evitadas, en caso de que sustituyan a la electricidad proveniente de carbón, y 14,5 millones si es electricidad proveniente del gas. Como se ve, aunque no sabemos exactamente cuál va a ser el impacto final, la política que se va a realizar sobre energías renovables tendrá una repercusión verdaderamente importante sobre el medio ambiente. También es coherente con el plan de I+D+I del Gobierno popular, y en esta misma tribuna destaqué que el año 2003 va a ser el primero en que España se va a colocar en la relación investigación como porcentaje de la renta nacional en el lugar que le corresponde para su estado de desarrollo. Pues bien, este fuerte impulso que se va a dar por lo pronto de aquí al 2003 al I+D+I es totalmente coherente con la política de energías renovables, porque la materia prima de la política de energías renovables es la innovación tecnológica. Si su gran problema son los precios relativos, la innovación tecnológica es la que tiene que hacer nuevos sistemas en su aplicación, en su D+I, y tiene que hacer nuevos sistemas que hagan más competitiva esta energía en relación con las energías más convencionales, como ha ocurrido, por ejemplo, con la eólica y como puede ocurrir con las restantes, de forma que engarzan las diversas piezas de esta política econó-

mica entre sí y al mismo tiempo con un esfuerzo financiero considerable. La verdad es que sería mejor proyectar las cifras en el hemiciclo, pero quiero recordar la importancia y coherencia de doblar la profundización de las energías renovables dentro de las energías primarias. Hasta el 2006 —porque el plan será del 2004 hasta el 2010— se van a utilizar 2,7 billones de pesetas, de los que 0,9 billones corresponden a incentivos fiscales y primas al régimen especial. Por cierto, estas primas al régimen especial no son una especie de eco-subsidio, sino que responden a una fórmula polinómica y pueden descender en el momento en que el resto de la política económica apoye a las energías renovables. Si restamos estos 0,9 billones nos quedan 1,8 billones de inversiones, incluyendo en ellos las subvenciones a las biomasa, entre los que casi 0,3 billones son inversión pública, de la que casi 0,2 proviene de la Unión Europea. Es decir, nos movemos en una magnitud de cifras muy importante, precisamente para conseguir un plan de tal ambición y, al mismo tiempo, coherente todo ello, desde la política financiera hasta la política de medio ambiente, la política de I+D y el resto de la política energética, con los objetivos indicados en cuanto a las energías renovables en España se refiere. Por ello pido a SS.SS. que en este momento hagan lo que este plan no tiene, porque ha sido conocido por esta Cámara y por el Senado pero falta ser endosado formalmente por el Congreso, al que pido que lo vote favorablemente, incluso como plan de mínimos, cuando se proceda a la votación de esta proposición no de ley.

A continuación fijaré postura respecto a los planteamientos de las proposiciones no de ley presentadas por otros grupos parlamentarios. En la presentada por el Grupo Parlamentario Socialista —lo diré como siempre, sin ninguna acritud, con una frase que me recuerda a algún famoso parlamentario de este hemiciclo— hay un problema de falta de credibilidad. Cuando se acaba de apoyar la reducción de los impuestos de los hidrocarburos es difícil ir más lejos en políticas de energías renovables. Parece como si a veces la política energética del Grupo Parlamentario Socialista fuera una especie de blanco móvil. Yo recuerdo, cuando hace muy poco tratábamos el tema de los impuestos sobre los hidrocarburos, que conté hasta siete posturas diferentes: desde la del secretario general de que había que hacer una reducción general a la que plantó el portavoz económico que decía que era una especie de derecho móvil, lo cual llevaba a un precio fijo que prácticamente desliberalizaba el sector. Pero todas ellas lo que hacían al final era reducir el precio de los hidrocarburos por su conexión a través del gas y afectaban negativamente a las energías renovables. No tiene credibilidad, porque sea popular y haya manifestaciones en la calle, estar diciendo con una mano que bajemos los impuestos de los hidrocarburos y con la otra decir que aumentemos el apoyo a las energías renovables, porque en el fondo se está cayendo en un problema de falta de credibili-

dad, en un problema de contradicción. Lo comprendo porque hacer eso es más populista, pero a veces ser más populista no es la mejor forma de conseguir la mayor credibilidad en lo que se realiza. Por cierto, hablando de cambios de postura, ¿cuál es la postura en este momento del Grupo Parlamentario Socialista sobre las energías renovables? Porque también nos empezamos a encontrar con un problema de cambio de postura.

A finales de septiembre se defendió en esta Cámara por el Grupo Parlamentario Socialista que lo que se debía hacer era llevar ese 12 por ciento, que es un objetivo tremendamente ambicioso, tremendamente difícil de conseguir, al 17,5 por ciento. Esto se defendió, se argumentó en contra y se podía haber profundizado en dicha argumentación: si aproximadamente se requieren 1,7 billones de inversión para conseguir el 12 por ciento y para incrementar 6 puntos, para incrementar casi 12 puntos y pasar del 6 al 17,5 por ciento se requerirían 3,4 billones de pesetas. Es algo extraordinariamente difícil. Si ya es difícil conseguir la financiación del 12 por ciento, conseguir el 17,5 por ciento no tiene credibilidad. Pero de pronto nos encontramos con que en esta proposición no de ley ha desaparecido ese objetivo y uno no puede por menos de hacerse la siguiente pregunta: ¿Qué es lo que ocurre en la política energética del Grupo Parlamentario Socialista? Cuando hablamos de impuestos sobre los hidrocarburos su planteamiento cambia de día en día, y empieza a ocurrirnos lo mismo cuando hablamos de su postura en relación con las energías renovables, pues lo que plantean en algún momento es que crezca el objetivo al 17,5 y en una proposición no de ley plantean otros temas. ¿Cuáles son esos temas? Los que plantean en esta proposición no de ley, si no fuera por ciertos adjetivos y frases que aparecen en la exposición de motivos, parecería en parte un apoyo a la política del Partido Popular, porque lo que vienen a proponer es desarrollar la normativa de las instalaciones energéticas renovables. De acuerdo. Eso quiere decir que apoyan el Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de baja tensión. Es decir, lo que se está pidiendo es lo que se está haciendo. O plantean, por ejemplo, que hay que incentivar el uso de las energías renovables en consumidores y empresas. De acuerdo. Parece que están apoyando lo que acaba de hacer precisamente el IDAE: realizar una convocatoria para la concesión de ayudas a la energía solar térmica de baja temperatura. También dicen en su proposición no de ley que hay que tomar medidas de actuación ejemplar por parte del Gobierno. Han sido varias, la última la inauguración el pasado 21 de septiembre, en los jardines del complejo de La Moncloa, de una pérgola fotovoltaica que es una de las de mayor potencia de España. De manera que, insisto, si no fuera por la contradicción de su postura, que no sabemos cuál es, y por algunas frases que están manifestando, así como ciertos adjetivos y expresiones, parecería que lo que se desprende

de la última versión del Grupo Parlamentario Socialista es un apoyo a la política del Partido Popular. No sabemos lo que ocurrirá en la siguiente.

Paso a un análisis del planteamiento de la fijación de postura frente a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. Tengo que decir lo que he dicho otras veces: desde el mayor respeto, el mayor desacuerdo. Es lógico. Ustedes parten de principios ideológicos diferentes y es normal que lleguen a conclusiones distintas y, como es lógico, no tienen ustedes el mismo problema que el Partido Socialista. El portavoz del Grupo Parlamentario Socialista decía hace poco en la Comisión de Economía que consideraba que su partido era más liberal que el Partido Popular. Ustedes no tienen esas pretensiones y, como no las tienen, su planteamiento, como es lógico, va a ser diferente y les comprendo, pero comprendan también que el Partido Popular tenga un planteamiento diferente al suyo. Ustedes, por ejemplo, plantean la desaparición en pocos años de todas las centrales nucleares, algo que tiene una gran carga ideológica por su parte, pero la postura del Partido Popular está relacionada con lo que hoy existe en Europa. Es decir, la media de la energía nuclear en Europa implica la tercera parte, el 30 por ciento de toda la energía primaria, cifra en la que se encuentra España, con una moratoria además que muchos países de Europa no tienen y con el sistema del Consejo de Seguridad Nuclear, cuyo informe negativo es vinculante. Es decir, España plantea unas cantidades de energía nuclear, dentro de la mix de energía, que son comparables con las de Europa, con un sistema de seguridad muy marcado al respecto. Es lógico que en el planteamiento que ustedes hacen no entren en el costo económico o de empleo o en los problemas medioambientales que pueda plantear su propuesta o en el desarrollo o subdesarrollo español. Ahora bien, yo les pediría que cuando pongan ejemplos de otros países, que es la parte documental de su moción, lo hagan de manera más completa, porque en este momento a escala mundial el dato es que están incrementándose las unidades de energía nuclear. El dato es claro al respecto. Pero aún hay más. Hablando de Suecia, desde el referéndum que tuvo lugar en 1980 no se ha cerrado más que una unidad de una central y, según un reciente estudio del organismo de las Naciones Unidas especializado en esta problemática, una encuesta demuestra en este momento que casi el 80 por ciento de la población sueca ha cambiado de opinión. Dicen que en Estados Unidos no se van a ampliar las centrales nucleares. No, pero se está planteando darles 20 años más de vida útil, esto es pasar de 40 a 60 años, y eso es como ampliarlas en un tercio. Dicen ustedes que la opinión pública de España está más en contra de la energía nuclear que otras opiniones públicas europeas y llevan razón. Pero la pregunta es: ¿Es que hay que gobernar a golpe de encuestas? Ustedes han sido el partido del programa, programa, programa. El Partido

Popular se presentó con un programa a estas elecciones y con dicho programa, que incluía la política energética, consiguió la mayoría absoluta. Su obligación en este caso es convencer a la opinión pública de que su postura sobre la energía nuclear, que repito que no es una postura muy clara a favor de la misma, sino de control, de moratoria y de buscar la seguridad al respecto, es perfectamente razonable. El Partido Popular tendrá la evolución que pueda tener al respecto, pero, como es lógico, lo que no se puede hacer es gobernar —porque entonces habríamos acabado con las ideologías en los partidos— diciendo que como las encuestas dicen esto es automáticamente lo que se debe hacer. Por ejemplo, en relación con las privatizaciones, tema del que algo conozco, las encuestas en el año 1996 daban como resultado que, por pequeñas diferencias, la sociedad española estaba en contra de las mismas. En este momento, el resultado es que la sociedad española está claramente a favor de lo realizado en privatizaciones. Luego a la opinión pública se le ha podido influir con un buen hacer desde el Gobierno, que es una forma de argumentar.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Gámir, le ruego vaya concluyendo.

El señor **GÁMIR CASARES**: De acuerdo.

Por razón del tiempo, aunque ésta es una polémica indudablemente importante, no voy a entrar en otras consideraciones. Ustedes son más modestos, entre comillas, que el PSOE en su anterior propuesta. Piden que el objetivo en vez del 12 sea el 15 por ciento. No están por el 17,5, parece que abandonado por el PSOE, pero están por encima del 12, aunque tampoco explican muy bien el porqué.

Acabaría —ya que me lo pide la señora presidenta— solicitando al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista que, aparte de exponernos su moción, tenga la amabilidad de explicarnos la serie de contradicciones que tienen en su política energética. Sería interesante que no se ciñera a su moción, sino que la introdujera en lo que ha sido su política energética general. Con el mejor tono de voz posible le digo que si nos explicaran simultáneamente las contradicciones de su política energética y esa paradoja que significa aquello del socialismo libertario, tendríamos hoy una de las grandes intervenciones que quedaría plasmada en la historia de este Congreso.

Nada más y muchas gracias. (**Aplausos.**)

La señora **PRESIDENTA**: Para la presentación y defensa de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, así como de las enmiendas presentadas a las otras iniciativas, tiene la palabra la señora Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, no es la primera vez que se defienden en esta Cámara iniciativas similares para fomentar el uso de las energías renovables. A nuestro grupo parlamentario le parece que para que nuestro país sea respetuoso con su entorno el camino a empezar, porque realmente está en mantillas, es que se consuma la energía de una manera responsable y que además esta producción de energía sea la que necesita la sociedad, que dé satisfacción a sus necesidades sin que aumente la contaminación y sin que pongamos en riesgo no solamente la sociedad actual, sino las sociedades venideras. Señorías, digo esto porque, a pesar de que el portavoz del Partido Popular decía que el buen hacer puede llevar a que la sociedad cambie de opinión, hace muchísimo tiempo que hay una cantidad impresionante de campañas a favor del uso de la energía nuclear para la producción de energía eléctrica y en nuestro país la ciudadanía se sigue pronunciando en contra, y no creo que la incidencia que puedan tener los grupos ecologistas sea tan grande como para que nuestra sociedad cambie de opinión. Al contrario, con el paso del tiempo, señorías, se ha ido afianzando el convencimiento en nuestra sociedad de que el uso de la energía nuclear no es lo más acertado, y no solamente porque las instalaciones nucleares sean un riesgo para la población, sino porque tenemos que tener en cuenta que aún no se ha resuelto la problemática de la gestión de los residuos de alta actividad que, hoy por hoy, generan las centrales nucleares, y no se va a resolver mientras no haya un compromiso del Gobierno con la sociedad de que no se van a producir más residuos de alta actividad. Señorías, yo creo que hay sucesos lo suficientemente significativos a todo lo largo y ancho del mundo para que nuestra sociedad se reafirme cada vez más en que el tener instalaciones nucleares es un riesgo que no se debe producir. Por mucho que se diga que es improbable que puedan ocurrir accidentes nucleares, se están produciendo, y se están produciendo en lugares en los que el uso de las nuevas tecnologías y de la tecnología punta daba a entender que era más difícil, menos probable que ocurrieran. Podemos hacer referencia a Tōkai Mura o, simplemente, al submarino que tenemos anclado en la bahía de Gibraltar y que estamos demandando que se lo lleven a tierras británicas.

Por lo tanto, señorías, yo creo que nuestra opinión pública lo que tiene es información, aunque no toda la que tendría que tener, porque si la tuviera toda todavía serían mucho más reacios a que se siguiera utilizando este tipo de energía. Está claro que nuestra ciudadanía, en este caso y en la mayoría, tiene una coherencia que nace desde el momento en que dispone de información sobre la instalación de centrales nucleares. Hay una situación en la que nosotros no queremos caer, de ahí que hayamos presentado una iniciativa en los términos en que lo hemos hecho. No podemos apagar la luz, no queremos que se tenga que apagar, pero sí queremos que se empiece a funcionar de forma distinta. Es nece-

sario y conveniente que se empiece no sólo a fomentar el uso de las energías renovables para producir energía eléctrica, sino que es imprescindible que se empiece a elaborar un plan de ahorro y mejora de la eficiencia en el uso de la energía.

Como en todo, cuanto más se quiera por parte de la población y más se les dé, más se seguirá demandando. No es necesario el alto consumo energético que se produce en nuestro país, cuando con planes de ahorro y eficiencia energética tendríamos que gastar mucha menos energía. Sería mucho más fácil cerrar las centrales que más contaminan e ir aumentando la producción por energías renovables. Hay expertos que dicen que el porcentaje que se estableció en la ley de regulación del sector eléctrico no alcanzará el crecimiento en la creación de energías renovables o en la generación de electricidad a través de las energías renovables si se sigue aumentando la demanda energética. Por tanto, se hace imprescindible hacer este plan de ahorro y mejora de la eficiencia en el uso de la energía. Se tiene que empezar haciendo un plan que proponga que sean las instituciones las que den ejemplo y que esté amparado por los fondos que se destinen desde el Gobierno para que pueda llevarse a la práctica.

Además de esto, es necesario que se proceda a la clausura. Señorías, no va a pasar nada si cerramos Zurita y Garoña, absolutamente nada, porque son un peligro cada vez mayor para la sociedad. Cada vez son más obsoletas, cada vez pueden tener más fallos y su seguridad cada vez es menor. Creemos que es necesario que se empiece por el cierre inmediato de estas dos centrales nucleares y que después se produzca un cierre paulatino de todas las centrales nucleares en un período de tiempo que nosotros proponemos no sea superior a los siete años; el plazo sería negociable, pero con el objetivo de realizar el cierre en un período no excesivamente largo.

Es necesario que se realicen planes de reindustrialización en las zonas afectadas por las instalaciones de centrales nucleares. Todos sabemos, y en el mapa de la instalación de las centrales nucleares se ve perfectamente, que la mayoría de ellas suele estar en zonas deprimidas, con escaso desarrollo económico y totalmente dependientes de la instalación de la central nuclear, no dependientes en la creación de puestos de trabajo, sino en las subvenciones que reciben por ser municipios afectados por la instalación de centrales nucleares. Sería necesario tomar en serio la diversificación del desarrollo económico de estas comarcas para que sus ciudadanos mantengan los niveles económicos que tienen en estos momentos y puedan seguir viviendo con dignidad. Es necesario que haya voluntad política para llevar a cabo el plan de fomento de las energías renovables, y esa voluntad política se tiene que poner en práctica manteniendo los apoyos económicos a las fuentes renovables. Además, es necesario aumentar ese mínimo que establece el acuerdo de la Unión Europea

del 12 por ciento hasta el 15 por ciento, y hacerlo en un período de tiempo más breve, es decir, en el año 2007. Habría que redactar un nuevo plan de fomento de las energías renovables que contemple esta revisión al alza.

Señorías, es necesario que la ciudadanía se tome en serio el consumo de energía eléctrica, pero hay que tomarse más en serio todavía cómo se genera esa energía, dar la información a los ciudadanos para que sean conscientes de cómo se puede contaminar o no, dependiendo de la generación de la energía que se consume, y la necesidad no sólo del ahorro por no encender la luz o no utilizar un determinado electrodoméstico, sino poner al alcance de la ciudadanía aquellos utensilios que sean más eficientes en el consumo energético. Para eso es imprescindible que el Gobierno actúe.

Esta es la iniciativa que mi grupo parlamentario ha presentado, que cree que si realmente el Gobierno tuviera voluntad política para llevar a cabo estos planes, como el plan de fomento de las energías renovables, no habría inconveniente alguno para que se aprobara en esta Cámara. Pero es más, señorías, desconocemos, desde luego esta portavoz desconoce el plan de fomento de las energías renovables que ha presentado el Gobierno, que no sé ni cuándo lo ha presentado ni si lo tiene a su disposición y, desde luego, no lo he visto en ningún momento. Señorías, a esta portavoz no le ha llegado y no dispone de él absolutamente para nada. Si no recuerdo mal, se aprobó a finales del mes de diciembre junto con el mismo decreto que rebajaba las subvenciones a las energías renovables. Es grotesco que se presente un plan —del que no dispongo y no conozco— y, al mismo tiempo, se reduzca la subvención a las energías renovables.

Señorías, la posición que mantiene mi grupo parlamentario con respecto a la iniciativa que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista es de apoyo y cree que además complementa la propia iniciativa que mi grupo parlamentario ha presentado. La única enmienda que hemos planteado a la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista dice que todas esas medidas para promover la eficiencia energética y la diversificación de las fuentes de energía se recojan —como planteábamos en nuestra propuesta— en un plan, puesto que nos parece lo más adecuado para poderlas llevar a la práctica.

Con respecto a la iniciativa que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular, como viene siendo habitual en esta Cámara, el partido que apoya al Gobierno vuelve una y otra vez a decirle al Gobierno que haga lo que dice que está haciendo; nos parece, cuando menos, que está empezando a ser una tomadura de pelo para esta Cámara. Señorías, no podemos continuar en esta situación. Desde luego, mi grupo parlamentario no va a respaldar una iniciativa que le dice al Gobierno que apruebe la estrategia de diversificación o que el Congreso de los Diputados apruebe la estrategia del Gobierno sobre diversificación energética. Desconocemos cuál es esa estrategia de diversificación y, desde luego, des-

conocemos cuál es el plan de fomento de las energías renovables. Lo que está clarísimo es que dice: que se inste al Gobierno a la activación completa de dicho plan en el más breve plazo posible. Se supone que el plan preverá unos plazos y que el Gobierno tiene la intención de cumplir esos plazos. Desde luego, el grupo parlamentario que lo sustenta no lo tendría que poner en duda. En consecuencia, señorías, nos parece muy bien que el Grupo Parlamentario Popular utilice su capacidad de presentar iniciativas, pero este tipo de iniciativas en las que insta al Gobierno a que haga lo que ellos mismos dicen que el Gobierno ya está haciendo, creemos que es una pérdida de tiempo en esta Cámara.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Urán.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor García Breva.

El señor **GARCÍA BREVA**: Señora presidenta, señorías, después de escuchar al portavoz del Grupo Popular, parece que el plan de fomento de las energías renovables se ha presentado hoy o ha nacido hoy, sin embargo el plan de fomento de las energías renovables se aprobó por el Gobierno anterior el 30 de diciembre de 1999, con los siguientes objetivos, como bien ha dicho: que para el año 2010 el 12 por ciento del consumo de energía eléctrica provenga de energías renovables, desarrollar un nivel de inversiones de un billón 700.000 pesetas y un nivel de ayudas públicas, entre subvenciones, incentivos fiscales y primas, de 878.000 millones de pesetas.

El Grupo Parlamentario Socialista en este momento lo que pretende no es hablar del plan, sino hacer un balance del plan, porque el plan tiene ya una vigencia de un año y estamos en condiciones, después de numerosas iniciativas parlamentarias de las que hemos obtenido respuestas por escrito del Gobierno sobre la ejecución del plan, de hacer el balance de un año, y en las respuestas que el Gobierno nos ha dado a nuestras iniciativas nos hemos encontrado con el siguiente panorama.

De las medidas fiscales que contemplaba el plan el Gobierno no considera oportuno adoptar ninguna medida fiscal específica para las energías renovables, y el marco que establece actualmente el impuesto sobre sociedades, el IVA o el IRPF, es un marco satisfactorio y positivo, en contra de lo que dice el sector de renovables y el propio plan de fomento de energías renovables, que plantea medidas fiscales específicas para incentivar las inversiones en energías renovables.

Con respecto a las medidas normativas del plan, han adoptado una sola medida, que es el real decreto de conexión a la red de la solar fotovoltaica. Han adoptado este real decreto con dos años de retraso y dejando flecos tan graves como los derechos de verificación que

todavía cobran arbitrariamente las compañías eléctricas. El resto de medidas normativas está sin cumplir.

En cuanto a las medidas de eliminación de barreras financieras, el Gobierno no ha adoptado ninguna medida de las previstas en el plan de fomento de las energías renovables. Pero hay más en este balance. El 30 de diciembre del año pasado, el mismo día que aprueba el Consejo de Ministros el plan de fomento, el mismo Consejo de Ministros aprueba una rebaja de las primas a las energías renovables en un ejemplo de incoherencia política. Ahora el Gobierno nos ha contestado por escrito que no piensa modificar las primas hasta el año 2002 ni redistribuirlas, como propone el propio plan de fomento, creando una gran incertidumbre para el futuro del sector, que ve cómo ante la inoperancia del Gobierno la propia Comisión Europea en estos momentos puede eliminar todas las primas a las energías renovables. El Gobierno ha suprimido de la tarifa eléctrica en el año 2000, y lo plantea también para el año que viene, los programas de gestión de la demanda para fomentar el ahorro y la eficiencia energética, en otro gesto de incoherencia política, y nos dice por escrito que no hay intención de volver a incluirlos en la tarifa.

Con respecto al reflejo presupuestario del plan de fomento, sólo se han consignado en los presupuestos 3.676 millones correspondientes a la transferencia al IDAE, importe que no varía del año 2000 al 2001, sin que sepamos qué reflejo presupuestario tienen los 878.000 millones de ayudas previstas y los 5.000 millones previstos también para proyectos de innovación tecnológica. Cuando preguntamos al Gobierno por los efectos del plan de fomento, nos responde que hasta el año 2004 no se puede evaluar su grado de ejecución. Eso supone que en esta legislatura no vamos a conocer ningún dato del desarrollo del plan de fomento de energías renovables. Pero es que en algunas de las respuestas que el Gobierno nos ha dado dan a entender que ni siquiera se han leído sus propios compromisos. Así, cuando nos dicen que el plan de fomento no cuantifica objetivos de empleo, y en la página 23 de ese plan de fomento habla de 200.000 empleos hasta el año 2010.

Otro de los objetivos que plantea el plan de fomento es la disminución de las emisiones contaminantes a la atmósfera y el cumplimiento de los compromisos de la cumbre de Kioto para no incrementar esas emisiones en más de un 15 por ciento hasta el año 2010. Lo que el Gobierno nos ha respondido es que los compromisos de Kioto sólo obligan a España a partir del año 2008. Ello explica cómo el mismo IDAE en esta semana anterior nos ha informado que España duplicará ese porcentaje pactado en Kioto para el año 2010. La conclusión es que el Partido Popular está incumpliendo sus propios compromisos, y al diferir cualquier evaluación del plan de fomento al 2004 o al 2008 demuestra también una falta de voluntad política para apoyar las energías renovables. De no cambiar este panorama, el plan

de fomento será un gran fraude para el sector de las renovables y también para la sociedad española.

En esta legislatura, en las comparecencias del Gobierno, no se ha presentado específicamente el plan de fomento, a pesar de lo que dice el señor Gámir. Sólo el secretario de Estado de Energía, el señor Folgado, hizo una breve descripción del mismo en la Comisión de Economía, once meses después de su aprobación por el Consejo de Ministros. El plan no se ha repartido, como ha dicho ahora mismo la portavoz de Izquierda Unida.

Hay algo más: la desaparición del Ministerio de Industria y el nuevo organigrama del Consejo de Ministros ha creado un enorme barullo en el sector ya que, mientras la política energética la decide el Ministerio de Economía, los instrumentos para desarrollar esa política están en el Ministerio de Ciencia y Tecnología, los recursos en el de Hacienda y buena parte de los objetivos del plan dependen de la gestión del Ministerio de Agricultura y del de Medio Ambiente.

El poco interés del Gobierno en este tema se demuestra también en el proyecto de presupuestos para el año 2001 al rechazar la inclusión en el mismo de medidas fiscales que se contemplan en el plan de fomento para incentivar las inversiones destinadas a energías renovables, tanto en el IVA como en el IRPF, y disminuir también las partidas presupuestarias destinadas a programas de ahorro y eficiencia energética. El mismo anuncio que ha hecho el Gobierno recientemente de criterios para la tarifa eléctrica del año que viene, como la no modificación ni aclaración a futuro del sistema de primas o la no inclusión de los programas de gestión de la demanda, es otra demostración de la incoherencia política y de la contradicción con lo aprobado en el Consejo de Ministros de 30 de diciembre de 1999.

Para nuestro asombro, muchos de estos datos que estoy refiriendo aquí están publicados en el boletín del IDAE del mes de octubre y en la proposición no de ley del Partido Popular que, sorprendentemente, insta a su propio Gobierno a cumplir con sus acuerdos y compromisos, lo que no ha hecho en este año ya perdido para las energías renovables. Todo un despropósito, una incongruencia y un reconocimiento implícito del desinterés del Gobierno por la diversificación, el ahorro energético y las energías alternativas. Un reconocimiento del Partido Popular de que su Gobierno no ha tomado este año ninguna medida seria para desarrollar el plan de fomento de energías renovables.

Esta contradicción política no se puede arreglar sólo con una proposición no de ley. España es el único país de Europa que no ha reducido su grado de dependencia energética, que sigue siendo el más alto de la Unión Europea; ahí sí que somos los primeros, importamos el 70 por ciento de la energía que consumimos. Reducir esta dependencia es uno de los objetivos del plan que el Gobierno está incumpliendo.

Queremos decirle al Gobierno que cambie su orden de prioridades, que se dedique menos a gestionar los nuevos monopolios del sector energético y más a romper con dos círculos viciosos de los que depende el futuro de las energías renovables en España. El primer círculo vicioso es muy simple: por cada peseta que damos a las compañías eléctricas en el recibo de la luz por los CTC, las compañías se endeudan en dos pesetas más. Este círculo vicioso hay que romperlo e insisto otra vez en que ojalá se tome el Gobierno el mismo interés por la vigencia de las primas a las energías renovables durante los próximos diez años que el que se ha tomado por los CTC en Bruselas. El segundo círculo vicioso es el que describía el último informe de la ONU sobre la energía en el mundo: la fuerte inversión inicial que requiere la utilización de las energías renovables. En ese informe se hacía un diagnóstico esperanzador que confío en que el Gobierno escuche: la tendencia a la caída de costes de las energías renovables; concretamente, un 20 por ciento cada vez que se duplica el uso de la tecnología en renovables.

El incremento de la demanda de renovables repercute en un importante descenso de su coste. Este hecho es el que mueve al Grupo Parlamentario Socialista a instar al Gobierno a que priorice el desarrollo de las medidas fiscales, normativas y financieras contenidas en el plan de fomento de las energías renovables, y a que financie los programas de gestión de la demanda y la reordenación de las primas y su vigencia durante los próximos años. Por cada peseta que dediquemos a las energías renovables, tendremos más competencia en los mercados, menos dependencia energética, más calidad ambiental y más innovación tecnológica.

No quisiera dejar de citar la pérgola fotovoltaica de La Moncloa, inaugurada el 29 de septiembre, que seguramente se le habrá olvidado al señor Gámir. Que esa sea la única acción ejemplar que el Gobierno ha hecho en energías renovables en este último año, de la que se nos da cuenta por escrito, resulta un poco gracioso. Como si La Moncloa fuera el único edificio de la Administración pública. Yo le diría, ¿para cuándo la fotovoltaica, por ejemplo, en todos los colegios, señor Gámir? Porque mientras la superficie de captadores solares por habitante en España está en 8,7 metros cuadrados, en la Unión Europea está ya en 20 metros cuadrados y los objetivos del plan de fomento son 115 metros cuadrados. ¿Cómo se va a conseguir si no hay un programa de acciones ejemplarizantes y no lo han desarrollado durante este año?

Creo que en temas de energía no es bueno hacer gracias como las que se hacían recientemente desde el Gobierno de que para ahorrar energía no utilizáramos los coches; no es bueno hacer gracias porque estamos tratando del futuro, de la calidad de vida de las generaciones que seguirán a las nuestras, y por eso y por la responsabilidad que ello entraña es por lo que pedimos la aprobación de esta proposición no de ley.

Quisiera terminar fijando la posición del Grupo Socialista sobre las proposiciones no de ley que han presentado los demás grupos. Hemos presentado una enmienda a la proposición no de ley de Izquierda Unida para que se modifique el punto número 2 de su proposición en el sentido que voy a leer —y como se refiere a las centrales nucleares, quiero leerlo expresamente—. Nosotros queremos que en la proposición de Izquierda Unida se cambie el punto número 2 por el siguiente texto: «A que proceda al cierre progresivo de todas las centrales nucleares del Estado, con el horizonte de la próxima década, sin sobrepasar en ningún caso el año 2018, buscando el máximo consenso social y político posible. Acordado el cierre, proceder a la redacción de un nuevo plan de gestión de residuos radiactivos, con el máximo acuerdo político posible de los partidos políticos, los sectores sociales y las organizaciones ecologistas.»

Nada más y muchas gracias, señora presidenta. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor García Brea.

Para la defensa de las enmiendas presentadas a las distintas proposiciones no de ley tiene la palabra, en primer lugar, por parte del Grupo Parlamentario Mixto, el señor Aymerich.

El señor **AYMERICH CANO**: Gracias, señora presidenta.

El Bloque Nacionalista Galego tiene presentadas dos enmiendas de adición a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre energías renovables que se fundamentan en un acuerdo de principio, un acuerdo de partida con esta proposición no de ley y, en menor medida —y ello fundamentará también nuestro voto favorable—, con la del Grupo Socialista, porque consideramos que el modelo energético ideal es aquel que sea limpio, que sea ambientalmente sostenible, que sea autosuficiente y que sea renovable, es decir, un modelo energético totalmente distinto, totalmente alejado de los modelos energéticos reales; modelos como el mix energético actual, que depende en gran medida de combustibles fósiles, es altamente contaminante y poco eficiente. Para ello consideramos que es necesario incrementar la participación de este mix energético de las fuentes energéticas renovables —de acuerdo con la Unión Europea, deberán ser de un 22 por ciento— y ahondar en medidas orientadas al ahorro y a la eficiencia energética y a la evaluación, prevención y corrección de los impactos ambientales creados por el actual modelo, también de los creados por las nuevas fuentes de energía renovables, necesitadas, desde nuestro punto de vista, de una regulación adecuada con urgencia. Por ejemplo, en Galicia la instalación de centros de producción de energía eólica está creando problemas porque, a su manera, también contaminan y compiten por el espacio con

otras actividades tradicionales como puede ser la producción forestal, la ganadería o la agricultura, al margen de la contaminación paisajística que suponen, y sobre todo también de energías que tradicionalmente se consideran renovables como las hidroeléctricas, pero que coincidirán conmigo en que tienen un impacto sobre el entorno que desde luego las harían merecedoras de una regulación más exigente.

Partiendo de estas consideraciones, la primera de las enmiendas que planteamos a la proposición no de ley de Izquierda Unida pretende la adición de un punto 5 para ahondar en el carácter ejemplarizante de las administraciones públicas, y en particular de la Administración general del Estado, para que en el horizonte del año 2010 la Administración general del Estado disminuya un 35 por ciento su consumo energético respecto de los niveles actuales, fijando para estos efectos unos objetivos anuales de disminución de los que anualmente también se informará al Congreso de los Diputados. La segunda, la adición de un nuevo punto 6 a su proposición no de ley, en la que se insta también a la Administración general del Estado a utilizar su capacidad de compra para estimular la eficiencia energética y la utilización de energías renovables, promoviendo a estos efectos las reformas y desarrollos oportunos de la normativa reguladora de la contratación pública. En este momento, la legislación de contratos de las administraciones públicas carece —salvo una orden ministerial del Ministerio de Medio Ambiente de la legislatura anterior, que prácticamente no se aplica— de cualquier consideración de tipo ambiental que sirva para dirigir en este sentido la política de contratación pública y que la convierta en un agente activo de promoción y de fomento del uso de las energías renovables.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Aymerich.

Para la defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Martí.

El señor **MARTÍ I GALBIS**: Señora presidenta, señorías, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán tomo la palabra para exponer nuestra posición política respecto de las tres proposiciones no de ley que nos ocupan y que, desde opciones muy distintas y matices relevantes, tienen como objeto común la promoción y el fomento de las energías renovables.

Nos encontramos ante una temática que supera las fronteras de un debate meramente técnico o político, ya que la trascendencia de las energías renovables se proyecta en múltiples frentes y escenarios, tal como se han encargado de apuntar los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra. En ese sentido, las energías renovables, por su naturaleza y por los beneficios que comportan a toda la sociedad, interactúan en ámbi-

tos tan diversos y complejos como son los mercados energéticos, la problemática medioambiental, el sistema económico, el empleo y la generación de riqueza, la tecnología y la innovación, entre otros. Estamos, pues, como digo, ante algo del mayor interés ciudadano, que debe ser considerado desde la máxima prioridad por los poderes públicos al objeto de su adecuada promoción, impulso y fomento. Esta realidad adquiere una mayor relevancia en unos momentos en los que la sensibilidad de la opinión pública mundial en relación con la problemática del calentamiento del planeta, consecuencia del incremento de las emisiones de gases de efecto invernadero, es un factor que en ningún caso se puede descuidar por parte de los gobiernos y de las administraciones públicas de los países más avanzados, entre los que afortunadamente se encuentra el nuestro.

La III conferencia de la convención marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático, más conocida como el protocolo de Kioto, estableció en algo más del 5 por ciento la reducción global de las emisiones de los seis principales gases de efecto invernadero en el período 2008-2012, respecto a los valores del año 1990. Con independencia de los resultados de la cumbre de La Haya, recientemente celebrada y que todos podemos coincidir en que ha sido un fracaso estrepitoso, es del todo imprescindible que el Estado español impulse el fomento de las energías renovables, contribuyendo con ello a la diversificación de las fuentes primarias para garantizar la seguridad del suministro, la eficiencia en su utilización y la protección del medio ambiente, junto a los beneficios colaterales que comportará a diversos sectores y subsectores de nuestra economía. Debemos tener en cuenta, además, las obligaciones del Estado español en lo que se refiere a la incorporación de la normativa comunitaria al ordenamiento jurídico interno así como las nuevas normas comunitarias que, como es el caso, por ejemplo, del proyecto de directiva relativa a la promoción de la electricidad generada a partir de energías renovables en el mercado interior de la electricidad, nos aportarán renovadas pautas con el objetivo de hacer efectiva la previsión del incremento del 6 al 12 por ciento en lo que se refiere al consumo nacional bruto de energías renovables.

Son muchas las razones, los beneficios y los requerimientos que nos deben empujar a hacer un decidido esfuerzo en la línea de incrementar la producción y el consumo de energías renovables, más allá de los objetivos orientativos establecidos para la Unión Europea en su conjunto y de la responsabilidad política y medioambiental que se deriva de hacer frente a los perniciosos efectos e impactos de ámbito regional o global sobre el medio ambiente que provoque el consumo masivo de energías que tienen por origen fuentes fósiles. Una de las razones que a nuestro entender es determinante, como ya se ha reproducido anteriormente, es la peligrosa dependencia energética que tiene el Estado

español, especialmente en lo relativo al petróleo y al gas, en esos dos casos próxima al 100 por cien en ambos recursos. Precisamente estos días los medios de comunicación nos han alertado del peligro del colapso eléctrico que se nos avecina este invierno. Esperemos que no se produzca, pero es verdad que hay un cierto peligro, debido al estado de las infraestructuras eléctricas de transporte. Pero este no es hoy el debate.

En este contexto, el Gobierno aprobó a finales del año pasado el plan de fomento de energías renovables en España. Se trata, según nuestro criterio, de un plan que, aunque adolece de algunos defectos y lagunas, especialmente en lo relacionado con su financiación y con la participación de las comunidades autónomas en la gestión de los fondos públicos, creemos que responde, en líneas generales, a los objetivos de la política europea en este ámbito, especialmente por lo que se refiere al objetivo último de alcanzar el referido 12 por ciento de consumo de energía primaria con energías renovables en el año 2010. Aprovecho para constatar y reconocer las aportaciones de las diferentes comunidades autónomas en las fases previas a la elaboración del plan, participación que creemos que debería prolongarse en el tiempo y materializarse en las diferentes fases de desarrollo y aplicación del mismo. Haré referencia dentro de pocos instantes a una enmienda que el propio Grupo Parlamentario Catalán ha presentado a la proposición no de ley del Grupo Popular.

Desde la aprobación del plan por el Gobierno en el mes de diciembre del año 1999, los grupos parlamentarios creemos que no hemos tenido la oportunidad de ser informados en detalle de los planes del Gobierno y de los ministerios afectados en lo que se refiere a su puesta en marcha, desarrollo y planes sectoriales de implementación. No obstante, desde nuestro grupo parlamentario somos conscientes de que la disolución de las Cortes, el proceso electoral, la constitución del nuevo Gobierno y el poco tiempo transcurrido en esos dos escasos períodos de sesiones de la actual legislatura no han constituido el mejor de los contextos para su abordaje. Esta circunstancia se ve hoy parcialmente enmendada a través de la sustanciación de las tres proposiciones no de ley presentadas por los grupos Popular, Socialista e Izquierda Unida. Se trata de tres proposiciones no de ley con sustanciales diferencias entre sí, aunque las tres persiguen el incremento de la producción de energías renovables.

Por lo que se refiere a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y más allá del primero de sus apartados, con el que coincidimos y por lo que nuestro grupo parlamentario ha presentado una enmienda en una línea análoga a la proposición del Grupo Parlamentario Popular, creemos que en su conjunto es una propuesta política incompatible con la situación actual de la energía en España. Nuestra opinión es que el cierre de las centrales nucleares no puede plantearse de este modo en el momento

actual, en estos términos, con los crecimientos actuales, la demanda eléctrica y la precariedad del parque de generación existente. Por otro lado, los objetivos del plan de fomento de las energías renovables ya son suficientemente ambiciosos para pretender ahora aumentar hasta el 15 por ciento la producción energética con fuentes renovables en el año 2007. Creemos, pues, que se trata de una propuesta voluntarista pero poco realista, por lo que no podremos dar nuestro apoyo.

La proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista creemos que en su conjunto no aporta ideas diferentes o nuevas con respecto a las contenidas en el propio plan de fomento de las energías renovables en España. Las medidas de la proposición no de ley socialista ya están de alguna manera incorporadas en su conjunto en el plan, aunque a partir de ahora va a corresponder al Gobierno concretar mucho más sus actuaciones, al objeto de garantizar el cumplimiento de los objetivos contenidos en el mismo plan. Por esta razón, nuestro grupo parlamentario tampoco apoyará esta iniciativa parlamentaria.

En tercer y último lugar, con relación a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular nuestro grupo parlamentario entiende que se trata de una propuesta con la que de alguna manera se busca dar carta de naturaleza al plan aprobado en su día por el Gobierno, respecto al cual esta Cámara hasta el momento y de una manera integral no se ha manifestado, más allá del tratamiento singular y muy parcial que se dio en su día en la Comisión de Economía, a lo que se ha referido antes un portavoz de otro grupo.

Como he dicho anteriormente, valoramos el conjunto del plan como un instrumento positivo aunque perfeccionable en algunos aspectos, por lo que estamos de acuerdo con el primero de los dos puntos que contiene. También lo estamos con el segundo, aunque la literalidad de su texto no establece ningún compromiso explícito y concreto por lo que se refiere a la activación temporal completa del plan. Sin embargo, y atendiendo a nuestra voluntad política de intentar mejorar y profundizar en el contenido de la parte dispositiva de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, nuestro grupo ha presentado tres enmiendas. Todas ellas, según nuestro criterio, la enriquecen y a su vez creemos que no son contradictorias con las líneas y los objetivos contenidos en el plan. La primera de ellas hace referencia a la participación activa de las comunidades autónomas en el despliegue del plan de fomento de energías renovables. Nos parece que es del todo necesaria su responsabilidad de acuerdo con el marco competencial vigente, debido a su conocimiento de la realidad y del territorio sobre el que debe actuar el mencionado plan. La segunda insta al Gobierno a presentar un nuevo plan de eficiencia energética. Creemos que el actual plan, según nuestra información, de ahorro y eficiencia energética finaliza este año y no nos consta, al menos a mi grupo parlamentario, ninguna

previsión del Gobierno de impulsar otro plan que dé continuidad al vigente actualmente. La tercera enmienda está referida a la necesidad de que el Gobierno fomente e impulse un acuerdo de carácter voluntario entre las diferentes empresas distribuidoras de electricidad, al objeto de incrementar la producción energética de origen renovable.

Mi grupo parlamentario cree que la implicación de las empresas distribuidoras de energía eléctrica en el aumento de la producción energética de origen renovable es absolutamente determinante en el contexto de la necesaria cooperación entre las empresas, el sector productivo, las administraciones públicas y el conjunto de la sociedad. Este planteamiento está contenido en el plan de fomento de las energías renovables, aunque con un planteamiento teórico; hace alusión a que se ha llevado a cabo en otros países, en concreto en Francia. Yo creo que sería muy importante que el Gobierno del Partido Popular incorporara esta variable en su nuevo plan.

Pensamos que estas tres aportaciones enriquecen el texto de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular y esperamos que el Grupo Popular tenga la sensibilidad suficiente para considerarlas positivamente, al objeto de mejorar el conjunto de su redacción.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Martí.

¿Grupos que desean fijar posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Mi grupo, desde la óptica de las fuentes de aprovisionamiento energético básico en el archipiélago canario, se congratula de las iniciativas que han presentado hoy en esta Cámara los tres grupos proponentes y las enmiendas que se han hecho acreedoras de estar en el debate. Como bien ha explicado el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, don Luis Gámir, España puede presumir jurídicamente en este momento en el marco de la Unión Europea en materia energética de ser uno de los dos países, junto con la República Federal de Alemania, que tienen una disposición legislativa de mínimos e incluso superior a la alemana, como se ha recordado —ellos el 10 por ciento y nosotros, el 12 por ciento, mínimo—, para ir hacia ese índice indicativo que la Unión Europea ha situado alrededor del 20 ó 22 por ciento en la concurrencia de las fuentes energéticas, en el denominado mix, la mezcla de una misma corriente eléctrica pero de procedencias energéticas distintas.

El mercado canario se caracteriza en este aspecto por ser puramente binomial: una empresa eléctrica, Unelco, dependiente del grupo Endesa, cuyo aprovisio-

namiento energético es fundamentalmente de combustibles fósiles, de los combustibles de los gasóleos pesados para la producción de energía eléctrica. Por lo tanto, se trata, en una zona turística, con uno de los centros de observación científica, observatorios astrofísicos de primer orden, que exigen por una ley especial aprobada en este Parlamento la pureza de los cielos para la observación, de tener las menores fuentes contaminantes. Qué duda cabe de que nuestra adscripción a esta teoría que hoy nos está imbuyendo a todos en conciencia es positiva, una sustitución de la fuente energética de combustibles fósiles derivados del petróleo. No tenemos otra alternativa que la energía renovable, obtenida por energía eólica, dado que Canarias ni tiene acceso —y nos congratulamos de ello— a las fuentes del mercado de energía nuclear, como existe en la Península, ni tenemos cuencas hidrográficas con los saltos de agua de las presas para producir energía hidroeléctrica. Por consiguiente, nuestra situación en el mix es puramente binomial, repito. Y estamos de acuerdo en que hay que ir a un impulso de estas energías renovables, en nuestro caso archipelágico, básicamente en la energía eólica, con las pequeñas concurrencias de la energía solar para las cédulas fotoeléctricas, que todavía no tienen un acceso económico.

Como se trata de un tipo de empresas eléctricas, las enmiendas que se presentan con una incentivación fiscal a nosotros no nos parecen prioritarias, porque una empresa como el grupo Endesa —la filial que tiene en Canarias, Unelco— no tiene por qué estar pendiente de que haya un tratamiento fiscal determinado, sino que cumple con unas directivas que están ya en la Ley 54/1997, del sector eléctrico.

Nos congratulamos de que en diciembre del pasado año el Gobierno aprobase por fin lo que estaba en la disposición transitoria decimosexta del plan correspondiente de fomento de las energías renovables. Creemos que, por una serie de vicisitudes políticas, parlamentarias y gubernamentales, no ha existido el incentivo suficiente en los contactos entre Administración central, administraciones autonómicas periféricas y las empresas que están en el sector eléctrico para impulsar este plan. El plan ya está desde el 30 de diciembre de 1999 ahí y nos parece que es el momento de darle un impulso, por lo menos que de esta Cámara salga ese incentivo de instar al Gobierno para que actúe en la misma línea en que nosotros estamos de acuerdo con los dos puntos de la iniciativa del Grupo Parlamentario Popular y hacerlo dentro del decenio 2000-2010. Nos quedan ya prácticamente nueve años. Y creemos que esto no puede avanzar si no hay una concurrencia y una cooperación no solamente de las comunidades autónomas sino, por ejemplo, en nuestro archipiélago canario, de los cabildos, cuyo papel es fundamental, porque tienen competencias igual que los ayuntamientos —desde las licencias de obras en las instalaciones—, dado que la energía eólica en nuestro territorio, por el muy buen

aprovechamiento de los vientos alisios, puede permitir, señora presidenta, una necesidad de concurrencias entre la Administración central o general del Estado, la Administración del Gobierno autónomo y la de los cabildos insulares, para las autorizaciones y apoyos correspondientes. En esa misma línea, las instalaciones de energía eólica en nuestro archipiélago se vienen haciendo en triple colaboración, fundamentalmente de los cabildos insulares, para tener un nuevo suministro alternativo en el sector de servicios, que viene con un crecimiento al menos como mínimo aritmético, si no exponencial, del consumo de energía eléctrica.

De aquí que a nosotros nos parezcan oportunas, y las queremos apoyar si el Grupo Parlamentario Popular las acepta, las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), porque las creemos muy razonables. En primer lugar, porque dan entrada precisamente a esto que estoy hablando, que es un defecto actual, la colaboración de las comunidades autónomas. Incluso digo más, de las entidades locales propias de nuestro archipiélago. Y después, porque es necesario un estudio de eficiencia, que haya un plan para ver la relación coste-aplicación-demanda y coste de esta energía en las redes, dado que al final, cualquiera de estas energías alternativas se colocan en las líneas de alta tensión de la red principal, sean de procedencia eólica, sea de otra procedencia, de energía renovable, incluso las nucleares y por supuesto las hidroeléctricas, que no es el caso de nuestra comunidad. Pero es necesario conocer un plan de eficiencia del grado de aplicación, de rentabilidad y de constancia en el uso. No nos olvidemos de que las fuentes de energías alternativas y renovables tienen una fuerte dependencia de las situaciones meteorológicas y los fenómenos que las producen, sea luz solar, sea energía, sean vientos propiciatorios de mover las turbinas aéreas que generan esta electricidad.

Las otras cuestiones de la tercera enmienda no son de aplicación a nuestra comunidad autónoma, pero entendemos que sí son generalizadas y nosotros las apoyaríamos con nuestro voto, si son aceptadas por el Grupo Parlamentario Popular. En cualquier caso, y con los convincentes argumentos que ha dado el señor Gámir, que compartimos plenamente, podemos situar a España dentro de la Unión Europea como un país verdaderamente de derecho comparado en esta cuestión de las energías alternativas de primerísimo orden, de lo que nos podemos sentir satisfechos, si este impulso que queremos dar a todas las administraciones públicas se consigue en la línea de las iniciativas que se han presentado.

Nada más y muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Mardones.

A los únicos efectos de indicar la aceptación o rechazo de las enmiendas, tiene la palabra en primer lugar el señor Gámir.

El señor **GÁMIR CASARES**: Señora presidenta, con respecto a las tres enmiendas, la primera se acepta, dado que se ha aceptado ya una moción similar en el Senado, cuando la ministra explicó allí el plan de energías renovables.

La segunda enmienda se acepta, porque existen diversas medidas en el plan e incluso el plan manifiesta que el cumplimiento...

La señora **PRESIDENTA**: Señor Gámir, le ruego que en su intervención únicamente explicite la aceptación o rechazo de las enmiendas, no que inicie otra intervención.

El señor **GÁMIR CASARES**: La segunda enmienda se acepta. Y la tercera, por razones que en este caso no se pueden siquiera confesar, queda también aceptada.

La señora **PRESIDENTA**: Se ha referido a las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), señor Gámir. Hay una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **GÁMIR CASARES**: La enmienda del Grupo Parlamentario Socialista no se acepta.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Gámir. Señora Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Gracias, señora presidenta.

Aceptamos las dos enmiendas que ha presentado el Grupo Parlamentario Mixto a través del Bloque Nacionalista Galego y aceptamos también las dos enmiendas que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista, pero la segunda, que está presentada como enmienda de sustitución, la aceptamos como enmienda de adición, puesto que no es contradictoria con el punto 4 de nuestro texto.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Urán.

¿El Grupo Parlamentario Socialista acepta que la enmienda de sustitución sea admitida por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida como de adición?

El señor **GARCÍA BREVA**: Lo aceptamos y aceptamos también la enmienda que Izquierda Unida ha presentado a nuestra proposición no de ley.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor García Brea. **(Pausa.)**

Señorías, ruego ocupen sus escaños. Vamos a proceder a las votaciones.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre activación del plan de fomento de las energías renovables, con la incorporación de las enmiendas en los términos derivados del debate.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 297; a favor, 177; en contra, 119; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada la iniciativa de referencia.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas para la mejora de la eficiencia en el uso de la energía, el cierre de las centrales nucleares y el fomento de las energías renovables, con la incorporación de las enmiendas en los términos derivados del debate.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 295; a favor, 117; en contra, 177; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada la iniciativa citada.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, para que se adopten las medidas que promuevan la eficiencia energética y la diversificación de fuentes de energía mediante el impulso e incentivación de las energías renovables, con la incorporación asimismo de las enmiendas en los términos puestos de manifiesto en el debate.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 297; a favor, 118; en contra, 177; abstenciones, dos.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada esta iniciativa.

MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, la Presidencia propone una modificación en el orden del día del siguiente tenor: Conforme al artículo 68.1.º del Reglamento, la Presidencia, de acuerdo con los portavoces de los grupos parlamentarios, propone al Pleno de la Cámara la modificación del orden del día, en el sentido de que el dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados sobre declaraciones de actividades de excelentísimos señores diputados, que figura como punto 37 del mismo, pase a ser debatido después del apartado VII,

correspondiente a las enmiendas del Senado; por tanto, como último punto del orden del día.

¿Lo acuerda así la Cámara? (**Asentimiento.**)

En consecuencia, queda aprobada la modificación del orden del día.

PROPOSICIONES NO DE LEY (CONTINUACIÓN):

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE FISCALIDAD DEL GASÓLEO PARA CALEFACCIÓN. (Número de expediente 162/000138.)**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (SEÑORES AYMERICH, RODRÍGUEZ Y VÁZQUEZ), RELATIVA AL GASÓLEO DE CALEFACCIÓN. (Número de expediente 162/000121.)**

La señora **PRESIDENTA**: Proposiciones no de ley. Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre fiscalidad del gasóleo para la calefacción.

Para la presentación y defensa de la misma, tiene la palabra la señora Mendizábal. (**Rumores.**)

Señorías, ruego guarden silencio y abandonen el hemiciclo en silencio aquellos que quieran hacerlo. (**Continúan los rumores.**)

Señorías, ruego guarden silencio y abandonen en hemiciclo, si lo van a hacer, al objeto de poder continuar con el debate. Señorías, con el nivel de murmullo de la Cámara es imposible que la señora Mendizábal pueda iniciar su intervención. (**Pausa.**)

Adelante, señora Mendizábal.

La señora **MENDIZÁBAL GOROSTIAGA**: Gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, esta proposición no de ley que debatimos hoy es una iniciativa más de las que mi grupo ha presentado durante esta legislatura para afrontar el problema planteado en el transcurso de este último año de un incremento continuado de los precios de los carburantes, del que sin duda ha sido un componente importante el habido en los precios de los crudos, acompañado también por una evolución desfavorable de la paridad euro-dólar, que, por otra parte, parece que va remitiendo en las últimas semanas y esperamos y deseamos que esta tendencia se mantenga. Sin embargo, como hemos denunciado en diversas ocasiones en estos debates, existe otro aspecto que contribuye a que este incremento de precios se generalice y que sea todavía más importante sin duda por la falta de capacidad de respuesta del Gobierno y por la elusión de su responsabilidad, echando balones fuera. Es decir, el Gobierno podía haber incidido con una serie de medidas concretas en la aceleración de un proceso de liberalización de un mercado que está totalmente encorseta-

do y que tiene frenada la entrada de la competencia por una Ley de Hidrocarburos que es claramente insuficiente y que, de hecho, lo que está haciendo es proteger la estructura oligopolística en este sector. Hemos denunciado, como ya he dicho en diversas ocasiones, la insuficiencia de los también múltiples planes de liberalización que ha presentado el Gobierno, planes que pretendían, de una u otra manera, incidir en estos mercados pero cuyo balance está claro que es totalmente negativo. Está claro también que la falta de eficiencia de estos planes en estos momentos no es algo que nadie ponga en duda. (**La señora vicepresidenta, Rubiales Torrejón, ocupa la Presidencia.**)

Por nuestra parte, hemos ido presentando múltiples iniciativas encaminadas, por un lado, a impedir las prácticas restrictivas de la competencia, fomentando, por otro, la entrada de nuevos competidores, y a la vez hemos presentado iniciativas encaminadas a posibilitar un comportamiento más transparente y más eficaz de los órganos que tienen reconocidas atribuciones en materia de defensa de la competencia. Sin embargo, este comportamiento alista de los precios de los carburantes ha tenido y sigue teniendo una especial incidencia en colectivos específicos. También por eso, en su momento, formulamos iniciativas concretas para sectores como el agrícola o el del transporte.

La proposición no de ley que presentamos hoy trata de regular la fiscalidad del gasóleo para calefacción. La subida del precio de este producto ha sido una de las más altas de las registradas en todo el período. Si hacemos un análisis comparativo con los cinco países de nuestro entorno pertenecientes a la Unión Europea, como son Alemania, Francia, Italia, Portugal y Reino Unido, comprobamos que el mayor incremento registrado en el año 2000 en el gasóleo para calefacción corresponde a España, tanto si esta comparación del porcentaje la hacemos con impuestos como si la hacemos sin ellos. Por tanto, en una primera instancia vemos que hay una situación de desventaja y de agravio comparativo con los países de nuestro entorno en lo que se refiere a los precios del gasóleo para calefacción durante el año 2000. En definitiva, las familias españolas sufren un mayor incremento, considerable, en el gasto necesario para mantener sus hogares caldeados. También tenemos que tener en cuenta que en este caso las recomendaciones del vicepresidente del Gobierno señor Rato de moderar el consumo de los productos petrolíferos tienen muy poco fundamento y resultan francamente difíciles porque, lógicamente, la demanda de este combustible para calefacción es inelástica, como muy bien lo explica el portavoz socialista en estos temas, señor Bel. Nos encontramos con que donde sí existe una posibilidad de evitar este incremento excesivo sobre el gasto familiar es precisamente en el ámbito de la fiscalidad, porque, señorías, tenemos un margen importante, es decir, podemos disminuir el impuesto especial dentro de los márgenes establecidos

por la Unión Europea. Así, si hacemos un análisis comparativo de los impuestos indirectos, es decir, de los impuestos especiales en los 15 países de la Unión Europea, observamos que España ocupa el quinto lugar, lo que significa que tiene el impuesto especial más alto en quinto lugar, detrás de Dinamarca, Italia, Holanda y Suecia. Sin embargo, cuando hacemos el análisis comparativo sin la inclusión de los impuestos, vemos que España es el país que ocupa el lugar octavo. En definitiva, si hacemos la comparación total, España ocupa el séptimo lugar.

Este análisis comparativo del nivel de los impuestos especiales nos da una visión más detallada de dónde pueden encontrarse los márgenes de maniobra y las diferencias que podemos tener con el resto de los países de nuestro entorno. Estas dos razones, el mayor incremento del precio total del gasóleo para calefacción durante este año en España que en el resto de los países y el mayor impuesto especial que tiene España —de los cinco mayores— de los 15 países de la Unión Europea, son las que nos han llevado a presentar esta proposición no de ley que insta al Gobierno a tomar las medidas oportunas para proceder a una rebaja inmediata del impuesto especial de gasóleos para calefacción de 10 pesetas por litro, pasando de 13.097 pesetas por 1000 litros a 3.097 pesetas.

En el segundo punto de nuestra proposición no de ley, acorde con el resto de las iniciativas que hemos mantenido en esta Cámara tanto con nuestras proposiciones no de ley como con nuestra posición en las mociones como consecuencia de interpelación y con la postura mantenida en las comparecencias, proponemos al Gobierno que inste a los órganos de defensa de la competencia a investigar y en su caso a sancionar toda evidencia de colusión de precios y de prácticas restrictivas de la competencia.

Nada más y muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rubiales Torrejón): Gracias, señora Mendizábal.

Señorías, para la defensa de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señora presidenta.

Durante el último año todos hemos sido testigos del crecimiento desmedido de los precios de los combustibles y de los carburantes derivados del petróleo. El incremento de los precios en el Estado español ha superado con creces la evolución media de los mismos en los demás Estados de la Unión Europea sin que el Gobierno haya adoptado medidas para paliar el crecimiento de los precios con la misma intensidad con que lo han hecho otros gobiernos comunitarios a pesar de las reivindicaciones de los sectores más afectados. Esta dispar situación se constata especialmente en la evolu-

ción de los precios del gasóleo, tanto en sus variedades de combustible como de carburante, desmintiendo la justificación argüida por las empresas distribuidoras y apoyada por el Gobierno, que atribuye el crecimiento de los precios exclusivamente a la cotización internacional del barril de crudo.

Nosotros pensamos, como Bloque Nacionalista Galego, que caben también otras explicaciones y convendría recordarlas continuamente, como pueden ser las maniobras especulativas de las grandes distribuidoras, con sus fondos ya pagados o adquiridos a un determinado precio; los criterios poco transparentes en el mercado de Londres, en el que se fija el precio del crudo, o el control en la producción y en la distribución de las grandes compañías petrolíferas, por no hablar también de la tendencia de Estados Unidos a intentar ahorrar sus reservas petrolíferas. Por lo tanto, el corolario de esta situación son unas empresas petrolíferas que mientras afirman estar soportando la mayor parte del incremento de costes mediante la contención de sus márgenes de explotación, presentan cifras récord en sus cuentas de resultados y, por otro lado, un Gobierno cómplice, que se niega a restablecer el control de precios sobre un sector claramente oligopolista, con el mayor grado de concentración del sector en la Europa comunitaria y que se frota las manos al ver cómo crecen los ingresos fiscales cada vez que suben los precios de los carburantes, contribuyendo por lo tanto directamente al crecimiento de aquellos mediante el efecto del impuesto sobre el valor añadido. Cabe recordar, señorías, que en España la cuota de mercado de Repsol es del 43 por ciento, que la de Cepsa es del 22 por ciento y que la de BP es del 10 por ciento, con lo cual tres grandes compañías petrolíferas controlan el 75 por ciento del mercado en España. También podríamos hablar de las ganancias y, por limitarnos solamente a Repsol, en el tercer trimestre del año 2000 tuvo ventas por valor de más de cinco billones de pesetas, lo que significa un 86 por ciento más que en el mismo período del año 1999, y si hablamos del resultado neto atribuido, ganó 294.883 millones de pesetas, un 204 por ciento más que en el mismo período de 1999. Al día de hoy, con la cotización del barril de petróleo por debajo de los 25 dólares USA, no se justifican los precios que las petroleras mantienen para los carburantes y todavía menos los precios del gasóleo de calefacción, que a pesar de la reducción de la cotización internacional del petróleo, no han sufrido ninguna modificación para los consumidores. Los últimos datos que poseemos significan que el litro de gasóleo para la calefacción está a 84 pesetas cuando se trata de un precio de compra hasta 1.000 litros y de 81 pesetas después de los 1.000 litros.

Ustedes, todos y todas, saben tan bien como yo que la demanda del gasóleo de calefacción presenta un comportamiento estacional y que se dispara cuando se acerca el invierno. La reposición del gasóleo de calefacción es uno de los principales gastos a que se han de

enfrentar las comunidades de vecinos a lo largo del año, y este año lo están haciendo a un precio que dobla el que pagaron hace dos inviernos, hasta el punto de que muchas comunidades de vecinos han decidido suprimir o reducir drásticamente el servicio de calefacción. Hasta el momento el Gobierno ha demostrado un total desprecio por las preocupaciones de los consumidores domésticos, que han soportado el crecimiento de los precios sin ningún tipo de medida paliativa por parte del Ejecutivo. Contrasta con las medidas adoptadas por otros gobiernos europeos, como el alemán, o como el francés, que ya en el mes de septiembre incluyó en su reforma fiscal una modificación del 30 por ciento sobre la tasa que grava los combustibles domésticos, financiada en parte con una contribución especial de las petroleras, que asciende a 533 millones de euros. El ministro de Economía francés, señor Fabius, aseguró entonces que se trataba de una contribución en consonancia con los beneficios —son palabras textuales— totalmente excepcionales que están obteniendo las petroleras.

En lo que va de año, y se puede demostrar, según los últimos datos del INE, dentro de los gastos comprendidos en el grupo 3, vivienda, la rúbrica correspondiente a calefacción y alumbrado acumula un crecimiento del 6 por ciento, dos puntos por encima de la valoración interanual del índice general de precios al consumo. Es la tercera rúbrica más inflacionista, detrás de los servicios de transporte, también afectada por los precios del gasóleo, y de los servicios turísticos y financieros. El Gobierno todavía está a tiempo de hacer frente a esta situación si el Partido Popular acepta las proposiciones no de ley que hoy estamos defendiendo aquí el Grupo Parlamentario Socialista y el Bloque Nacionalista Galego, en nuestro caso destinada a la reducción de los impuestos especiales que gravan el gasóleo de calefacción teniendo en cuenta además el incremento de los ingresos fiscales que han obtenido mediante el IVA de los hidrocarburos.

En todo caso, el Bloque Nacionalista Galego considera que en este momento deben tenerse en cuenta dos cuestiones que arrojan luz sobre nuestra proposición no de ley, en primer lugar, que los precios libres están demostrando que cuando se mezclan con la depreciación del euro y con pequeños picos en la demanda provocan precios excesivos y desde luego comportamientos especulativos de las grandes empresas que actúan en régimen de oligopolio, y, en segundo lugar, que las economías domésticas tienen una determinada instalación de combustible que no es prescindible de la noche a la mañana. Por lo tanto, el Bloque Nacionalista Galego defiende tres puntos: la reducción de los impuestos especiales sobre los hidrocarburos, en concreto el gasóleo de calefacción, que se puede compensar perfectamente con un incremento de los ingresos fiscales que se han obtenido mediante el IVA de los hidrocarburos; de forma más estratégica, fomentar la instalación de

energías no fósiles y, finalmente, establecer un precio máximo, como se hace con el butano, del gasóleo de calefacción, que podría ser revisado cada año. Pensamos que es fundamental porque este no es un caso coyuntural, sino que se repetirá en muchas ocasiones y es gravosísimo en el presente.

Nada más y muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rubiales Torrejón): Muchas gracias, señor Rodríguez.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)** Por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Padrol.

El señor **PADROL I MUNTÉ**: Gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, sobre el debate de la imposición especial sobre los hidrocarburos esta Cámara ha tenido diversas ocasiones para pronunciarse. Quisiera recordar y traer a colación que mi grupo parlamentario presentó hace algo más de dos meses una interpelación urgente, en pleno fragor y debate sobre el precio de los hidrocarburos y de la escalada que se estaba produciendo como consecuencia del incremento del precio del crudo en los mercados internacionales y de la devaluación del euro respecto del dólar; interpelación urgente de la que resultó una moción aprobada por esta Cámara con un amplio respaldo y de la que se dedujeron una serie de medidas. Quiero recordar esta iniciativa parlamentaria de mi grupo de Convergència i Unió porque entonces tuvimos ocasión de manifestar cuál es nuestra posición a este respecto. Evidentemente, fuimos impulsores de una iniciativa parlamentaria de la que resultaron una serie de medidas realmente importantes para atajar los efectos de la subida del crudo en relación con determinados sectores: agrícola, pesquero y del transporte por carretera de mercancías y personas. Dijimos ya en aquella ocasión que si la situación de elevación sostenida de los precios de los hidrocarburos se mantenía en el tiempo, posiblemente deberíamos plantearnos algunas medidas sobre el nivel de la imposición especial sobre los hidrocarburos, siempre sobre sectores en concreto y siempre de acuerdo con el resto de países miembros de la Unión Europea, para no mandar mensajes equívocos a los países productores y una imagen de disensión entre los miembros de la Unión Europea.

Habida cuenta de la posición que mi grupo parlamentario ya manifestó en aquel debate y que ha venido manteniendo posteriormente en otras intervenciones de tipo político a este respecto, por coherencia con el planteamiento antes indicado y por dos cuestiones particulares a las que haré referencia a continuación, no vamos a apoyar estas dos iniciativas que se acaban de exponer por el Grupo Parlamentario Socialista y por el Grupo Parlamentario Mixto, Bloque Nacionalista Gallego. También quisiéramos manifestar, respecto de la inicia-

tiva del Grupo Parlamentario Mixto, Bloque Nacionalista Gallego, que hemos tenido ocasión de posicionarnos en contra de la referencia a los precios máximos, medida que consideramos absolutamente ajena a la evolución de una economía moderna en un país adelantado como es el nuestro. En relación con la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, la llamada que hacíamos a ser cuidadosos con las posibles oscilaciones coyunturales y al impacto que podían tener sobre la economía la apreciamos si atendemos a las cuantías que se citan en la exposición de motivos de la proposición no de ley sobre precios de los hidrocarburos y los que se registran hoy en el mercado.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rubiales Torrejón): Gracias, señor Padrol.

Por último, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Gámir.

El señor **GÁMIR CASARES**: Señora presidenta, señorías, recientemente el portavoz de economía del Partido Socialista decía que su partido era un partido más liberal que el Partido Popular. Más liberal quiere decir que acepta más el mercado. Aceptar más al mercado quiere decir que se acepta más el juego de los precios relativos y parece que se quiere aceptar más el juego de los precios relativos no aceptando que exista elasticidad en el precio de la demanda ni elasticidad en los precios de sustitución ni nada parecido. Es una nueva teoría económica del mercado que realmente podrían patentar porque lo que están diciendo es único en el mundo de las teorías sobre el mercado.

Aquí hay dos políticas sobre los impuestos a los hidrocarburos: una, la que plantea su secretario general cuando le dice al señor Aznar: le exijo, le reclamo que baje los impuestos de los hidrocarburos. Piden ustedes la rebaja general de los impuestos de los hidrocarburos y después van pidiéndola por trozos además, y este es uno de los trozos. Esta política va contra el ahorro en los hidrocarburos. Es indudable que si se baja su precio, aumenta la demanda, porque existirá alguna elasticidad-precio. Se impide que haya funciones de producción que sean menos intensivas en hidrocarburos al mismo tiempo; y, por último, dificulta sin duda el desarrollo de las energías renovables porque la elasticidad de sustitución funciona. Esto quedó claro cuando el secretario de Estado presentó el plan de energías renovables el 31 de octubre de 2000, aunque parece que en aquel momento algún grupo parlamentario no estaba presente.

Siendo esta la política del Partido Popular, como lo fue la del PSOE en el año 1991 y en la de UCD, es contraria a la del PSOE actual —y contraria a la del franquismo en el año 1973—, que insiste en que la línea es bajar los impuestos a los hidrocarburos de una forma o de otra. En este caso, aparte de este problema de princi-

pio, de la contradicción interna entre decir que se quiere crear al mercado y plantear que las elasticidades de precios no funcionan, nos encontramos con que el gasóleo de calefacción tributa a fiscalidad reducida, al 13,09, es decir, igual que el resto del gasóleo unificado, el empleado en agricultura, en maquinaria de construcción, en obras públicas, maquinaria viaria y motores fijos. Desde un punto de vista técnico y de gestión, el gasóleo de calefacción no es individualizable del resto del gasóleo bonificado, por lo que habría que establecer con carácter previo toda una infraestructura logística y de gestión tributaria para distinguir esta categoría fiscal nueva del gasóleo. Ello no es posible y llevaría a tener que extender la bonificación a todo el gasóleo en sí, a todo el gasóleo bonificado, con lo cual se iría en contra de la filosofía por la que no se bajaron los impuestos a los sectores agrario, pesquero y de transportes, sino que lo que se hizo fue una compensación vía renta, que luego se llevó a cabo con el Real Decreto-ley 10/2000, del 6 de octubre. En cualquier caso, el impuesto especial sobre este producto es actualmente del 13,1, siendo la media de la Unión Europea del 20,1. Esta baja fiscalidad, junto con un precio sin impuestos también más bajo, nos lleva a que el precio de venta en España durante el mes de octubre, por ejemplo, estuviera en las 82 pesetas y en la primera semana de noviembre en 81,7 pesetas, frente a la media de la Unión Europea, que se colocaba en 94 pesetas.

Respecto a la mayor competencia del sector, parece que el PSOE la basa, y pide que se inste a los órganos de defensa de la competencia a investigar, en lo que dice en su exposición de motivos. Dice el PSOE algo tan curioso como lo siguiente: El precio del crudo de diciembre de 1999 a octubre de 2000 ha subido un 24 por ciento. Sin embargo —agrega—, los precios de los carburantes han subido un 40 por ciento y, además, el del gasóleo ha subido el 52 por ciento. Esto es lo que dice esta exposición de motivos, lo que quiere decir que no hay competencia, porque el crudo solamente sube el 24 por ciento, el 40 por ciento los carburantes y el 52 por ciento el gasóleo. Se olvida un pequeño detalle y es que existe una cosa llamada relación entre el dólar y el euro, en la que ha habido una depreciación del 15 por ciento. Luego si añadimos al 25 por ciento de aumento del precio del crudo el 15 por ciento de devaluación, resulta que aproximadamente en pesetas el precio del crudo ha aumentado un 44 por ciento, y eso derrumba toda su teoría de que son conspiraciones monopolísticas por las que sube mucho más el precio de los hidrocarburos o del gasóleo que el del crudo. Al contrario, este precio es superior, esta subida del precio del crudo en pesetas es superior a la de los hidrocarburos y superior a la propia del crudo. Aquí tienen ustedes un puro error de hecho. El error de hecho es decir que el precio del gasóleo de calefacción está en 91 pesetas. El precio del gasóleo de calefacción estaba en 82,8, 82,1, 81,7, de forma que no ha

subido en absoluto ese 52 por ciento, sino que ha subido, aproximadamente, un 39 por ciento. Yo les pido dos cosas, primero, que comprueben sus datos y, segundo, que vean algo tan simple como que el crudo se vende en dólares y, como tal, hay que ver su relación en pesetas; luego hay también que ver la relación entre el dólar y el euro, lo cual no ocurre en la comparación que ustedes realizan.

Respecto al apoyo a los combustibles no contaminantes, y contesto a las dos proposiciones no de ley simultáneamente porque tienen puntos comunes y puntos diferenciados, hay que recordar la Ley 38/1992 y los sistemas que plantea al respecto en los impuestos especiales, pero hay que recordar también que la mejor forma de desarrollar los sistemas energéticos no contaminantes es precisamente no rebajar los impuestos de aquellos que son más contaminantes, planteamiento que parece que no ha sido entendido por una parte de esta Cámara. Respecto al precio máximo, en un sentido diferente hay que recordar que la evolución de los productos petrolíferos en general, y del gasóleo C en particular, vienen marcados por los precios internacionales del crudo. Lo lógico es seguir profundizando en la competencia y en la liberalización y no plantearse una política de precios máximos que, dicho sea de paso, no sólo proviene del Bloque Nacionalista Galego, sino que el Grupo Parlamentario Socialista cuando en el caso de los hidrocarburos defendió un derecho móvil, que exigía al final un precio fijo de dichos hidrocarburos, venía a plantear el precio máximo y simultáneamente la desliberalización del sector. No entiendo las contradicciones internas en la política energética del Partido Socialista de pedir que se desarrollen las energías renovables y presentar proposiciones no de ley como la que acaban de plantear.

Para finalizar, les recordaría una antigua frase de Marx cuando dice que la superación de las contradicciones produce una razón muy importante de crecimiento histórico. Le pediría al Grupo Parlamentario Socialista que por una vez fuera un poco marxiano y nos demostrara la capacidad de superación de sus contradicciones y lanzara un mensaje coherente en esta Cámara sobre su política energética.

Nada más y muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rubiales Torrejón): Gracias, señor Gamir. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, ocupen sus escaños. Vamos a votar.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre fiscalidad del gasóleo para la calefacción, en los términos derivados del debate.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 294; a favor, 117; en contra, 165; abstenciones, 12.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada la iniciativa de referencia.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto, relativa al gasóleo de calefacción.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 293; a favor, 118; en contra, 164; abstenciones, 11.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada la iniciativa de referencia.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LAS MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA SACAR ADELANTE EL ACUERDO DE PESCA CON MARRUECOS. (Número de expediente 173/000035)**

La señora **PRESIDENTA**: Punto III del orden del día: Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. En primer lugar, moción del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para sacar adelante el acuerdo de pesca con Marruecos.

Para la presentación y defensa de la misma, tiene la palabra el señor Díaz. **(Rumores.)**

Adelante, señor Díaz.

El señor **DÍAZ DÍAZ**: Señora presidenta, señoras y señores diputados, desde noviembre de 1999 cerca de 400 barcos españoles, de Andalucía, Galicia y Canarias, están amarrados. Hay alrededor de 4.000 trabajadores directos parados que desesperan aguardando un nuevo acuerdo para salir a faenar. Los pescadores afectados se encuentran en una franja de edad media de 45 años, en la que es difícil su reubicación profesional y tampoco es posible la prejubilación. Además, viven en comarcas con alto índice de paro, como Barbate o el Barbanza.

Es cierto que armadores y trabajadores directos han estado subsidiados en el largo año sin actividad, pero también lo es que el sector en sentido amplio, trabajadores directos e indirectos, está en situación de crisis no declarada viviendo una reestructuración encubierta. El otro día decía el señor ministro que no son tantos los afectados. Es verdad que algunos, desesperados de tanto esperar, se han buscado la vida en otra parte. Las subvenciones, con ser importantes, son muy inferiores

a las remuneraciones del personal cualificado de la flota. Uno sabe ya de docenas de gallegos que se han ido a Canarias a trabajar en la construcción o en la hostelería, y también que los más cualificados, como patrones de pesca, mecánicos y otros especialistas, están trabajando ya en otras flotas, alguna no española. Estas salidas individuales, a veces en precario, no hacen más que acentuar el declive económico de los territorios base de la flota que estamos tratando. El problema es que, un año después de vencer el acuerdo anterior, no hay nada concreto; no se sabe cuándo habrá acuerdo ni se ve próximo uno aceptable. La situación actual es fruto de la dejadez o incapacidad del Gobierno para impulsarla en la Unión Europea y sacar adelante la negociación, y también de la pérdida de cinco años sin buscar soluciones alternativas o complementarias. Si pesamos tanto en la Unión Europea, si somos los más de los más, ¿por qué no se nota? ¿O es que la pesca es un tema menor para el Gobierno? Aclárense: o no pesan, o no quieren.

Los acuerdos anteriores fueron difíciles, pero nunca estuvo antes la flota amarrada durante un año; tampoco estuvieron nunca las cosas tan confusas, y todo ello pese al comportamiento responsable y exquisito de la oposición para no obstaculizar los acuerdos. Señor Mantilla, no siempre fue así. En 1995 ustedes jugaron a desgastar al Gobierno, no apoyar el acuerdo. El otro día citaba usted las hemerotecas, pero éstas no refrendan sus tesis. Como usted entró en materia le citaré algunos titulares del año 1995: El PP dice que tenemos un Gobierno débil para hacerse oír en las instancias europeas —apoyo claro—; los eurodiputados del PP piden mano dura con Marruecos —apoyo sutil—; el PP dice que el Gobierno español no está siendo suficientemente beligerante con Marruecos —ayuda inestimable—; hay que decir a Marruecos que mientras no se resuelva la negociación no entrará en España un kilo de pescado marroquí —guiño sutil a Marruecos—; el PP recusará a los ministros de Agricultura y Exteriores por no estar en condiciones de defender los intereses pesqueros —apoyo incondicional—; el PP es partidario de ampliar las aguas jurisdiccionales —alegría de la huerta del señor ministro—, y podíamos seguir. Esto decían en la oposición para ayudar. Señor Mantilla, ¿cree usted que ayudaban con eso?

Cuando el PP asume el Gobierno de España en la primavera del año 1996 sabe ya que es necesario renegociar un acuerdo de pesca con Marruecos y al tiempo, para cubrir eventualidades, para cubrir posibles rebajas, conseguir caladeros o salidas alternativas. Lo sabían y no hicieron nada, o por lo menos nada se ve. El acuerdo era difícil, lo sabíamos todos, pero más difícil empezando tarde, y ustedes empezaron tarde, y se lo decíamos también el otro día, por intereses electorales. No querían ustedes unas negociaciones difíciles en período electoral; por ello arbitraron con diligencia las ayudas para adormecer al sector y aparcar el problema

hasta después de las votaciones. Lo malo es que se les fue el tiempo. España, que debería tener el máximo interés en la renovación del acuerdo, no presionó en su momento como debía a los negociadores europeos y así las negociaciones empezaron tarde y sin una posición clara por parte de la Unión Europea. De todos modos, las cosas están difíciles pero no quiere decir que sean imposibles.

El miércoles pasado el señor ministro reiteró que ahora, en diciembre del año 2000, estaban buscando caladeros alternativos para parte de la flota. Nos parece bien, muy bien, le deseamos éxito, aunque no podemos menos que lamentar que no lo hicieran antes; si lo hubieran hecho antes es posible que las negociaciones con Marruecos fueran hoy diferentes. De todos modos en materia de pesca tengo que reconocer que poco van a mejorar las cosas para España mientras no nos decidamos a liderar la política pesquera común. Somos la primera potencia extractiva y también el principal mercado de la Unión Europea en materia pesquera. Pero las cosas no van bien. Así mientras la Unión Europea aumenta la demanda de pescado está disminuyendo la tasa de cobertura de este mercado y nosotros perdemos cuotas de pesca dentro de la Unión Europea mientras otros Estados ganan cuotas de pesca en la Unión Europea.

Esto es así, señores, porque no lo estamos haciendo bien. Somos de los que creemos que no tenemos que pedir perdón por ser una potencia pesquera, debemos pedir respeto, como nosotros respetamos también a otras potencias de la Unión Europea en otros campos. Holanda debiera ser el ejemplo a seguir en lo que se refiere a apoyo a la flota en el exterior. Quisiera decirles, señores del Partido Popular, que gobernar no es solamente gestionar el día a día, sino anticiparse; mejor diría que la palabra clave es anticiparse a los acontecimientos y preparar el futuro. Si lo hicieran en este y en otros temas no habría problemas o serían menos complicados.

Es por ello que nosotros hoy no queremos seguir mirando al pasado, nos preocupa el futuro del sector, o sea, cómo garantizar futuro a los barcos y a los hombres que hace algo más de un año faenaban en caladeros gestionados por Marruecos. A estas alturas, después de más de un año con la flota amarrada, nosotros, al igual que el sector, sólo queremos un acuerdo razonable que permita continuar con posibilidades de pesca a la flota española afectada, que permita mantener el empleo en el sector y al tiempo genere actividad económica para dinamizar el tejido productivo en los territorios base de estas flotas. Para ello queremos que sigan las negociaciones sin plazo y que se fuerce un acuerdo razonable. La Unión Europea es responsable de negociar, pero a España, a su Gobierno, corresponde impulsar esa negociación; lo sabían ustedes cuando eran oposición y lo olvidaron pronto cuando llegaron a ser Gobierno.

No nos sirve decir que Marruecos no quiere acuerdos de pesca. Japón y Rabat renovaron en enero su tratado bilateral de pesca y 60 buques coreanos capturan cefalópodos en aguas marroquíes; lo mismo pasa con la flota rusa. Está claro, pues, que Marruecos suscribe acuerdos pesqueros, sólo hay que motivarlos. Los acuerdos con Marruecos nunca fueron fáciles pero siempre hubo acuerdos para el sector.

La prórroga de ayudas es necesaria pero no arregla el problema; los subsidios sirven sólo como solución temporal. Nosotros, al igual que el sector, queremos trabajo para los afectados; el trabajo es lo único que garantiza pan para hoy y futuro para los que vengan después. Además, las subvenciones comunitarias no cubren, y difícilmente cubrirán, los perjuicios ocasionados por pérdidas de empleo indirecto y también por pérdidas de mercado. Por ello, nosotros demandamos en nuestra moción que se firme un nuevo tratado de pesca con Marruecos y que el Gobierno se comprometa a garantizar la continuidad de la flota que hasta noviembre del año 1999 estaba faenando en aquellos caladeros, entre otras cosas porque parte de la flota por su edad y características no tiene autonomía para otra alternativa y el desguace no es salida. **(El señor vicepresidente, Camps Ortiz, ocupa la Presidencia.)**

Queremos, asimismo, que se garantice la continuidad del empleo español, no queremos que se puedan plantear salidas a la flota a costa del empleo nacional. El sector nos preocupa porque genera riqueza y también porque genera empleo. En nuestra moción no demandamos inicialmente la continuidad de las ayudas, porque entendíamos que después de la cumbre de Niza estaban garantizadas, cuando menos, hasta marzo. Si fuera así, si estuvieran garantizadas, nos parecería una gestión positiva por parte del Gobierno, pero si no están garantizadas nosotros queremos que se garanticen. Por ello, aceptaríamos la enmienda del Grupo del BNG o aceptaríamos también una transacción sobre las tres enmiendas, la del Partido Popular, la de BNG y la de Izquierda Unida, que diría: Garantizar las ayudas económicas que actualmente tiene el sector en sus mismos niveles y cuantías más allá del año 2000, con el fin de abordar, si es preciso, la prolongación de las negociaciones hasta alcanzar un acuerdo de pesca satisfactorio, demandando del Consejo de la Unión Europea el respaldo a esta posición. Esta sería, en principio, nuestra propuesta de punto 3 para la moción que hoy planteamos. Haríamos otra modificación de carácter técnico, que sería en el punto 1, y donde dice continuidad que diga actividad.

Señorías, están en juego alrededor de 4.000 empleos directos y 20.000 empleos indirectos o inducidos; está en juego el futuro económico y social de comarcas enteras de Andalucía, Galicia y Canarias, cuyo tejido productivo depende de la pesca. Barbate en Andalucía y el Morrazo y Barbanza en Galicia son el exponente más claro de estas comarcas azotadas fuertemente por

el paro y fuertemente dependientes de la pesca. El problema es serio y debe tener una salida que no sea simplemente un compromiso en la Cámara, sino una salida que permita realmente mantener la actividad productiva de esta flota y de estas zonas del territorio peninsular y también insular. Nosotros, al igual que la mayoría del sector, sólo queremos un acuerdo razonable, repito, que permita continuar con las faenas de pesca a la flota y a los trabajadores españoles afectados. Para conseguirlo, señores del Gobierno, tienen nuestro apoyo y a través de la moción queremos que tengan el apoyo de la Cámara. Este no es el momento de reestructurar, es el momento de negociar, de liberalizar la mayoría de la flota afectada en aguas marroquíes y buscar salida a la flota excedentaria si la hubiera; pero la salida tiene que ser siempre faenando. Por eso no aceptamos, hoy por hoy, enmiendas que hablen de reestructuración. La negociación no ha terminado, cuando finalice analizaremos los resultados y hablaremos de salida si es necesario. Como la negociación continua abierta, demandamos del Gobierno un mayor esfuerzo, una mayor presión para conseguir un acuerdo para que la flota, que lleva más de un año amarrada, vuelva a faenar.

El señor ministro de Agricultura y Pesca se comprometió dos veces en el último mes ante esta Cámara a hablar con Fischler para dar un nuevo impulso político de negociaciones. Confiamos en que se haga y, aunque tarde, que salga bien. En el esfuerzo por sacar adelante el problema, sinceramente los socialistas queremos estar. De ustedes depende, señores del Grupo Popular, que esto sea así.

Nada más y muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Díaz.

Para la defensa de las enmiendas presentadas a la moción, consecuencia de interpelación urgente, por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Señor presidente, señorías, permítame que empiece esta intervención haciendo constar el sentir de nuestro grupo parlamentario y el mío propio por la muerte de Carlos Cano, poeta y cantante andaluz que tantas veces cantó a los pescadores y a los barcos de Andalucía. Quiero que conste en el «Diario de Sesiones» nuestro pesar, que creo que es extensivo de toda la Cámara.

Desde hace meses nuestro grupo viene denunciando que las negociaciones entre la Unión Europea y Marruecos eran la crónica de un fracaso anunciado. Sin embargo, en este momento empezamos a pensar que estábamos equivocados, que las negociaciones entre la Unión Europea y Marruecos son una auténtica farsa, un auténtico engaño. No nos podemos creer que la Unión Europea sea tan poco beligerante, que el comisario Fischler, que parece el ogro de los niños cada vez

que negocia con España, se convierta en un corderillo cuando está negociando el acuerdo pesquero con Marruecos. Señorías, empezamos a pensar que las cartas estaban marcadas desde el principio y que la apariencia de negociación, cuyo final, bien sea con la ruptura definitiva o bien sea con un mal acuerdo, sólo persigue justificar el interés último, que no es otro que el de forzar la reconversión de parte de nuestra flota pesquera.

La realidad es que el acuerdo pesquero concluyó hace más de once meses y este Gobierno no solamente no consiguió su continuidad sino que en este momento no está en condiciones de decir qué es lo que va a pasar a partir del día 1 de enero. La realidad es que hay 423 barcos parados, 4.255 tripulantes que no ven horizonte y hay zonas importantes de este país que ven peligrar un futuro que siempre han tenido ligado a la pesca. Por eso para nosotros cada vez está más claro que el Gobierno español mantiene una actitud vergonzante, de pasividad, que se traduce no sólo en que después de más de once meses no se puedan comprometer en una fecha para firmar el acuerdo, sino que han mantenido una actitud bastante despreocupada sobre lo que pasaba en el caladero marroquí en el que, como ustedes saben, barcos de otros países comunitarios llevan pescando más de dos años y medio con artes que entendemos pueden ser dañinas para la persistencia de ese caladero. Y todo esto ocurre sin que el Gobierno español haya presentado denuncias efectivas.

Nos estamos gastando dinero que debía haber sido empleado para renovar y modernizar nuestra flota y, al final, desde que el señor Arias Cañete —que debería estar en esta Cámara para recibir el apoyo de todas las fuerzas políticas, si de verdad quisiera una negociación, pero se ve que no tiene interés— llegó al Ministerio, no hizo otra cosa más que dar fechas, que se iban incumpliendo una tras otra, y en lugar de situarse a la cabeza de las reivindicaciones de mayor dureza a la Unión Europea, de lo que se preocupaba era de intentar calmar los ánimos cuando en realidad lo que había que hacer era acelerar, presionar y conseguir que la Unión Europea se tomase en serio la negociación con Marruecos. Le ha faltado esa voluntad para que la Unión Europea cambie su política, para que la Unión Europea se tome en serio las negociaciones como si fuese un asunto prioritario, en el que nos jugábamos en gran parte el futuro de nuestra flota pesquera. Así hoy nos vemos con esa falta de perspectiva en la cual el propio ministro, cuando teóricamente se nos dice que no ha acabado la negociación, ya habla de reconversión. Vaya fórmula de negociar, cuando antes de terminar la negociación ya se está dando la salida de la reconversión. Creemos sinceramente que el subconsciente volvió a traicionar al señor ministro en este caso.

Entendemos que el tiempo se termina y que estamos a tiempo de pedir responsabilidades. Así se lo dijimos al ministro en el mes de octubre y nos contestó que no

nos preocupásemos, que había tiempo y que al final habría acuerdo. Estamos a tiempo de pedir responsabilidades y por eso hoy aquí pedimos en esta enmienda la reprobación de la actuación del señor ministro en relación con las negociaciones del acuerdo pesquero, porque su gestión ha sido un fracaso, porque ha realizado una mala gestión, porque no solo no ha sido capaz de conseguir ese acuerdo, sino que le ha faltado voluntad para situarse en sintonía con lo que reclamaba el sector, que era mayor contundencia. Esta mala gestión evidencia que el Gobierno nunca lo consideró un tema prioritario de su gestión. Reiteradamente le dijimos al ministro que nos ofrecíamos, igual que otros grupos parlamentarios, para acompañarlo y apoyarlo, pero es una evidencia —y ahí está el «Diario de Sesiones»— que cada vez que se ha discutido el tema pesquero en esta Cámara siempre ha sido motivado por planteamientos de la oposición, el Gobierno ha ido a remolque, se ha defendido en esta Cámara y nunca ha venido a pedir apoyo, a plantear en abierto y no en ofensiva, que es lo que tiene que hacer un Gobierno.

Lo que el Gobierno está forzando es esa reconversión encubierta de nuestra flota, bien mediante el agotamiento que ya se está dando, bien mediante el desistimiento de muchos que ante la falta de perspectiva creen que se deben buscar la vida de otra manera, bien mediante la obligación de la Unión Europea para que se fuerce esa reconversión. El Gobierno español nunca ha estado a la altura de las circunstancias. El Gobierno español, en definitiva, es cómplice de ese intento de reconversión, pero le decimos que no se engañe. El otro día hubo una gran manifestación en Barbate. Estos días hay presiones en todas las provincias andaluzas, gallegas, canarias, que dejan muy claro algo que tienen que oír en los bancos del Partido Popular, en el Ministerio y en la Unión Europea, y es que las fuerzas políticas que nos comprometimos con el sector pesquero no estamos dispuestos a admitir una reconversión por el método Cañete, no estamos dispuestos a admitir que se fuerce la desaparición de gran parte de nuestro sector pesquero. Estamos dispuestos a llegar hasta el final no solamente en la defensa de un modo de vida, sino también en la defensa de importantes zonas de este país que se pretenden eliminar. Por otra parte, estimamos sinceramente —y así lo expresamos aquí— que en la Unión Europea se está tomando una decisión que este Gobierno no es capaz de valorar y si la valora es peor todavía pues es cómplice de ella, y es que se está intentando situar a importantes zonas de este país como una zona de servicio o, peor, como una zona para la especulación urbanística. No estamos dispuestos a admitir la utilización de la pesca, como antes la política agraria comunitaria, como elemento para consolidar determinados regímenes del norte de África, muy especialmente Marruecos, porque ni nuestros pescadores ni nuestros agricultores pueden ser moneda de cambio para no sabemos qué acuerdos políticos.

Demandamos más energía y más convicción al Gobierno español y exigimos que se oponga a estos propósitos y que asegure el mantenimiento del acuerdo pesquero con Marruecos como la única garantía de continuidad de una parte importante de nuestro sector pesquero. Izquierda Unida siempre ha defendido —y lo repito una vez más— un acuerdo pesquero en pie de igualdad, un acuerdo pesquero que sea solidario con el pueblo de Marruecos. Otra cosa es hablar de regímenes en Marruecos. La riqueza pesquera de Marruecos tiene que tener una repercusión en el pueblo marroquí y por eso queremos un acuerdo justo y solidario. Eso no empece que también exijamos firmeza a la hora de negociar, porque existen posibilidades de negociar con firmeza, existen mecanismos para negociar con firmeza que todavía no se han expresado. El ministro Cañete podrá ser una buena figura para el próximo carnaval en Cádiz, pero es un mal ministro y pedimos por eso su reprobación en esta Cámara, porque no ha estado a la altura de las circunstancias y sería negativo que siguiese en la defensa de los intereses españoles.

Creemos, en definitiva, que hay que terminar con esta negociación de una forma positiva. Es importante que el Gobierno, de una vez por todas, se convenza de que tiene que poner la carne en el asador. De ahí que junto con nuestra reprobación, junto con nuestras críticas, también queramos plantear aquí la disposición no solamente del grupo parlamentario, sino de todos los hombres y mujeres de Izquierda Unida en Andalucía y en el resto de España para apoyar una actitud firme del Gobierno español ante la Unión Europea, cualquier iniciativa que intente forzar de verdad y no de forma encubierta una buena negociación con Marruecos. Cualquier iniciativa del Gobierno en este sentido contará con nuestro apoyo, pero no vamos a ser cómplices de ningún intento de reconversión encubierta, de reestructuración planificada que significa el fin de parte importante de nuestra flota. Tengan por seguro que vamos a estar en contra de esta reconversión y que vamos a estar donde siempre hemos estado, en la defensa del sector pesquero frente a los intereses de la Unión Europea de acabar con gran parte de ella. Esperamos, con toda sinceridad, que, aunque sea el final del partido, el Gobierno cumpla con su obligación y también se ponga a la cabeza de la defensa de esos intereses.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Centella. Le recuerdo, por cierto, que, dentro de la exquisitez del tratamiento parlamentario, el ministro es don Miguel Arias Cañete.

Por el Grupo Parlamentario Popular, para la defensa de sus enmiendas, el señor Mantilla tiene la palabra.

El señor **MANTILLA RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, me gustaría preguntarle al señor Centella dónde estaba metido de 1982 al 2000, durante los años en los que la flota de Marruecos se ha reducido de 1.200 barcos a 400 barcos. Si eso no ha sido una reconversión, sin duda usted habría hecho lo indecible para que esa reducción no se produjera. (**Asentimiento.**)

Señor Centella, usted aprovecha las circunstancias para oponerse a cualquier iniciativa. Yo nunca le he visto apoyar ninguna medida ni de la oposición ni del Gobierno, usted siempre va por libre y muchas veces sin saber por qué o porque no lo sabe. Porque no lo sabe, seguro que es así. Tengo serias dudas de que usted sepa distinguir lo que es una sardina de un tiburón. El tema de Marruecos le va, le gusta porque es un tema en el cual toda la Cámara está a favor en intentar conseguir un nuevo acuerdo.

Como usted ya lleva años también en el Congreso, supongo que tiene un comportamiento parlamentario. Yo no le he interrumpido en absoluto y le rogaría que, por favor, hiciera lo mismo. Usted ha intentado menospreciar no solamente al Partido Popular, sino a su ministro. Quisiera saber qué ha hecho usted en estos cuatro últimos años, en los cuales sabíamos que el acuerdo de Marruecos no tenía cláusula de revisión. Yo no le he visto en ninguna moción, no le he visto en ninguna pregunta, no le he visto en ninguna interpelación. Acude en estos momentos porque hay que revolver y como a usted le encanta, pues no es de extrañar. Usted sabe que estamos totalmente a favor todos los grupos en intentar conseguir un buen acuerdo. Hay más de 4.000 tripulantes en Marruecos, fundamentalmente andaluces y gallegos, los cuales suponen cerca de 20.000 puestos indirectos. Es una gran riqueza la que nos estamos jugando y, por tanto, todos los grupos parlamentarios —lo venimos diciendo desde hace cuatro años— tenemos que buscar un acuerdo para Marruecos. En eso estamos de acuerdo.

Quiero decirle, señoría —también se lo digo al señor Díaz—, que los anteriores ministros de Agricultura y Pesca, la señora Loyola de Palacios y don Jesús Posada, ambos ya intentaron buscar soluciones para el tema de Marruecos. Los marroquíes, primero Hasan II y después Mohamed VI, no han querido negociar y siguen sin quererlo o han puesto encima de la mesa un acuerdo que el otro día calificábamos de infumable. Y ese acuerdo no vale; no nos vale cualquier acuerdo, porque nosotros tenemos nuestra propia decencia y no podemos aceptar un acuerdo que favorezca a unos pocos barcos mientras los otros tienen que ir a buscar otros caladeros alternativos.

Señor Centella, no puedo aceptar bajo ningún concepto que, desde su ignorancia, pida la reprobación de un ministro que es conocedor profundo de la Unión Europea y que desde el primer momento ha puesto todo su interés y entusiasmo en conseguir un buen acuerdo con Marruecos, y usted bien lo sabe. Usted no dice la verdad cuando comenta que el Partido y el Gobierno

sólo han venido a esta Cámara a defenderse de la oposición; no es cierto. Usted sabe que lo primero que ha hecho el señor ministro es comparecer en esta Cámara y buscar el consenso en temas de pesca, consenso —yo creo que usted es muy frágil de memoria— que en gran parte hemos conseguido con la Ley de Pesca. Ese consenso lo ha solicitado aquí el señor ministro a voluntad propia, no pedido por ningún grupo de la oposición y mucho menos por usted.

Vuelvo a repetir que, considerando que el tema es importantísimo, no se puede aceptar bajo ningún concepto que alguien pretenda revolver. En un tema tan delicado para nuestra flota como éste, no se puede aceptar que venga usted aquí con frivolidades, pidiendo la reprobación de un ministro. **(El señor Centella Gómez: ¡Si es la moción!—Rumores.)** Ya sé que es la moción, señor Centella. Ya la he leído.

Continuando con el tema, le vuelvo a recordar que Marruecos, país soberano de sus aguas, desde 1940 hasta 1975 tuvo acuerdos puntuales con España, desde 1975 hasta 1979 hubo un acuerdo tripartido entre Mauritania, Marruecos y España, y a partir de 1983 tiene convenios con la Unión Europea.

Al portavoz del Grupo Socialista, señor Díaz, quiero decirle que él sabe bien —lo contestaba así el Gobierno el 10 de enero de 1996; todavía gobernaba el Partido Socialista— que en ese convenio no había cláusula de revisión. Y le diré también, para su conocimiento, que el 2 de marzo de 1995 —ya ve que también yo he ido a la hemeroteca— el entonces ministro de Asuntos Exteriores, señor Solana, decía lo siguiente: Es muy difícil sostener que a Marruecos no se le pueda dejar pescar en sus aguas si quiere aumentar sus capturas. Y añadía: Es muy difícil argumentar que otros no puedan pescar o aumentar sus capturas en sus propias aguas; todos los grupos parlamentarios deberíamos hacer nuestras reflexiones, no digo que inmediatamente, pero sí más tarde o más temprano. ¿Qué quería decir? En estos momentos Marruecos tiene más de 3.000 barcos, de los cuales 500 son de gran altura y tiene las famosas 3.000 pateras que son las que dan de comer a más de 10.000 familias. En estos momentos Marruecos tiene más de 100.000 empleos vinculados al sector pesquero. ¿Les extraña que Marruecos intente buscar un acuerdo válido para su flota? ¿Les extraña que Marruecos intente buscar un acuerdo válido para su sector pesquero? Es totalmente normal. A mí me gustaría saber, especialmente del señor Centella, qué opinaría si él estuviera en la piel de los señores marroquíes. Seguro que nos echaría; seguro, porque como usted es tan drástico en sus planteamientos, no habría motivo para ningún acuerdo. Tenemos que negociar con Marruecos, tenemos que buscar un buen acuerdo con Marruecos, porque es cierto que Marruecos depende de nosotros en determinados temas.

Al señor Díaz le diría que soy partidario —lo he dicho en más de una ocasión— de que todas las entra-

das de pescado, sean marroquíes o de cualquier otro país, tengan que tener un control higiénico sanitario estricto, lo que posiblemente no se cumpla en estos momentos, y lo digo porque seguro que no tenemos los medios humanos y físicos para realizar esa labor. Estoy totalmente convencido de que es un problema que podemos tener. Terminó diciéndole al señor Díaz que el comportamiento del Grupo Parlamentario Popular en la negociación del acuerdo de 1995 ha sido exquisito. Tengo aquí la moción de abril de 1995, en cuyo segundo punto se proponía que los barcos faenasen hasta tanto no hubiese acuerdo y el tercer punto se refería a que hubiese ayudas para esa flota. Y el primero —leo literalmente— dice: Que en el seno de la Unión Europea se emprendan las actividades necesarias para garantizar la firmeza de la posición comunitaria en las negociaciones pesqueras con Marruecos, de tal forma que se evite una reducción arbitraria de la licencia de pesca. Eso era y eso es prácticamente lo que vamos a aprobar hoy. Una moción responsable desde un partido de la oposición. Lo que nosotros queríamos en aquel momento lo seguimos queriendo hoy, que haya un buen acuerdo, porque más de 4.000 pescadores, fundamentalmente más de 1.500 gallegos y más de 1.500 andaluces así lo necesitan.

Sabemos que el día 23 los señores Prodi y Fischler van a Marruecos para intentar buscar una negociación política, ya que la negociación técnica no ha prosperado. También sabemos que el día 13 de enero hay otra reunión prevista. Estamos totalmente convencidos de que podemos llegar a un acuerdo satisfactorio para ambas flotas, pero tenemos que pensar todos los grupos parlamentarios en que este no es un tema político que le afecta a un grupo más que a otros, es un tema político que afecta a todos los españoles. Buscando ese consenso y buscando esa ayuda, estamos dispuestos a completar la moción que ha presentado el Grupo Socialista con una enmienda al punto tercero, porque supongo que será de ayuda a nuestro Gobierno para que presione ante la Unión Europea, para que, a su vez, presione ante Marruecos con el fin de tener un convenio que sea satisfactorio —como usted decía— para España y para Marruecos.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Mantilla.

Para la defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, el problema, señor Mantilla, es que el tiempo sigue corriendo y el punto en que se encuentran las negociaciones entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos para alcanzar ese

nuevo acuerdo de pesca satisfactorio para nuestros intereses no induce precisamente al optimismo. En esta Cámara cada uno tratará de mantener la posición que crea conveniente, es lógico: unos defenderán la magnífica actuación del Gobierno y otros, legítimamente, podemos no estar de acuerdo con eso.

Señor portavoz del Grupo Popular, estamos ante las consecuencias de un proceso negociador mal planteado, porque ni el Gobierno ni la Unión Europea establecieron como premisa básica de negociación la necesidad de mantener la actividad de la flota en aguas gestionadas por Marruecos, una flota, efectivamente, ya muy reducida como consecuencia de acuerdos anteriores. Esto usted no me lo puede desmentir, las negociaciones no se establecieron sobre esta premisa. En segundo lugar, está mal planteado porque no se utilizaron los mecanismos de negociación de que dispone la Unión Europea ni se pusieron las contrapartidas que permitiesen que a Marruecos le resultase apetecible firmar este acuerdo. No se pusieron las contrapartidas. A lo que sin duda, señor portavoz del Grupo Popular, contribuye una estrategia negociadora de la Unión Europea equivocada, que consiste en dejar la pesca fuera de las negociaciones globales con terceros países, lo que aumenta las dificultades para conseguir esos acuerdos.

El Bloque Nacionalista Galego ha insistido e insiste en la necesidad de que el Gobierno juegue un papel distinto en la determinación de la política de pesca de la Unión Europea. En esencia, que el Gobierno cuente con el peso político que le corresponde al Estado español como principal potencia pesquera de esa Unión, salvo que el Gobierno esté de acuerdo con el actual papel político que juega, que todo puede ser.

En segundo lugar, ese papel y ese peso político deben conducir al establecimiento de una política de pesca de la Unión Europea que ampare y defienda los intereses de nuestra flota, algo que hoy no sucede. Porque no sucede en el caso de Canadá, como ocurrió en el pasado, no sucedió en el caso de Argentina, no sucede hoy con Marruecos, no sucede con las cuotas de merluza y así sucesivamente. Esa es, exactamente, una de las cuestiones que una y otra vez no se quieren abordar. Es necesario redefinir esa política de pesca y el Gobierno español tiene que jugar otro papel, si quiere jugarlo, en la definición de esa política pesquera. Para nosotros es fundamental ese cambio de orientación, si no queremos que nuestras flotas vayan perdiendo presencia en aguas internacionales, perdiendo una actividad en la que por cierto somos especialistas y tenemos posibilidad de competir, y que por ello se pierda la riqueza y el empleo que hoy se generan.

Tengo que decir que el Gobierno sigue sin tener clara la necesidad de ese cambio de papel. Señor Mantilla, en vez de usar la descalificación con los grupos de la oposición o usar tinta de calamar para desviar las responsabilidades, tiene que comprender S.S. que es el Gobierno precisamente, porque los ciudadanos así lo

han dicho, el que tiene la responsabilidad de conseguir un buen acuerdo. También quiero decir que el Gobierno contó con el apoyo unánime de esta Cámara para llevar a cabo esa negociación para lograr un acuerdo en el que nosotros tuvimos algo que ver. Debo añadir que el Partido Popular huyó de ese acuerdo, huyó del acuerdo de esta Cámara, porque nunca tuvo la voluntad de caminar en la dirección que en septiembre de 1999 acordamos. El Gobierno tiene que asumir esas responsabilidades en vez de seguir transmitiendo a la opinión pública un lamento estéril por no conseguir un acuerdo, evidenciando, repito, su falta de peso o su complicidad con esos negociadores europeos, y sin —como decía— poner los mecanismos de negociación precisos para avanzar.

El portavoz del Grupo Popular dice una y otra vez que el Gobierno, como el que más, desea alcanzar un acuerdo de pesca con Marruecos, pero desgraciadamente, desde nuestro punto de vista, no pasa de ahí, no pasa del deseo, y con deseos, señor portavoz del Grupo Popular, obviamente no se avanza. Como grupo político, estamos haciendo propuestas en positivo, como lo hicimos cuando se impulsó la famosa moción de 1999, a la que me refería, que son rechazadas por el Grupo Popular, sin que ese grupo nos proponga más contrapuestas que la resignación o la aceptación de lo que nos dan, por más que sea injusto.

Hoy, a través de las enmiendas que presentamos a la moción del Grupo Socialista, lo vamos a volver a hacer. Las propuestas que presentamos son lógicas, consonantes con lo que piensa el sector pesquero y acordes con el tiempo en que estamos viviendo esta negociación. Por cierto, un sector pesquero que manifestó la necesidad de que exista un acuerdo para poder sobrevivir, y que señaló de manera expresa que no cree buenas las alternativas al acuerdo que están ofreciendo en este momento el Gobierno y la Unión Europea. Se manifestó en la calle y ayer mismo en encierros en Marín y en Riveira; lo señalo para conocimiento de las señoras y señores diputados, porque alguno me decía que el sector pesquero no se estaba movilizándolo.

Se trata de una necesidad de acuerdo que comparte también el resto de la sociedad, porque la no renovación traerá consecuencias para todo el tejido económico que se genera y que depende de la actividad de esos barcos, tejido industrial o tejido comercial. La no renovación del acuerdo va a tener un importantísimo impacto negativo sobre la economía de comarcas que hoy viven en gran parte de la actividad de estos barcos. Y no basta con prometer que se crearán puestos de trabajo alternativos en tierra, porque eso el Gobierno ya lo debería haber hecho y no estar esperando a prometer puestos de trabajo alternativos en tierra cuando no se renueva este acuerdo. Convendrá conmigo el portavoz del PP que buena falta nos harán los empleos en el mar y en tierra. Y tampoco se puede decir, como dice el Gobierno, que para compensar la no renovación se

están buscando caladeros alternativos para que los barcos puedan seguir faenando, porque insisto en que es una obligación del Gobierno y nuestras flotas bien que necesitan los caladeros en los que puede pescar hoy y otros en los que pueda hacerlo en el futuro.

No se busquen salidas falsas o se sustituya el fracaso en las negociaciones por promesas de actuar sobre cuestiones sobre las que el Gobierno ya debería estar haciéndolo. La situación que tenemos actualmente es límite, es difícil, y sin embargo cabe la posibilidad, si hay voluntad política, de aceptar propuestas que la reconduzcan. El Bloque Nacionalista Galego enmienda la moción del Grupo Socialista, porque le digo con todo respeto al señor Díaz que la moción, tal como la formulaba, nos parece demasiado general, no demanda implicación alguna ni propone vías alternativas al estado actual de las negociaciones, y es en esencia poco adecuada para el momento que estamos viviendo. Quizá tendría sentido hace un año, pero no ahora. Y en ese sentido, proponemos en el punto 1 de nuestra enmienda lo siguiente: Demandar de la Unión Europea que prosiga las negociaciones con el Reino de Marruecos para alcanzar un nuevo acuerdo de pesca que permita el mantenimiento del número de barcos y las condiciones en que la flota afectada faenaba hasta el 30 de noviembre de 1999. En consecuencia, la Unión Europea considerará prolongar el proceso negociador, si es necesario, más allá del 31 de diciembre de este año y contemplará las contrapartidas necesarias para hacer posible ese acuerdo de pesca. Nos oponemos a la estrategia actual de la Unión Europea y del Gobierno de pretender cerrar el acuerdo, tal como están las ofertas encima de la mesa en este momento, a 31 de diciembre. En consonancia con eso, añadimos un punto nuevo, número 3, a la enmienda número 2, que dice lo siguiente: Demandar de la Unión Europea la financiación necesaria para mantener las actuales ayudas a tripulantes y armadores más allá del final del año 2000, con el fin de abordar, si es preciso, la prolongación de esas negociaciones. Y no, como está diciendo el Gobierno en este momento, que se prolonguen las ayudas para abordar el proceso de reconversión. No; que se prolonguen las ayudas para seguir negociando este acuerdo. Y volvemos a insistir, con un punto nuevo, número 4, en que se demande a la Unión Europea la paralización temporal de cualesquiera otros procesos de negociación pendientes con el Reino de Marruecos hasta que se alcance un acuerdo de pesca satisfactorio. No lo decimos como mecanismo de opresión, sino como mecanismo de presión, y si no, que se nos ponga algún otro encima de la mesa. Si, como vengo diciendo una y otra vez, este no sirve, que nos pongan otro mecanismo de presión alternativo, si realmente existe la voluntad de la Unión Europea de conseguir un acuerdo de pesca. Si no, efectivamente, es que tal prioridad, a pesar de lo que se diga, no existe.

Para concluir, se trata de que el Gobierno defienda la necesidad de que la Unión Europea siga negociando con criterios claros y con mecanismos eficaces para conseguir alcanzar este acuerdo. Nosotros esperamos que estas enmiendas sean aceptadas por el Grupo Socialista.

Señor Mantilla, usted comentaba que nos extrañaba que Marruecos quiera conseguir un buen acuerdo para sus intereses. A mí, francamente, no me extraña nada; todo lo contrario. Lo que me extraña, señor Mantilla, es que ustedes renuncien precisamente a conseguir un buen acuerdo para los nuestros.

Muchas gracias, señor presidente. **(Varios señores diputados: ¡Muy bien!)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Vázquez.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor presidente.

A estas alturas del proceso de negociación entre la Unión Europea y Marruecos resulta una obviedad hablar, desde una comunidad autónoma como la canaria, de la transcendencia e importancia que el cierre de un acuerdo pesquero entre la Unión Europea y Marruecos tiene para esa parte de España que se llama Canarias y que afecta también a las flotas pesqueras que operan desde puertos canarios o desde puertos del sur de la Península, bien para la Comunidad Autónoma de Andalucía, bien para la Comunidad Autónoma de Galicia, incluso para armadores de la zona de los pesqueros bermeanos que operan también allí. Esto obliga a una posición de Estado solidaria que tiene que salir de esta Cámara.

Mi grupo quiere traer aquí unas palabras conciliadoras entre los distintos esquemas dialécticos de los que los portavoces han hecho legítimamente uso hasta este momento en la Cámara. Porque donde está el contrincante no es a nuestro lado; donde está el contrincante es al otro lado, y es el que tiene la soberanía en los caladeros pesqueros tanto de la soberanía anterior marroquí como de la anexionadas de las aguas del banco pesquero canario sahariano. Esto hace que tenga que salir de aquí una unidad de criterio que refuerce la posición de intermediación del Gobierno español, como miembro de la Unión Europea, entre el comité presidido por el comisario de Agricultura y Pesca de la Unión Europea, señor Fischler, y las autoridades marroquíes. En el fondo Marruecos sabe que si cierra el acuerdo pesquero en contra de nuestros intereses —españoles fundamentalmente— se va a encontrar con una posición mucho más dura, y desde luego mi grupo la va a exigir en las iniciativas parlamentarias desde esta Cámara respecto del producto que Marruecos quiere colocar en competencia con los productos

españoles en territorio comunitario; me estoy refiriendo fundamentalmente a los productos cítricos, hortalizas y al sector del tomate. Aunque aquí se dijo que nada se permitía para cambiar peces por tomates ni tomates por peces, Marruecos sabe que se va a encontrar con esta situación, de ahí que apoyemos que haya un acuerdo. Nos parece muy oportuna la iniciativa que llega con esta moción del Grupo Parlamentario Socialista, a fin de complementarla con otras enmiendas que se han presentado, para que salga un texto que en la lectura que haga el Gobierno marroquí vea que tanto desde esta Cámara como desde la comisión negociadora del señor Fischler hay una política unitaria de consenso. Es decir, que dejemos aparcadas otras diferencias legítimas sobre las actuaciones positivas o negativas de las personas que están del lado de la Unión Europea —sea nuestro ministro de Agricultura, sea el comisario Fischler— para dejar una pieza política importante que llame la atención correctora del Gobierno marroquí por proceder de otras altas instancias políticas del Gobierno de España, por las relaciones comerciales y por las instituciones máximas del Estado, y de la Unión Europea, teniendo en cuenta que en Marruecos funcionan dos estructuras de poder concéntricas o centralizadas, el Gobierno que pudiéramos denominar normal, la autoridad que deriva fundamentalmente del principio del Reino alahuita marroquí en la figura del soberano, y la Unión Europea posee el instrumento del Tratado de Adhesión. Algunas enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, del Bloque Nacionalista Galego, apuntan en esta dirección.

Señorías, desearía que hubiera una votación unitaria en el buen entendimiento de las enmiendas que también ha presentado el Grupo Parlamentario Popular, que están en esa línea de aumentar la concordia, la conciliación y la complementariedad a la iniciativa de la moción del Grupo Parlamentario Socialista, a fin de que se haga este reconocimiento. Si se llegara a ese texto, pediría que cuando se hable de los caladeros marroquíes se introduzca también a fin de que se reconozca (esta Cámara lo ha defendido reiteradamente y España apoya las iniciativas de las resoluciones de Naciones Unidas sobre el referéndum de autodeterminación del Sahara Occidental) lo que los armadores y los pescadores llaman el banco pesquero canario-sahariano, que ha sido una figura jurídica tiempo atrás. Porque una cosa son los caladeros de soberanía directa marroquí y otra los que se atribuyó Marruecos, en administración directa sin un acuerdo de Naciones Unidas, del banco pesquero canario-sahariano. Pediría que este reconocimiento fuera también admitido y mi grupo, con deseo de solución y de satisfacción, votará la propuesta conjunta que de aquí salga porque entendemos que este problema tenemos que resolverlo desde un criterio de imagen de unidad de las fuerzas políticas parlamentarias españolas.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Mardones.

Señor Companys.

El señor **COMPANYS SANFELIÚ**: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, intervendré muy brevemente desde el escaño para posicionarme respecto de la moción consecuencia de interpelación que se sustanció la semana pasada en esta Cámara. No voy a entrar técnicamente en el fondo de la cuestión porque hemos debatido largamente, durante los últimos tiempos, mucho y en profundidad sobre estos temas relativos a la pesca. Recuerdo cómo en otra legislatura —en aquel momento yo era senador— los portavoces del Partido Popular arremetían con dureza contra el ministro de Agricultura de la época, en aquel momento socialista, porque cedió a las peticiones de Marruecos en referencia a la denuncia del convenio un año antes de que expirase; es decir, se había firmado el convenio por cuatro años y al final sólo se aplicaron tres años. Por tanto, los que ya llevamos cierto tiempo en esto conocemos las tretas, cómo se llevan las cosas y que Marruecos siempre ha sido un socio difícil.

Tuve la oportunidad hace unos meses, en la anterior legislatura, de acompañar al presidente de la Cámara, el señor Trillo, en un viaje oficial a Marruecos, entrevistándonos entre otros con el ministro de Agricultura y con el primer ministro, con quienes conversamos acerca de los problemas de la pesca. Estoy hablando del año pasado. Nadie ponía en duda en aquel momento, y creo que ahora tampoco puede hacerse, que se trata de un tema de soberanía nacional y que es absolutamente lógico que Marruecos quiera tener una presencia cada día más importante en la gestión del sector pesquero. Personalmente creo —me gustaría equivocarme— que Marruecos está interesado no sólo en una contraprestación de carácter económico, sino también en la puesta a punto de sus infraestructuras para que en un futuro próximo pueda explotar sus propias riquezas piscícolas. Desde el punto de vista democrático ese posicionamiento es justo. Ahora bien, ello no debería ser argumento suficiente para que la Unión Europea, que es la que tiene competencias en la materia, actúe de una forma más coordinada y sobre todo con más interés; y cuando digo con más interés lo hago utilizando el adjetivo más suave que en este momento encuentro. El Estado español no puede estar de brazos cruzados esperando que el señor Fischler le solucione sus problemas. Y lo cierto es que en la situación actual de bloqueo se pone en duda la capacidad de acción del Ministerio de Asuntos Exteriores, siendo, por consiguiente, la situación de indefensión en que ha quedado el propio sector muy grave. No quiero ni pensarlo, pero cada vez se ve más claro que la política actual de la Unión Europea está más en la línea de indemnizar y reestructurar que no en la de solucionar el problema.

Lo cierto es que el Estado español, ya sea a través del Ministro de Asuntos Exteriores o del propio presidente, a nuestro entender no ha agotado todas las posibilidades de propiciar un acuerdo que sería beneficioso para el sector. El tema es grave y habrá que encontrar una posición de consenso.

La moción que ha presentado el Partido Socialista Obrero Español entiendo que es un redactado de buenas intenciones y la presentada por el Partido Popular, sobre todo en su apartado segundo, visualiza su poca esperanza en un desenlace favorable para los intereses de los pescadores; o sea, que está preparando el aterrizaje. Por encima de todo, como una moción trata de instar al Gobierno, sería bueno, en la línea del portavoz del Grupo de Coalición Canaria que acaba de intervenir en este momento, encontrar un texto que fuese capaz de aglutinar el sentimiento generalizado de la Cámara y que diese visos de solución a un problema que va a afectar a la supervivencia de un sector muy necesitado. Les puedo asegurar, señoras y señores diputados, que el sector no entiende que aquí nos peleemos verbalmente por una coma o por unas palabras o unos adjetivos de más. Creo que en este momento el tema de la pesca es un tema de Estado y habría que encontrar una solución para que pudiésemos elaborar una moción por unanimidad, porque eso daría fuerza al ministro de Agricultura, al ministro de Asuntos Exteriores y si hace falta al propio Gobierno.

Muchas gracias, señor presidente; muchas gracias, señoras y señores diputados.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Companys.

Señor Díaz, tiene la palabra a los efectos de la aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas.

El señor **DÍAZ DÍAZ**: Señor presidente, mantenemos nuestra propuesta porque pensamos que es aceptable. En principio defendemos un acuerdo que garantice la actividad de la flota, el empleo y también ayudas económicas. Paso a leer el texto definitivo.

El punto 1 comprendería la propuesta del Grupo Socialista, modificando únicamente continuidad por actividad y añadiendo la expresión, después de marroques, «y banco pesquero canario sahariano». El punto 2 sería el de la propuesta socialista. Y un punto 3, que nacería de la transacción de las enmiendas del Grupo Mixto, BNG, de Izquierda Unida y del Grupo Parlamentario Popular, que diría lo siguiente: Garantizar las ayudas económicas que actualmente tiene el sector en sus mismos niveles y cuantías más allá del año 2000, con el fin de abordar, si es preciso, la prolongación de las negociaciones hasta alcanzar un acuerdo de pesca satisfactorio, demandando del Consejo de la Unión Europea el respaldo a esta posición. Estos serían los tres puntos de la moción.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Díaz.

¿Los grupos parlamentarios enmendantes, de los que se recogen las enmiendas, están de acuerdo? **(Asentimiento.—La señora presidenta ocupa la Presidencia.)**

La señora **PRESIDENTA**: Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para sacar adelante el acuerdo de pesca de Marruecos, en los términos derivados del debate.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 289; a favor, 289.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda aprobada la moción de referencia. **(Aplausos.)**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICIÓN CANARIA, SOBRE LOS CRITERIOS POLÍTICOS Y DE PLANIFICACIÓN SANITARIA QUE TIENE PREVISTO ADOPTAR EL GOBIERNO PARA LA CONTENCIÓN DEL GASTO SANITARIO EN MEDICAMENTOS, LAS CARACTERÍSTICAS DEL NECESARIO PROCESO DE DIÁLOGO QUE HA DE MANTENERSE CON LOS DIFERENTES SECTORES IMPLICADOS, ASÍ COMO LOS CRITERIOS DE COORDINACIÓN ENTRE EL ESTADO Y LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN ESTA MATERIA. (Número de expediente 173/000036.)**

La señora **PRESIDENTA**: Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre los criterios políticos y de planificación sanitaria que tiene previsto adoptar el Gobierno para la contención del gasto sanitario en medicamentos, las características del necesario proceso de diálogo que ha de mantenerse con los diferentes sectores implicados, así como los criterios de coordinación entre el Estado y las comunidades autónomas en esta materia. Para la presentación y defensa de la misma, tiene la palabra la señora Julios. **(Rumores.)**

Señorías, ruego abandonen el hemiciclo en silencio para que la señora Julios pueda intervenir y sobre todo ser escuchada.

Adelante, señora Julios.

La señora **JULIOS REYES**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, en la tarde de hoy exponemos la moción presentada por el Grupo de Coalición Canaria, producto de la interpelación debatida en

el Pleno del anterior miércoles, sobre las medidas de contención del gasto sanitario en medicamentos. **(Rumores.)** Decíamos entonces que si bien no es este un problema nuevo,...

La señora **PRESIDENTA**: Un momento, señora Julios. **(Pausa.)**

Adelante, señora Julios.

La señora **JULIOS REYES**: Muchas gracias, señora presidenta.

Decíamos entonces que si bien no es este un problema nuevo, se torna más urgente ante la necesidad de afrontar la negociación del nuevo escenario de financiación de la sanidad próximamente, al empezar el nuevo año, pues el gasto en medicamentos es uno de los principales elementos que dificultan el esfuerzo de ajustar los presupuestos al gasto real del sistema sanitario público. Comentábamos —y todos somos conscientes— la complejidad del problema y del esfuerzo que a este respecto se viene realizando desde las diversas administraciones sanitarias, pero que estos esfuerzos se ven mermados en gran medida por la poderosa tendencia de integración de España en el mercado farmacéutico europeo en particular. La tendencia al crecimiento del precio efectivo del medicamento y la convergencia del precio en Europa impactan lógicamente más en España, pues partimos de precios más bajos. Esbozábamos en la interpelación la necesidad de dar un salto cualitativo, de adoptar estrategias globales e integradoras en la gestión del gasto en medicamentos que impliquen la planificación de acciones sobre los diferentes elementos y agentes que intervienen en la cadena del medicamento. Hablábamos de la industria, la distribución de mayoristas, la atención sanitaria, la prescripción médica, la dispensación, las oficinas de farmacia y las necesidades del ciudadano. Asimismo hacíamos énfasis en que si bien gran parte de los aspectos normativos del medicamento y de la prestación farmacéutica forman parte de la legislación básica del Estado, de sus competencias, en gran medida son las comunidades autónomas las que sufren de los aciertos o desaciertos en la gestión de esta prestación, y que si bien hoy por hoy son sólo las transferidas las que lo viven más directamente, conforme culmine el proceso de transferencias este proceso se extenderá al resto de las comunidades. Pues bien, esta reflexión, en la que creo que coincidimos todos los grupos que participamos en el debate, la hemos expresado de la siguiente forma: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a, en primer lugar, diseñar conjuntamente con las comunidades autónomas, y articulado a través del consejo interterritorial del Sistema Nacional de Salud, un plan integral de estabilidad en la prestación pública del medicamento.

Decíamos que si queremos que este problema se afronte con la necesaria corresponsabilidad han de abrirse los cauces necesarios de coparticipación con los

diferentes sectores implicados, que permitan un proceso de consenso y de debate sosegado, además de con las comunidades autónomas con el resto de los sectores implicados. Este camino es el que más posibilidades de éxito puede tener, el que puede ir dotando de estabilidad a la prestación, de más eficacia en la continuidad de los efectos de las medidas de contención, así como en el acierto de que estas medidas garanticen no alterar la calidad de la atención sanitaria ni la prestación farmacéutica. Esto se recoge en el segundo punto de la moción, instando al Gobierno a encauzar las negociaciones con los interlocutores pertinentes de los sectores implicados, con el fin de propiciar un proceso de diálogo, consenso y corresponsabilidad que permita dar viabilidad al plan integral que hemos mencionado. Se entienden en la moción como sectores implicados el farmacéutico, y dentro de éste a la industria, a la distribución y a la oficina de farmacia, también a los facultativos prescriptores y a los usuarios del Sistema Nacional de Salud como consumidores. Asimismo, también figuran en esta moción las condiciones sobre las que debe basarse el pacto, que serían las siguientes. En primer lugar, consolidar y mejorar la calidad de la prestación y la prescripción del medicamento en el Sistema Nacional de Salud y su uso racional, entendiéndolo, como ya hemos expresado en otras ocasiones, que las medidas han de tomarse siempre en un contexto de mejora de la calidad del sistema y del uso racional del medicamento, insistiendo en que las medidas no han de tomarse en exclusiva bajo el prisma de la valoración económica, ni tampoco bajo el prisma comercial del medicamento como si fuera cualquier otra mercancía. Por el contrario, debe primar siempre una valoración sanitaria del problema. No olvidemos que el medicamento es un producto sanitario y además un pilar fundamental de la asistencia sanitaria. Como segundo punto básico entendíamos la necesidad de consolidar y mejorar la calidad de la prestación farmacéutica, desarrollando los aspectos contenidos en la Ley general de sanidad sobre la consideración de la oficina de farmacia como un establecimiento sanitario involucrado en la dispensación sanitaria del medicamento y en el uso racional del mismo. Es importante el papel del farmacéutico como agente educativo en la dispensación del medicamento, en el uso racional del mismo y en la divulgación de los genéricos entre los ciudadanos.

Como tercer punto hablábamos de establecer un diagnóstico común sobre los factores que determinan el crecimiento del gasto farmacéutico, fijando actuaciones y compromisos que deben asumir las distintas instancias interesadas, para articular un marco presupuestario plurianual que delimite un horizonte de estabilidad tanto para las administraciones sanitarias como para los diferentes sectores. Son múltiples los factores que intervienen en el crecimiento del gasto. Sólo a modo de recordatorio, en el debate del miércoles invitaba a SS.SS. a que hiciéramos el cálculo de cuál sería

el gasto en medicamentos si gastando lo mismo el gasto sanitario con respecto al PIB no fuera como es el actual en España sino el de otros países. Pues bien, buscando datos de una fuente reconocida como es la OCDE y remitiéndonos a las últimas series publicadas que hacen referencia al año 1997, observamos que para ese año el gasto sanitario supuso en España el 7,4 del PIB y, a su vez, el gasto farmacéutico un 20,4 por ciento del total del gasto sanitario. Si en vez del 7,4 por ciento y para ese mismo año la fracción del PIB nos hubiera situado, por ejemplo, en el 8,6 por ciento que para ese año dedicaron países como Suecia, los Países Bajos o Grecia, el gasto total farmacéutico hubiera pasado a representar en vez del 20,4 por ciento el 17,6. Lo que quiero expresar con estas comparaciones es que el impacto de lo que significa el gasto en medicamento en cada país depende de lo que éste esté dispuesto a invertir en sanidad, es decir, de la prioridad, entre otras cosas, que se le dé a la prestación sanitaria, básica en el Estado de bienestar, en la evolución de los presupuestos del Estado. Por eso recalamos en esta moción que es necesario que todos los sectores implicados, y que hemos comentado, pongan en común su análisis, el diagnóstico del problema, los diversos puntos de vista sobre los factores que determinan el crecimiento del gasto y que permita, manejando la misma información, tener un lenguaje común que favorezca el articular un marco presupuestario que delimite un horizonte de estabilidad y que permita también fijar la necesaria corresponsabilidad que venimos comentando, fijando actuaciones y compromisos que deben asumir las distintas instancias interesadas.

El cuarto y último punto de la moción —y ya termino— hace referencia a que se presente, en el plazo de seis meses, a esta Cámara y a través de la Comisión de Sanidad los contenidos de dicho plan, así como los resultados de los procesos de consenso establecidos.

Hemos intentado expresar en esta moción una serie de medidas concretas que den viabilidad al debate producido la semana pasada en torno a la interpelación y, sobre todo, que permitan, en caso de ser aprobada la presente moción, que el mandato de esta Cámara se convierta en un elemento catalizador y dinamizador, tanto para el Gobierno como para las administraciones autónomas, pero también para los demás sectores implicados, en la búsqueda de soluciones. Entendemos que de ser aprobada esta moción se estará también manifestando esta Cámara, desde posiciones de corresponsabilidad y compromiso político de los partidos aquí representados, por la búsqueda del diálogo, la búsqueda de un camino de consenso que encuentre soluciones, que dé viabilidad y garantías de futuro al Sistema Nacional de Salud, a la prestación del medicamento, como pilar fundamental del Estado del bienestar.

Nada más. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Julios.

Para la defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Señora presidenta, señorías, muy brevemente quiero expresar nuestra opinión sobre la moción que se nos presenta, así como defender la enmienda que hemos presentado a la misma.

El gasto farmacéutico en España mantiene un nivel elevado tanto en la proporción de gasto sanitario como en relación al producto interior bruto y, además —es lo peor para nosotros—, tiene tendencia a aumentar y las medidas que se han tomado han dado un resultado bastante pobre. Los factores determinantes del gasto farmacéutico y su tendencia creciente tienen que ver con la estructura y el funcionamiento del sector farmacéutico y del sistema sanitario en general, y no con mayores aportaciones a la salud de la población. **(La señora vicepresidenta, Becerril Bustamante, ocupa la Presidencia.)** Se hace preciso, por tanto, controlar el ritmo de crecimiento de este gasto, actualmente cercano al 25 por ciento, para aumentar otras partes del gasto sanitario que son necesarias para unos servicios suficientes y eficaces. Las diferencias del gasto sanitario por habitante en cifras absolutas en relación con otros países de mayor nivel de desarrollo deben alcanzarse manteniendo o incluso reduciendo la proporción de este gasto en relación con el producto interior bruto. Para Izquierda Unida las características de los mercados farmacéuticos son: el establecimiento de precios de medicación, muy superiores a los costes de producción, el desarrollo preferente de especialidades que garanticen un consumo sostenido, la inducción de demanda de medicamentos a los usuarios del sistema sanitario, la inducción a la especialización de los médicos, la importancia del gasto farmacéutico, fundamentalmente del gasto público, la intervención de los poderes públicos en el sector para garantizar la seguridad y la calidad de los medicamentos y también la intervención de estos poderes públicos para controlar el gasto farmacéutico con medidas sobre la oferta y sobre la demanda.

Hay algunas medidas que son de desarrollo general como el copago, el control administrativo de los precios, los medicamentos genéricos, el control de la publicidad farmacéutica, los proyectos pilotos de atención farmacéutica, las reformas en las oficinas de farmacia, el seguimiento de la prescripción farmacéutica y la utilización de formularios o protocolos terapéuticos orientativos. Estas medidas han de valorar la incidencia sobre otros parámetros como la equidad, y no exclusivamente sobre el gasto farmacéutico. El mantenimiento de la prestación farmacéutica como prestación universal propia del Estado del bienestar exige intervenciones dirigidas al establecimiento de un siste-

ma de regulación de precios y de productos farmacéuticos. En el caso de España, el control del gasto y de su ritmo de crecimiento debe partir de algunas consideraciones generales: las políticas farmacéuticas deberían ser políticas de Gobierno que superen las contradicciones entre los intereses empresariales y los intereses sociales. Además, deben existir otras, como la modificación del modelo del ejercicio profesional farmacéutico, así como amplios márgenes de actuación sobre las medidas que han sido aplicadas recientemente. Por último, planteamos la constitución de centrales de compra en el Sistema Nacional de Salud, la implantación de documentos de identidad sanitarios y sistemas de información que eviten la intermediación de colegios farmacéuticos, medidas específicas de control y de inducción en la prescripción.

Con estos planteamientos, hemos presentado diversas enmiendas a la moción. Planteamos añadir un nuevo punto número 5, que diría: retirar del registro de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios todos aquellos productos inapropiados u obsoletos. Otra enmienda trata de añadir un nuevo punto 6, cuyo texto sería: impartir la normativa que garantice que la autoridad competente en el registro revise cada cinco años la autorización correspondiente, de forma que se eliminen aquellos fármacos que se revelen injustificados por los avances científicos y que se vayan demostrando obsoletos para las indicaciones que justificaron su registro. Un nuevo punto 7 diría: obligar a las empresas de productos farmacéuticos a emitir presentaciones cuyos envases contengan el número de unidades estrictamente necesarias para el tratamiento por cuya indicación fueron registrados. Por último, proponemos añadir un punto 8 que diga: modificar la normativa actual con objeto de prohibir la publicidad de los medicamentos registrados en medios de comunicación de masas. Creemos que estas enmiendas pueden ampliar una moción con la cual estamos de acuerdo en general y que, por tanto, vamos a apoyar positivamente.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Muchas gracias, señor Centella.

Por el Grupo Parlamentario Popular, para la defensa de su enmienda, tiene la palabra el señor Mingo.

El señor **MINGO ZAPATERO**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, debatimos hoy la moción que presenta el Grupo de Coalición Canaria a raíz del debate que tuvimos la semana pasada sobre la política del medicamento. Quiero felicitar a la portavoz de Coalición Canaria porque, en mi opinión, ha recogido con buen criterio los aspectos más importantes en que debe radicar el debate sobre la construcción de un plan integral que afecte al medicamento.

Tengo que manifestar que el Grupo Parlamentario Popular comparte los criterios generales y la política general de la moción presentada por Coalición Canaria. Comparte quiénes son los autores: el Gobierno y las comunidades autónomas en el seno del Consejo Interterritorial. Comparte cuál es el procedimiento: el consenso y el diálogo. Comparte cuáles son los sectores que deben tratar el asunto: el sector farmacéutico en todos los campos de la cadena, los facultativos prescriptores y los consumidores y usuarios del sistema. Comparte cuáles son los objetivos: la consolidación y la mejora de la calidad de la prestación, la política global del medicamento, la disposición sanitaria en relación con las oficinas de farmacia y el establecimiento de un diagnóstico correcto de las múltiples variables que inciden en la política del medicamento. También coincide en el plazo: consideramos que los seis meses es tiempo prudencial para su desarrollo y para que se dé información a la Cámara, a través de la Comisión de Sanidad, sobre las actuaciones y contenidos del plan.

Por todo ello, hemos presentado una enmienda que viene a facilitar, a nuestro entender, el desarrollo y la oportunidad de este plan. Pretendemos ampliar el camino; pretendemos insistir en la política de diálogo y en las conversaciones que el Ministerio y las distintas comunidades autónomas puedan llevar a cabo en el seno del Consejo Interterritorial. No debemos poner ningún tipo de cortapisa a la hora del diálogo, no cerremos el camino. Para ello tenemos que tener el criterio más amplio y olvidar cualquier dificultad que ponga en duda que la mayor parte de los grupos de esta Cámara puede ponerse de acuerdo en esta moción y sobre todo que se llegue a conseguir la realización de este plan integral. En ese sentido está esbozada la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, que pretende llevar a cabo la magnífica propuesta —repito— que ha hecho el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, y espero que sea aceptada.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Muchas gracias, señor Mingo.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, para la defensa de las enmiendas presentadas, tiene la palabra el señor Arola.

El señor **AROLA BLANQUET**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señora diputada Julios Reyes, tengo que empezar esta intervención recordando un sobre que encontré ayer cuando llegué al despacho, que decía: Sé amable, serás más feliz. Desde este planteamiento es desde el que hemos hecho nuestra enmienda y desde el que vamos a hacer la defensa de la misma aquí.

Entendimos cuando usted planteó la interpelación al Gobierno sobre qué políticas pensaba desarrollar para planificar de una forma estratégica la contención del

gasto farmacéutico que lo hacía desde una concepción de sistema sanitario público. Así lo entendimos y, leída después su intervención, todavía nos afirmamos más en ello. Creemos que usted viene a plantear hoy un debate que podría afectar al menos al uso racional del medicamento, a un plan de estabilidad financiero en relación con el porcentaje del gasto sanitario con respecto al PIB y también, por qué no decirlo, cómo podría afectar todo ello a un modelo de financiación del Sistema Nacional de Salud en un horizonte de transferencias al conjunto de las comunidades autónomas, y recuerdo de memoria que usted hablaba de las posibles ineficiencias por un mal planteamiento, y en ese sentido lo digo. Pero me ocurre otra cosa, y es que muchas veces entiendo más, por ejemplo, lo que dice el portavoz sanitario del Partido Popular que lo que dice la propia ministra, porque a su interpelación correctamente planteada nosotros podemos leer que la respuesta de la ministra fue que tenía montada una comisión dependiente del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud que analizaba los elementos que intervienen en toda la prescripción de la medicina y pretendía tomar medidas estructurales y no coyunturales; decía también la ministra que tenía una mesa de negociación con el Consejo General de Colegios de Farmacéuticos; que las oficinas de farmacia eran un elemento fundamental de los planteamientos sanitarios. Acabáramos, habría que hacer la pregunta al revés: ¿pero no hay ninguna farmacia o farmacéutico que no cumpla con esta condición? Decía también que tenía una mesa de negociación con la industria farmacéutica; decía que tenía una negociación con las organizaciones sindicales y sociedades científicas y además después decía que había un comité. Muchas palabras para no decir nada; muchas palabras —reitero— para no explicar cuál era su política, y desde ahí empiezan los problemas con la moción que hoy se debate, porque cuando escuché, por ejemplo, a la representante del Partido Nacionalista Vasco sí me enteré y comprendí qué es lo que se estaba haciendo en Euskadi; no así, repito, cuando habla la ministra, y por eso nuestra portavoz, Matilde Valentín, empezaba más o menos diciendo: No sabemos todavía cuál es la política farmacéutica del Ministerio de Sanidad del Gobierno popular y por ello nuestra enmienda, que es lo que fundamentalmente tenemos que defender hoy aquí.

Sabe usted que nosotros planteamos que se realice en el seno del Comité Interterritorial un plan integral sobre prestación farmacéutica y uso racional del medicamento. No coincidimos en el título. Conoce usted también qué pretende la elaboración de dicho plan, que no disiente fundamentalmente de lo que usted pretende. Pero dada esa ausencia de conocimiento, de posible percepción o de falta de transparencia en la respuesta de la señora ministra, nosotros hemos puesto toda la carne en el asador, si me permite decirlo, a la hora de establecer qué condiciones debería cumplir el plan,

sobre qué condiciones se debería basar o sobre qué elementos metodológicos consideramos nosotros que esta Cámara podría —no sé si todos éstos y no sé si falta alguno— indicar por qué camino podría ir: diseño de campañas, mayor control en la promoción de medicamentos en el sector público, mejorar y coordinar los sistemas de inspección, posibilidad de prescripción basándose en principios activos, revisión del tamaño de los envases para ajustarlos a la duración del tratamiento, financiación selectiva de nuevos medicamentos, estudiar la posibilidad de dispensar envases fraccionados por las propias farmacias, negociación de un sistema de descuentos, información farmacológica actualizada, elaboración de guías farmacoterapéuticas y elaboración del plan de gestión integral de la prestación farmacéutica.

Tome usted como quiera esta enmienda nuestra, aunque diga que es de sustitución, porque lo importante es conseguir —y quiero recalcarle el contenido del último párrafo, que también está en nuestra enmienda— que este plan se presente a esta Cámara en un plazo determinado a través de la Comisión de Sanidad, para poder conocer y debatir no sólo los procesos de negociación, sino también el resultado y las medidas concretas que finalmente tendrán que dar contenido a dicho plan. Señora Julios, si las condiciones sobre las que se ha de basar desaparecen, si se cambia el objetivo, el título del plan, si finalmente el contenido del plan no se presenta y si no se conoce y se debate por la Comisión el contenido y por supuesto también cómo se ha hecho, nos podemos encontrar con que desde la mejor de las voluntades al final estamos haciendo un brindis al sol o, si usted lo prefiere, dándole palos al agua.

Esperamos su oferta para decidir nuestro voto; no venimos con una posición cerrada en aras al consenso, en aras a conseguir los objetivos que ya he expuesto en esta tribuna y que yo creo que compartimos todas las fuerzas políticas, aunque, señor representante del Partido Popular, al menos a nuestro entender, su ministra las explique de forma bastante confusa.

Nada más y muchas gracias. (**Aplausos.**)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Muchas gracias, señor Arola.

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Riera.

La señora **RIERA I BEN**: Gracias, señora presidenta.

Señora Julios, mi grupo va a apoyar la moción que usted presenta. En todo caso, si usted acepta alguna de las enmiendas que otros proponentes le han expuesto en el Pleno, nosotros no tendríamos inconveniente en dar por bien sentado aquello a lo que usted asiente.

De todas maneras, además de felicitarla, como han hecho hoy y como hicieron el otro día en la interpelación otros portavoces, quisiera aprovechar este turno

de fijación de posición para hacer una reflexión que creo que es compartida, pero que no por compartida deja de ser interesante reiterarla. De hecho, uno de los retos que aún no tenemos resuelto en política sanitaria es el de planificar, el de hacer planes integrales, como pide la moción de la señora Julios, de Coalición Canaria, sobre la problemática de la política del medicamento, sobre la problemática del coste cada vez más alto del medicamento en el conjunto de la sanidad. Como no hemos sido capaces de resolverlo de manera integral, seguimos teniendo tentaciones, o las sigue teniendo el Gobierno, que ya se demostraron ineficaces en otros gobiernos, pero a pesar de esto aquí la experiencia de otros no sirve para aprender de los errores ajenos. Lamentablemente, cuando nos encontramos ante situaciones de alarma porque se dispara el gasto farmacéutico —la señora Julios ha matizado muy bien que estos conceptos son relativos porque dependen del porcentaje que gastamos con relación al PIB de sanidad—, la tentación fácil es la de decreto o proyecto de ley —normalmente decreto— por el cual se decide que alguien va a sufrir un recorte. Unas veces es la industria farmacéutica, otras es la oficina de farmacia y en ocasiones las dos juntas. Las políticas de selección de listas positivas o negativas de medicamentos son medidas que tienen efectos coyunturales cero, sólo de manera muy puntual tienen efectos positivos, porque a medio y largo plazo se demuestra que son totalmente ineficaces y tienen un efecto rebote.

Cuando hablamos de política de medicamento, las medidas son positivas si se dirigen a la estructura, como decía el portavoz socialista, medidas que van desde la potenciación de los medicamentos genéricos, a los precios de referencia, a la racionalización y a la educación del uso en el consumo, etcétera. Este es el camino que debemos seguir.

En este tema todos juntos podríamos ponernos un aprobado justo, pero tampoco quiero suspender al Gobierno, ni a éste ni al de entonces, entre otras cosas porque mi grupo parlamentario, por coherencia, participaría de los aprobados y de los suspensos. Por tanto, no quiero suspender a nadie pero sí reflejar que es una asignatura que tenemos pendiente. Las intenciones van mucho más allá de la realidad. Espero que se apruebe esta moción —y pienso que se va a aprobar—, porque conecta además con declaraciones que ha hecho la ministra de Sanidad y Consumo según las cuales tiene la voluntad de lanzar este plan integral y que este tema sea discutido en el Consejo Interterritorial de Salud. Estaría bien que durante esta legislatura, que todavía queda trecho, fuéramos capaces de sentar unas bases válidas para hoy y para los distintos ministerios que pueda haber en un futuro, pero, sobre todo, que se marcaran unos criterios a seguir. Tenemos que tener muy claro que el problema de que se dispara el gasto del medicamento no lo vamos a solucionar a golpe de decreto. A veces los decretos son un mal necesario,

pero hay que saber distinguir entre lo que es la medicina y la extirpación del tumor. Señora Julios, nosotros la vamos a apoyar y espero que haya un amplio consenso en este tema.

Nada más y muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Muchas gracias, señora Riera.

Señora Julios, ¿desea manifestar la aceptación o rechazo de las enmiendas aquí defendidas?

La señora **JULIOS REYES**: Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, quiero agradecer la actitud de los grupos de esta Cámara ante la moción que hemos presentado, así como el trabajo y el esfuerzo de consenso de los grupos que han presentado enmiendas.

Tanto las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista como por Izquierda Unida no expresan planteamientos de divergencia con el contenido y el fondo de la moción y especifican medidas concretas que deberían formar parte de dicho plan. Muchas de las expresadas pueden ser compartidas por nuestro grupo, pero también otras que no han sido mencionadas ni por los grupos enmendantes ni por nosotros mismos de forma intencionada en el seno del Consejo Interterritorial.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Le ruego, señora Julios, que manifieste si las acepta o las rechaza. (**La señora presidenta ocupa la Presidencia.**)

La señora **JULIOS REYES**: Por lo tanto, hemos presentado una enmienda transaccional a la enmienda del Partido Popular y a las enmiendas presentadas por los otros grupos, enmienda de la que dispone la presidenta y que he repartido a los demás grupos, en donde planteamos específicamente, recogiendo parte de las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista, que el plan integral pase a llamarse de medidas de control del gasto farmacéutico y uso racional del medicamento; en donde planteamos también, en referencia a las enmiendas del Grupo Popular, que entendemos imprescindible se mantenga la necesidad de que se asuma por parte de los distintos interlocutores hablar de un horizonte de estabilidad y en donde planteamos también el aspecto que nosotros señalábamos y que reitera el Grupo Socialista de que se presente en el plazo de seis meses a esta Cámara y a través de la Comisión de Sanidad información sobre la marcha de estas actuaciones, así como de los contenidos del plan. Entendemos que esta enmienda recoge parte de lo presentado por el Grupo Socialista y no desvirtúa los objetivos, en última instancia, pretendidos en la moción presentada.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Julios.

Votamos la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre los criterios políticos y de planificación sanitaria que tiene previsto adoptar el Gobierno para la contención del gasto sanitario en medicamentos, las características del necesario proceso de diálogo que ha de mantenerse con los diferentes sectores implicados, así como los criterios de coordinación entre el Estado y las comunidades autónomas en esta materia, en los términos derivados del debate y de la enmienda transaccional.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 265; a favor, 265.

La señora **PRESIDENTA**: Queda, por tanto, aprobada la iniciativa de referencia.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ) SOBRE MEDIDAS DE POLÍTICA GENERAL Y PRESUPUESTARIA QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA INCREMENTAR LAS ACTUACIONES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE CONSUMO DE TABACO MEDIANTE LA AFECTACIÓN DE PARTE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS SOBRE EL TABACO A DICHA FINALIDAD. (Número de expediente 173/000037.)**

La señora **PRESIDENTA**: Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas de política general y presupuestaria que piensa adoptar el Gobierno para incrementar las actuaciones de prevención y control de consumo de tabaco mediante la afectación de parte de la regulación de los impuestos sobre el tabaco a dicha finalidad.

Para la presentación y defensa de la misma tiene la palabra la señora Riera.

La señora **RIERA I BEN**: Gracias, señora presidenta. **(El señor vicepresidente, Camps Ortiz, ocupa la Presidencia.)**

Decía la semana pasada en la interpelación que en nombre de mi grupo formulé al Gobierno sobre las medidas de política general y presupuestaria que piensa adoptar para incrementar las actuaciones de prevención y control del consumo de tabaco que con las cifras, con los datos que expuse perseguía evidenciar algo que todas SS.SS. saben: que el tabaquismo es un grave problema de salud pública, que es directamente responsable de muchas causas de mortalidad prematura y que tiene también una elevada tasa de morbilidad y, en consecuencia, el coste económico-social que genera es

enorme. Fue fácil, señorías, ponernos de acuerdo en aceptar este diagnóstico —no lo negó en absoluto la señora ministra de Sanidad ni ningún portavoz de los distintos grupos parlamentarios que intervinieron para fijar su posición—, pero también dije que, más allá de constatar evidencias científicas y de manifestar buenos propósitos, a la hora de la verdad el compromiso político de luchar contra el tabaquismo y sus consecuencias pasaría la prueba del algodón en el trámite de la moción correspondiente, es decir, hoy.

La moción que en nombre de mi grupo parlamentario presento para su discusión insta al Gobierno a que, en colaboración con las comunidades autónomas, impulse una campaña de prevención contra las consecuencias sanitarias —es decir, para la salud de las personas— que se derivan del consumo del tabaco; insta a que, a tal fin, los presupuestos destinados a sanidad se incrementen como mínimo en un importe equivalente al 1 por ciento de lo que recauda el Estado procedente del impuesto especial sobre las labores del tabaco; solicita que este incremento presupuestario se distribuya entre las comunidades autónomas con competencias transferidas y el territorio Insalud en función de la población protegida; insta también al Gobierno a que realice un estudio que permita estimar los gastos directos que soporta el sistema público de sanidad por el tratamiento de las enfermedades vinculadas al tabaquismo, así como los costes indirectos asociados (este estudio debería reflejar la incidencia actual y la futura dentro del gasto sanitario público.); e insta al Gobierno para que, previa consulta a las comunidades autónomas, elabore un conjunto de propuestas destinadas a mejorar la prevención, el control y la investigación de las enfermedades derivadas del consumo del tabaco. En resumen, señorías, proponemos estudiar, evaluar y cuantificar la incidencia del tabaquismo en la sanidad para poder actuar, para prevenir, para controlar. No digo que el problema se acabe de descubrir hoy o la semana pasada, no tengo esta presunción, no sería cierto. No digo que no exista preocupación y ocupación por el tema del tabaquismo. Digo que mi grupo desea incidir en esta problemática, no podemos bajar la guardia; al contrario, es necesario que los poderes públicos hagan pedagogía constante de que determinados hábitos, por ser socialmente aceptados, no se convierten en hábitos recomendables y mucho menos en hábitos saludables. Insisto en la idea de que el único consumo responsable respecto al tabaco es aquel que no existe. Se puede hablar del buen uso en el consumo del alcohol, pero no en el tabaco. Todos los esfuerzos y todo el dinero que destinemos hoy a prevenir y curar el tabaquismo revertirá en un futuro en la reducción del gasto sanitario. Estoy proponiendo que invirtamos hoy para ahorrar mañana y, sin duda, es posible. Sé que tres grupos parlamentarios, el Grupo Popular, el Grupo Socialista e Izquierda Unida, han presentado enmiendas al texto de la moción que mi grupo defiende. De-

searía, mi grupo parlamentario desea que en el trámite de exposición de las mismas encontremos la fórmula que permita reflejar y consensuar las aportaciones que los distintos grupos quieren hacer. Lo valoro positivamente. Nosotros perseguimos un objetivo, no una propuesta concreta; no queremos que sea la nuestra exclusivamente, sino que queremos y celebramos que SS.SS. se sumen a este consenso, queremos y celebramos que SS.SS. intenten mejorar el texto que nosotros hemos presentado. Confío en que llegaremos a este acuerdo. A esta portavoz la van a encontrar, en nombre de mi grupo, totalmente dispuesta.

Permítanme que, dirigiéndome de manera muy especial a aquellas de SS.SS. que sufren el hábito del tabaco, les haga un brindis y una propuesta: acepten el reto, prueben a dejar de fumar. Para ustedes, ahora fumar es un placer, pero yo les aseguro que, si dejan este placer, descubrirán otros importantes: que las cosas tienen olor, que las cosas tienen sabor y el tabaco los mata, los ahoga. Disfruten, vivirán mejor. Aprueben, señorías, esta moción. Consensuemos el texto y, sobre todo, los portavoces de sanidad prediquemos con el ejemplo. Podría ser una gran victoria de toda la Cámara. Espero que así sea.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Muchas gracias, señora Riera.

Para la defensa de las enmiendas presentadas a la moción, por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Ruiz.

El señor **RUIZ LÓPEZ** (Don Antero): Gracias, señor presidente.

Señorías, sólo quiero decir que el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida da por defendidas las enmiendas en los términos planteados.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Ruiz.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Mingo.

El señor **MINGO ZAPATERO**: Gracias, presidente.

Recojo el guante de la señora Riera cuando manifiesta que todos los grupos políticos con representación parlamentaria coincidimos en el diagnóstico del tabaquismo, coincidimos en sus enormes repercusiones negativas para la salud pública y coincidimos en que este es un verdadero problema de salud pública no sólo en nuestro país, sino en todo nuestro entorno. Prueba de ello es que hace quince días aproximadamente la Comisión de Sanidad aprobó por unanimidad una iniciativa, iniciativa del Grupo de Izquierda Unida, a la que distintos grupos —el Socialista y el Popular— habían presentado enmiendas y, como es natural, en un problema de tanta envergadura y de tanta repercusión

social, la Comisión de Sanidad, en un esfuerzo de consenso, acordó una proposición no de ley en la que se insistía en el aspecto en el que nuestro grupo y el Gobierno entienden que es más importante actuar. No es en la asistencia sanitaria ni en la financiación de la asistencia sanitaria, que eso tiene otros tiempo y otros aspectos, sino en la política de prevención.

Y, en esa línea de consenso, el Grupo Popular ha presentado una enmienda a la moción de Convergència i Unió que incide en el ámbito de la prevención, en el ámbito del estudio y en el ámbito del análisis del problema. La prevención en la juventud, en la adolescencia, donde la mayor parte de los fumadores se inicia en el hábito de fumar, antes de que el hábito se transforme en adicción. En el punto quinto de esta enmienda se habla de seguir impulsando las actuaciones que se están llevando a cabo en las áreas de educación de la salud, de formación y desarrollo profesional y de investigación para la prevención del consumo del tabaco y del alcohol en el primer ciclo de educación secundaria obligatoria. Pero es más, en aquella proposición no de ley se incidía especialmente en cuáles eran las medidas más idóneas que se tenían que tomar para que aquellos ciudadanos que tienen la adicción al tabaco la abandonaran y se instaba al Gobierno a que, a través del Instituto de Salud Carlos III y de la Agencia de Evaluación de Tecnologías, estudiara y planificara cuáles eran los mejores procedimientos diagnósticos para llevar a cabo esta iniciativa. En el grupo de trabajo de salud pública en el propio Consejo interterritorial —y lo mencionaba la ministra el pasado miércoles—, el grupo de estudio de las enfermedades sobre el tabaco había informado, en el pasado mes de septiembre, de las 51 recomendaciones que se debían tomar en el ámbito del Consejo interterritorial para llevar a cabo medidas de prevención del consumo del tabaco. Ese es uno de los puntos, el tercero en concreto, que nuestro grupo presenta en esta enmienda de modificación.

Compartimos el criterio de la señora Riera sobre la necesidad de estudiar exactamente cuáles son los costes sanitarios del tabaquismo en España. Por ello, el primer punto de nuestra enmienda propone financiar un estudio sobre estos costes sanitarios, cuya primera fase debe comenzar ya en el año 2001. Y a su vez, puesto que entre esas 51 recomendaciones existe una —y se ha hablado repetidamente en esta Cámara— sobre cuál podía ser la incidencia del papel del impuesto sobre el tabaco en el inicio del consumo en los jóvenes y en su abandono en los fumadores, se firma, y esta es la propuesta número 2, un convenio con la Universidad de Barcelona para que realice un estudio al respecto. Además, se potencia esta labor de prevención, en el punto cuarto de nuestra propuesta, para continuar con los trabajos en el ámbito de la asistencia sanitaria y en el de la salud, insistiendo, como ha dicho la portavoz del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, en el ejemplo

de los profesionales sanitarios y continuando con la campaña: Corta por lo sano.

Nuestro grupo parlamentario entiende que esta propuesta hace hincapié en los aspectos de prevención, que son —y creo que lo comparten todos los grupos— los más importantes para incidir en la mejora de la salud de la población y también para que nos podamos ahorrar determinados gastos en el capítulo sanitario, en el tratamiento de los enfermos que tienen enfermedades donde alguna incidencia tiene el tabaco, para dedicarlo a otras alternativas terapéuticas de otros muchos enfermos y de otras diferentes patologías. Sin embargo, estamos abiertos, señora Riera, a cualquier tipo de transacción que permita que todos los grupos políticos estemos de acuerdo en esta política que es necesario consensuar para afrontar con las mayores posibilidades e ilusiones los objetivos en relación con el problema del tabaco.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Mingo.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, la señora Pérez Domínguez tiene la palabra.

La señora **PÉREZ DOMÍNGUEZ**: Gracias, señor presidente.

Buenas noches, señorías. Yo me había traído directamente la chapita con el: Sé amable. Y espero que vamos a terminar de manera amable esta sesión.

Señora Riera, ya la semana pasada le comentaba el interés que para mi grupo tenía el tema de esta interpe-lación de su grupo. Creo que esta tarde de nuevo va a ser posible en este tema, como lo fue en la Comisión de Sanidad, y lo recordaba el portavoz del Grupo Popular, el acuerdo de todos los grupos de la Cámara, ante un problema de salud pública tan importante como es el del tabaquismo. Sin embargo, aun reconociendo la bondad de su iniciativa en la moción que hoy trae de nuevo a la Cámara, y con la voluntad de colaborar, presentamos dos enmiendas para corregir algunos aspectos que nos alejan y para procurar encontrar puntos en común. En ese sentido, quiero reconocer que usted y su grupo, señora Riera, son constantes al fijar de nuevo en su moción la dotación del equivalente de un 1 por ciento de lo recaudado por el impuesto especial sobre las labores del tabaco.

Mi grupo, y yo también, hacemos de la constancia virtud y en ese sentido presentamos la enmienda de sustitución al punto número 1. Como usted sabe, en la sesión anterior ya dimos los argumentos por los que no nos parecía adecuada la afectación de un impuesto para una finalidad concreta, por lo que, estando básicamente de acuerdo en que debe existir una dotación presupues-taria (su falta es lo que hoy por hoy hace inviable que se estén llevando a la práctica, como nos gustaría, las medidas y las recomendaciones de la Organización

Mundial de la Salud y de las directivas europeas en nuestro país) para la realización de medidas de preven-ción y control del tabaquismo, entendemos que no se puede fijar apriorísticamente en un porcentaje determi-nado de un impuesto del que hoy se recauda una canti-dad y mañana se recaudará otra distinta, sino en que dicha dotación sea la suficiente, para afrontar con garantías esta política que nos parece sumamente importante.

La única modificación que hacemos a este punto es al texto que habla del porcentaje, señalando que sea una cuantía suficiente y necesaria para la descripción que hacen en su moción de la política que se debe lle-var en este caso. También presentamos una enmienda de sustitución al punto número 2 de su moción, porque cuando menos parece una propuesta arriesgada y de poca consideración con las distintas autonomías, y viniendo de un grupo como el suyo, que se fije ya en esta moción el criterio de distribución, es decir de financiación, entre las distintas administraciones com-petentes, de los recursos económicos que se dedicarán a la puesta en marcha de estas medidas que espero que hoy aprobemos todos. Y más aún cuando en el horizon-te próximo se encuentra el nuevo proceso de negocia-ción de la financiación sanitaria, que, como todos uste-des saben, finaliza en el año 2001, y que abarcará el período 2002/2005.

Se han presentado estas dos enmiendas por parte del Grupo Socialista. El resto de la moción, que es bastan-te completa, lo compartimos. Esperamos que con dota-ción presupuestaria suficiente, con los criterios que ponga en marcha el Consejo interterritorial del Sistema Nacional de Salud y con todos los estudios que ustedes proponen en esta moción seamos capaces por fin de afrontar en las mejores condiciones para todos este grave problema de salud pública que tiene nuestro país.

En cuanto a los problemas de efectividad económi-ca, y de coste-efectividad, de los que tanto hemos hablado, recientemente ha llegado a mis manos un informe de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, del Instituto Carlos III, que es un informe previo, un informe de síntesis para posteriores infor-mes, que dice lo siguiente, y creo que vamos a adoptar hoy una buena medida si les hacemos caso: Compara-das con otras intervenciones preventivas, la detección, la prevención y tratamiento de la dependencia del taba-co a través de los servicios asistenciales se considera una acción preventiva extremadamente coste— efecti-va. Por ejemplo, varias veces más eficiente que la detección y manejo clínico de la hipercolesterolemia y de la hipertensión arterial. Estamos tomando una medi-da importante o debemos tomarla.

Espero que el consenso de todos los grupos permita a la proponente aceptar las sugerencias de los distintos grupos enmendantes y que salgamos siendo también amables con el resto de los ciudadanos.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señora Pérez Domínguez.

¿Grupos que deseen fijar su posición? **(Pausa.)**
Señora Julios.

La señora **JULIOS REYES**: Muchas gracias, señor presidente.

Por mi parte, quiero manifestar brevemente la posición favorable del Grupo de Coalición Canaria a la moción presentada por la señora Riera y el grupo al que ella representa. Entendemos que el tabaco es hoy por hoy uno de los factores de riesgo al que se puede atribuir directamente gran parte de las causas de enfermedad y de muerte de nuestra sociedad y que a su vez es causante en última instancia de muchos de los costes para poder atender los procesos de enfermedad y muerte originados por este factor de riesgo que es controlable y por lo tanto prevenible. Felicitamos al grupo proponente y a su representante por la iniciativa y por la constancia en resaltar la necesidad de abordar este problema desde muchos aspectos integrales y en estudiar de qué forma se pueden aplicar medidas que puedan ayudar a paliar los costes que el tabaquismo tiene para el sistema y sobre todo a prevenir, que es lo que más importa, la persistencia del vicio de fumar que todavía tenemos muchos ciudadanos.

Sólo quiero aportar a este debate, con independencia de las enmiendas transaccionales que se puedan negociar con el grupo proponente, que en el seno del Parlamento de Canarias también se han debatido, aunque con matices diferentes, muchos de los aspectos que ahora se comentan a través de una iniciativa, que prosperó y que se aprobó, en la que se ligó por la condición específica del régimen económico y fiscal de Canarias parte de los impuestos recaudados en este sentido con efectos finalistas hacia el sistema sanitario y hacia otros aspectos de los sistemas públicos.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señora Julios.

Señora Riera, a los efectos de aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas.

La señora **RIERA I BEN**: Gracias, señor presidente.

Yo quiero agradecer el talante de todos los portavoces y, en aras del consenso, mi grupo propondría que a la enmienda que presenta el Grupo Popular, que recoge

también parte de la enmienda que defendía la portavoz del Grupo Socialista, en el punto 1, donde dice: «Realizar un estudio sobre los costes sanitarios del tabaquismo en España, cuya primera fase debe comenzar a principios del año 2001», se añada, para que quede claro que hay una voluntad política y no sólo un decreto de intenciones: «Y que las conclusiones del estudio se tengan en cuenta en el momento de establecer la financiación sanitaria para el nuevo período 2002-2005, para atender las partidas destinadas a la realización de actividades relativas a la prevención y control de las enfermedades derivadas del consumo del tabaco.» Yo aceptaría esta enmienda y, si consigue el consenso, nos damos por satisfechos y les doy las gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señora Riera.

Por los grupos enmendantes, el señor Mingo.

El señor **MINGO ZAPATERO**: Gracias, señor presidente.

Aceptamos la transaccional del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Mingo.

Señorías, vamos a proceder a la votación de la moción consecuencia de interpelación, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas de política general y presupuestaria que piensa adoptar el Gobierno para incrementar las actuaciones de prevención y control de consumo de tabaco mediante la afectación de parte de la recaudación de los impuestos sobre el tabaco a dicha finalidad.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 230; a favor, 227; en contra, uno; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aceptada la moción.

Señorías, se suspende la sesión, que se reanudará mañana a las cuatro de la tarde.

Eran las diez y veinticinco minutos de la noche.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

